Catálogo de Proveedores 2021

Ávila

muface

TEATRO REAL
CERCA DE TI

Asisa **Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias 900 900 118**

asisa

Catálogo de Proveedores
Ávila

Cuadro Médico
2021

ASISTENCIA DE URGENCIAS 24h

900 900 118

CENTRO COORDINADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DE ASISA

(Exclusivamente para Atención de Emergencias, Coordinación de Recursos e Información sobre Servicios de Urgencias de ASISA)

URGENCIAS DOMICILIARIAS 24h

RAD ASISA 900 900 118

920 221 450

URGENCIAS GENERALES

HOSPITAL SANTA TERESA
Avda. Santa Cruz de Tenerife, 11 – Ávila

920 221 450 – 920 252 525

AMBULANCIAS

AMBULANCIAS AMBU-ÁVILA
(Ávila)

619 288 795

AMBULANCIAS GREDOS
(Ávila)

920 352 500

INFORMACIÓN GENERAL

91 991 19 99

Twitter: @asisa_hablamos

AUTORIZACIONES

91 991 19 99

Fax: 920 227 762

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Plaza Santa Ana, 2 – 05001

920 21 39 49 – Fax: 920 22 77 62

De lunes a viernes de 9 a 15 h.
*Sujeto a normativa legal.

www.asisa.es
91 991 19 99

DELEGACIONES Y PUNTOS DE ATENCIÓN AL ASEGURADO EN CAPITAL Y PROVINCIA

DELEGACIÓN DE ÁVILA

Pza. de Santa Ana, 2
05001 Ávila
Tel.: 920 21 39 49
Fax: 920 22 77 62

De lunes a viernes de 9 a 15 horas.
*Sujeto a normativa legal

PRESENTACIÓN

Estimado/a cliente/a:

Es para nosotros un placer presentarle el nuevo Catálogo de Proveedores de ASISA, donde podrá encontrar información sobre los servicios asistenciales a su disposición como asegurado de nuestra compañía.

Como en años anteriores, hemos estructurado la información de manera que le resulte fácil de consultar:

- Teléfono del Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias de la Entidad (900 900 118). Teléfono de Información de la Entidad, canal de Autorizaciones, página Web, Dirección, teléfono y horario de las Delegaciones ASISA en la provincia para atención presencial de los beneficiarios.
- Centros de Urgencias Capital y Provincia.
- Centros Hospitalarios y sus especialidades concertadas.
- Cuadro Médico de la capital y de los municipios de la provincia, por especialidades.
- Relación de municipios incluidos en el convenio de asistencia en el medio rural en su provincia, si fuera el caso.
- Delegaciones de ASISA y puntos de atención al asegurado en todas las provincias.
- Servicios de Urgencias y Ambulancias en otras provincias.
- Cuadros resumen con los medios por niveles de Atención Especializada.
- Índice alfabético de facultativos e índice de centros concertados.
- Información general y normas de uso establecidas en el Concierto.

Además, para simplificar la búsqueda de un facultativo concreto, este Catálogo incluye un listado alfabético de todos ellos, con la referencia de la página en la que podrá consultar todos sus datos. También podrá obtener en este Catálogo información sobre Asistencia Nacional en otras provincias, y unos cuadros resumen de los servicios disponibles para nuestros asegurados.

Para facilitarle el uso de nuestros servicios, este Catálogo de Proveedores incluye los facultativos y servicios disponibles en su provincia. No obstante, recuerde que puede disponer de los servicios de más de 30.000 profesionales sanitarios, 15 Hospitales propios y más de 1.000 Hospitales y Centros concertados en todo el territorio español. **La información que le ofrecemos está actualizada a la fecha de edición de nuestros catálogos; no obstante, dado el número de profesionales y centros concertados y los posibles cambios que pudieran generarse, es conveniente que cuando solicite una cita confirme los datos de consulta del profesional por si hubieran sufrido alguna variación. Para su mayor comodidad, puede consultar el Cuadro Médico actualizado siempre que lo desee en nuestra web y en nuestra App.**

Si tiene alguna duda sobre el uso de este Catálogo o desea consultar alguna información adicional, estaremos encantados de atenderle en nuestra Línea de información y atención al asegurado en el teléfono 91 991 19 99.

Índice general
del catálogo

ÍNDICE GENERAL

Información general	3
Delegaciones y puntos de atención al asegurado en capital y provincia	5
Presentación	7
Índice general del catálogo	9
Centros de urgencias capital y provincia	15
Centros hospitalarios y sus especialidades concertadas	19
Cuadro médico	21
- Ávila Capital	21
- Ávila Provincia	29
Convenio rural	33
Delegaciones y puntos de atención al asegurado en otras provincias	45
Servicios de urgencias y ambulancias en otras provincias	55
Resumen de medios por nivel de atención especializada	75
- Cartera de servicios hospitalarios	77
- Servicios de referencia nacional	83
Índice alfabético de facultativos y centros concertados	85
Información general y normas de uso establecidas en el concierto	89

ÍNDICE CATÁLOGO DE PROVEEDORES ÁVILA CAPITAL

Urgencias 23
URGENCIAS A DOMICILIO. . . . 23
URGENCIAS HOSPITALARIAS. . . . 23

Ambulancias y otros traslados sanitarios 23

Clínicas y hospitales concertados 23
HOSPITALES GENERALES . . . 23

Atención primaria 23
MEDICINA GENERAL. . . . 23
PEDIATRÍA . . . 23
ENFERMERÍA. . . . 23
CUIDADOS PALIATIVOS DOMICILIARIOS. . . . 23
FISIOTERAPIA . . . 24
ODONTOLOGÍA - ESTOMATOLOGÍA . . . 24

Atención especializada 24
ALERGOLOGÍA . . . 24
TEST DE PROVOCACIÓN A ALIMENTOS Y MEDICAMENTO . . . 24
ANÁLISIS CLÍNICOS . . . 24
ANATOMÍA PATOLÓGICA . . . 24
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN. . . . 25
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR. . . . 25
APARATO DIGESTIVO . . . 25
ENDOSCOPIA DIGESTIVA . . . 25
CARDIOLOGÍA. . . . 25
ECO-DOPPLER CARDIOLÓGICO . . . 25
ECOCARDIOGRAMA . . . 25
HOLTER . . . 25
CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO . . . 25
CIRUGÍA GENERAL LAPAROSCÓPICA. . . . 26
CIRUGÍA PROCTOLÓGICA. . . . 26
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y VENEREO . . . 26
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN . . . 26
GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA . . . 26
DIAGNÓSTICO PRENATAL / AMNIOCENTÉSIS . . . 26
ECOGRAFÍA GINECOLÓGICA . . . 26
OBSTETRICIA. . . . 26
LOGOPEDIA Y FONIATRÍA . . . 26
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN. . . . 26
MEDICINA INTERNA . . . 27
NEUMOLOGÍA. . . . 27
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA. . . . 27
ELECTROENCEFALOGRAMA . . . 27
ELECTROMIOGRAMA . . . 27
NEUROLOGÍA . . . 27
OFTALMOLOGÍA . . . 27
OTORRINOLARINGOLOGÍA . . . 27
OXIGENOTERAPIA Y VENTILOTERAPIA . . . 27
PSICOLOGÍA . . . 27
PSIQUIATRÍA. . . . 27
RADIODIAGNÓSTICO . . . 28
DENSITOMETRÍA ÓSEA . . . 28
ECO-DOPPLER . . . 28
ECOGRAFÍA . . . 28
MAMOGRAFÍA . . . 28
ORTOPANTOMOGRAFÍAS . . . 28
RADIOLOGÍA CONVENCIONAL. . . . 28
RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA. . . . 28
RESONANCIA MAGNÉTICA . . . 28
T.A.C. . . . 28
TRATAMIENTO DEL DOLOR. . . . 28
TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA. . . . 28
UROLOGÍA . . . 28

ÍNDICE CATÁLOGO DE PROVEEDORES ÁVILA PROVINCIA

ARENAS DE SAN PEDRO 31
AREVALO. 31
BARCO DE AVILA (EL) 31
PIEDRALAVES 31
SOTILLO DE LA ADRADA. 31

Centros de Urgencias
Capital y Provincia

CENTROS DE URGENCIAS ÁVILA CAPITAL Y PROVINCIA

URGENCIAS A DOMICILIO

HOSPITAL SANTA TERESA
Avda. Santa Cruz de Tenerife, 11
05005 AVILA
Tel. 920221450, 920252525

RAD ASISA
Tel. 900 900 118

URGENCIAS HOSPITALARIAS

HOSPITAL SANTA TERESA
Avda. Santa Cruz de Tenerife, 11
05005 AVILA
Tel. 920221450, 920252525

AMBULANCIAS Y OTROS TRASLADOS SANITARIOS

AMBU-AVILA AMBULANCIAS
Valladolid, 50
05005 AVILA
Tel. 619288795

GREDOS AMBULANCIAS
Rio Pisuerga, 13
05004 AVILA
Tel. 920352500

CENTROS HOSPITALARIOS / ESPECIALIDADES CONCERTADAS

HOSPITAL SANTA TERESA DE AVILA
Cl Agustín Rodríguez Sahagún nº7
5003 ÁVILA
Tel. 920257810
Especialidades:
- ANÁLISIS CLÍNICOS
- APARATO DIGESTIVO
- CARDIOLOGÍA
- CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO
- DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y VENEREO
- ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN
- ENFERMERÍA
- ESTOMATOLOGÍA
- GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA
- HOSPITAL GENERAL
- LOGOPEDIA Y FONIATRIA
- MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
- MEDICINA GENERAL
- MEDICINA INTERNA
- NEUMOLOGÍA
- NEUROLOGÍA
- OFTALMOLOGÍA
- PEDIATRÍA
- RADIODIAGNÓSTICO
- TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA
- URGENCIAS A DOMICILIO
- URGENCIAS HOSPITALARIAS

Cuadro Médico
Ávila Capital

CUADRO MÉDICO ÁVILA CAPITAL

URGENCIAS

URGENCIAS A DOMICILIO

HOSPITAL SANTA TERESA
Avda. Santa Cruz de Tenerife, 11
Tel. 920221450, 920252525

RAD ASISA
Tel. 900900118

URGENCIAS HOSPITALARIAS

HOSPITAL SANTA TERESA
Avda. Santa Cruz de Tenerife, 11
Tel. 920221450, 920252525

AMBULANCIAS Y OTROS TRASLADOS SANITARIOS

AMBU-AVILA AMBULANCIAS
Valladolid, 50
Tel. 619288795

GREDOS AMBULANCIAS
Rio Pisuerga, 13
Tel. 920352500

CLÍNICAS Y HOSPITALES CONCERTADOS

HOSPITALES GENERALES

HOSPITAL SANTA TERESA
Avda. Santa Cruz de Tenerife, 11
Tel. 920221450, 920252525

ATENCIÓN PRIMARIA

MEDICINA GENERAL

DR. DE LA VEGA DEL TESO, Jesús Arsenio Ju
Avda. Santa Cruz de Tenerife, 11
HOSPITAL SANTA TERESA
Tel. 920221450

HOSPITAL SANTA TERESA
Agustín Rodríguez Sahagun, 7
Tel. 920257810

Dr. Aldrich Garcia, Roberto
Dr. Garcia Cabello, Alberto
Dr. Guillermo Enriquez, Omar
Dr. Pumarol Castillo, Julio

DRA. MARTIN MARIA, Patricia
Eduardo Marquina, 16
Tel. 920257577

DR. RAMOS HERNANDEZ, Gregorio
Avda. Juan Pablo II, 12, 2 2
Tel. 617717879
Consulta de lunes a viernes de 17 a 18:30 h.
-
Avda. Santa Cruz de Tenerife, 11
HOSPITAL SANTA TERESA
Tel. 920221450
Consulta de lunes a viernes de 11 a 13:45 h.

DR. ROFSO GARCIA, Enrique
Eduardo Marquina, 16,
Tel. 920215747

PEDIATRÍA

HOSPITAL SANTA TERESA
Agustín Rodríguez Sahagun, 7
Tel. 920257810

Dra. Jordan Izquierdo, Ana Mireya

DR. MAILLO DEL CASTILLO MENDOZA, José María
Pza. Santa Ana, 2, Bajo
Tel. 920228942

DR. MARTIN SANZ, Antonio
Avda. Santa Cruz de Tenerife, 11
HOSPITAL SANTA TERESA
Tel. 920221450

ENFERMERÍA

SR. DE CELIS SALVADOR, José Manuel
Pº de la Estación, 5, 2-1
CENTRO MEDICO ATENEA
Tel. 920251166

SR. ENCINAR BAJO, Maximino
Avda. de Portugal, 25, 2
Tel. 920251085, 654311337

HOSPITAL SANTA TERESA
Agustín Rodríguez Sahagun, 7, 05003
Tel. 920257810
-
Avda. Santa Cruz de Tenerife, 11, Bajo
Tel. 920221450

CUIDADOS PALIATIVOS DOMICILIARIOS

INFORMACIÓN EN LA DELEGACIÓN ASISA ÁVILA
Tel. 920213949

FISIOTERAPIA

SR. ENCINAR BAJO, Maximino
Avda. de Portugal, 25, 2
Tel. 920251085, 654311337

SR. VELAZQUEZ SAORNIL, Jorge
De las Eras, 2
Tel. 920225700
-
Pº de San Roque, 38
Tel. 920225700

ODONTOLOGÍA - ESTOMATOLOGÍA

DR. BARROSO BARROSO, Santiago
Avda. de Portugal, 39, 1-d
Tel. 920255333
SOLO ADULTOS

DRA. FARAONE ARAYA, Ana Carolina
Avda. Juan Pablo II, 10, 4-2
Tel. 920254648

DR. GOMEZ PEREZ, Arturo
Alemania, 1, 1
Tel. 920212731

DRA. GONZALEZ SAEZ, Adriana
Alfonso de Montalvo, 9
Tel. 920255152

DR. GUTIERREZ DE LA PEÑA, Luis Alberto
Gabriel y Galán, 4, 3-1
Tel. 920221452
Consulta de lunes a viernes

DR. HERNANDEZ GARCIA, José María
De los Hornos Caleros, 2, 6 B
Tel. 920222271

DRA. HERRANZ RUIZ, Aurora
Pza. Santa Ana, 3, Local, 4
Tel. 902062063

HOSPITAL SANTA TERESA
Avda. Santa Cruz de Tenerife, 11, Bajo
Tel. 920221450

DR. LOPEZ MUÑOZ, José Ignacio
Arévalo, 3
Tel. 920222126

DRA. LORENZO BERMEJO, María Antonia
Eduardo Marquina, 35, Bajo
Tel. 920220471, 687356614
Consulta de lunes a viernes de 10 a 14 h.

DRA. MAROTO DOMINGUEZ, Rosa María
Lugar Jardín del Recreo, 2, 2-12
Tel. 920252749

DRA. OTERO SOLER, Aranzazu
Agustín Rodríguez Sahagun, 17, Bajo
Tel. 920227610

DR. PEREZ ANTONA, Fco. Javier
Sor María de San José, 1, 2 6
Tel. 920211379

DR. PLAZA SANTO TOMAS, José Luis
Avda. de Portugal, 37, 1-4
Tel. 920254177
Consulta de lunes a viernes
ODONTOLOGIA MEDICA

DR. SANCHEZ RODRIGUEZ, Jesús Javier
Eduardo Marquina, 35, Bajo
Tel. 920220471, 687356614

DR. SANZ GONZALEZ, Miguel
Pº de la Estación, 11, 2p 4
Tel. 920220644
DRA. DA. ADORACION NARRILLOS POLVORINOS

ATENCIÓN ESPECIALIZADA

ALERGOLOGÍA

DR. TRAMPAL GONZALEZ, Alberto
Avda. Santa Cruz de Tenerife, 11
Tel. 920221450
EXT. 501

TEST DE PROVOCACIÓN A ALIMENTOS Y MEDICAMENTO

DR. TRAMPAL GONZALEZ, Alberto
Avda. Santa Cruz de Tenerife, 11
Tel. 920221450
EXT. 501

ANÁLISIS CLÍNICOS

HOSPITAL SANTA TERESA
Avda. Santa Cruz de Tenerife, 11, Bajo
Tel. 920221450

LABORATORIO DRS. CERMEÑO
Avda. de Portugal, 37, Bajo
Tel. 920211804

LABORATORIO ECHEVARNE
Cruz Roja, 1
Tel. 920105110

ANATOMÍA PATOLÓGICA

DR. CERMEÑO DE GILES, Faustino
Avda. de Portugal, 37, Bajo
Tel. 920211804

DRA. MARTIN LOPEZ, María del Rocio
Avda. Santa Cruz de Tenerife, 11
Tel. 920221450

Tel. Previa petición de hora

ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN

DR. GARCIA MUNILLA, Eduardo
Pza. San Miguel, 5, B-dch
Tel. 679213230

DR. GARCIA SERRANO, Eduardo
Avda. Santa Cruz de Tenerife, 11
HOSPITAL SANTA TERESA
Tel. 920221450

HOSPITAL SANTA TERESA
Avda. Santa Cruz de Tenerife, 11
Tel. 920221450

Dra. Cerrada Gomez, Teresa Alejandra
Dr. Fuentetaja Sanz, Fernando

DR. SANCHEZ LOPEZ, Eduardo
Avda. Santa Cruz de Tenerife, 11
HOSPITAL SANTA TERESA
Tel. 920221450

ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR

DR. URIEN BLAZQUEZ, Luis Miguel
Avda. Santa Cruz de Tenerife, 11
HOSPITAL SANTA TERESA
Tel. 920221450

APARATO DIGESTIVO

DR. BLANCO ESTEBAN, Juan Manuel
Avda. Santa Cruz de Tenerife, 11
Tel. 920221450

DR. HERNANDEZ HERNANDEZ, José Manuel
Avda. Santa Cruz de Tenerife, 11
HOSPITAL SANTA TERESA
Tel. 920227474, 607654999

HOSPITAL SANTA TERESA
Avda. Santa Cruz de Tenerife, 11, Bajo
Tel. 920221450

ENDOSCOPIA DIGESTIVA

HOSPITAL SANTA TERESA
Avda. Santa Cruz de Tenerife, 11, Bajo
Tel. 920221450

CARDIOLOGÍA

DR. ALMEIDA FERNANDEZ, Carlos Alexandre
Pº de la Estación, 5, 1º, 1
CENTRO MEDICO ATENEA
Tel. 920251166
Idiomas: Inglés y Portugués
-
Avda. Santa Cruz de Tenerife, 11
HOSPITAL SANTA TERESA
Tel. 920221450
Idiomas: Inglés y Portugués

DR. BORASTEROS MARTINEZ, Carlos
Cruz Roja, 1, 1
Tel. 920105110

ECO-DOPPLER CARDIOLÓGICO

DR. ALMEIDA FERNANDEZ, Carlos Alexandre
Avda. Santa Cruz de Tenerife, 11
HOSPITAL SANTA TERESA
Tel. 920221450
Idiomas: Inglés y Portugués

HOSPITAL SANTA TERESA
Avda. Santa Cruz de Tenerife, 11, Bajo
Tel. 920221450

ECOCARDIOGRAMA

DR. ALMEIDA FERNANDEZ, Carlos Alexandre
Avda. Santa Cruz de Tenerife, 11
HOSPITAL SANTA TERESA
Tel. 920221450
Idiomas: Inglés y Portugués

HOSPITAL SANTA TERESA
Avda. Santa Cruz de Tenerife, 11, Bajo
Tel. 920221450

HOLTER

DR. ALMEIDA FERNANDEZ, Carlos Alexandre
Avda. Santa Cruz de Tenerife, 11
HOSPITAL SANTA TERESA
Tel. 920221450
Idiomas: Inglés y Portugués

HOSPITAL SANTA TERESA
Avda. Santa Cruz de Tenerife, 11, Bajo
Tel. 920221450

CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO

DR. BLANCO ALVAREZ, Carlos Alberto
Avda. Santa Cruz de Tenerife, 11
Tel. 920221450

DR. HERNANDEZ GUTIERREZ, Fco. Javier
Avda. Santa Cruz de Tenerife, 11, 2º 1
Tel. 920221450
Consulta de lunes a viernes de 17 a 18 h.

HOSPITAL SANTA TERESA
Avda. Santa Cruz de Tenerife, 11
Tel. 920221450

Dr. Hernandez Perez, Álvaro
Dr. Macias Hernandez, David Nicolás
Dra. Sanchez Pedrique, Isabel

DR. URIEN BLAZQUEZ, Luis Miguel
Avda. Santa Cruz de Tenerife, 11
HOSPITAL SANTA TERESA
Tel. 920221450

CIRUGÍA GENERAL LAPAROSCÓPICA

DR. BLANCO ALVAREZ, Carlos Alberto
Avda. Santa Cruz de Tenerife, 11
Tel. 920221450

CIRUGÍA PROCTOLÓGICA

DR. BLANCO ALVAREZ, Carlos Alberto
Avda. Santa Cruz de Tenerife, 11
Tel. 920221450

DR. HERNANDEZ GUTIERREZ, Fco. Javier
Avda. Santa Cruz de Tenerife, 11, 2º 1
Tel. 920221450
Consulta de lunes a viernes de 17 a 18 h.

DR. URIEN BLAZQUEZ, Luis Miguel
Avda. Santa Cruz de Tenerife, 11
HOSPITAL SANTA TERESA
Tel. 920221450

DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y VENEREO

DR. GONZALEZ MORAN, Alfonso
Eduardo Marquina, 17, 1, A
Tel. 920255355

HOSPITAL SANTA TERESA
Avda. Santa Cruz de Tenerife, 11
Tel. 920221450

Dra. Corral de la Calle, Miriam
Dra. Gonzalez de Arriba, Ana
Dra. Ramos Nieto, M. Luz Yolanda

ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN

DR. FRAILE SAEZ, Ángel Luis
Cruz Roja, 1, Bajo
Tel. 920105110

HOSPITAL SANTA TERESA
Agustín Rodríguez Sahagun, 7
Tel. 920257810

Dr. Zurro Hernandez, José

GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA

HOSPITAL SANTA TERESA
Agustín Rodríguez Sahagun, 7
Tel. 920257810

Dra. Gomez Morales, Olga
Dr. Lopez Gomez, Julio

DR. TRUJILLO CUENCA, Juan
Avda. Santa Cruz de Tenerife, 11
HOSPITAL SANTA TERESA
Tel. 920221450

DRA. VELASCO MARTIN, María José
Avda. Santa Cruz de Tenerife, 11
Tel. 920221450

DIAGNÓSTICO PRENATAL / AMNIOCENTÉSIS

DR. TRUJILLO CUENCA, Juan
Avda. Santa Cruz de Tenerife, 11
HOSPITAL SANTA TERESA
Tel. 920221450

DRA. VELASCO MARTIN, María José
Avda. Santa Cruz de Tenerife, 11
Tel. 920221450

ECOGRAFÍA GINECOLÓGICA

DR. TRUJILLO CUENCA, Juan
Avda. Santa Cruz de Tenerife, 11
HOSPITAL SANTA TERESA
Tel. 920221450

DRA. VELASCO MARTIN, María José
Avda. Santa Cruz de Tenerife, 11
Tel. 920221450

OBSTETRICIA

DR. TRUJILLO CUENCA, Juan
Avda. Santa Cruz de Tenerife, 11
HOSPITAL SANTA TERESA
Tel. 920221450

DRA. VELASCO MARTIN, María José
Avda. Santa Cruz de Tenerife, 11
Tel. 920221450

LOGOPEDIA Y FONIATRÍA

HOSPITAL SANTA TERESA
Avda. Santa Cruz de Tenerife, 11, Bajo
Tel. 920221450

Sra. Pinto Sanchez, Ana María

MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

HOSPITAL SANTA TERESA
Avda. Santa Cruz de Tenerife, 11, Bajo
Tel. 920221450

DRA. REBOLLO RUEDA, M. Soledad
Las Milicias, 3, Bj
Tel. 920221474

DR. SOPELANA RODRIGUEZ, J. Ignacio
Pº Don Carmelo, 12, Bajo
Tel. 920223887, 649574648

Tel. Previa petición de hora

MEDICINA INTERNA

DR. BARROSO MUÑOZ, Emilio
Avda. Santa Cruz de Tenerife, 11
HOSPITAL SANTA TERESA
Tel. 920221450

DR. BUDIÑO SANCHEZ, Marco Ant.
Avda. Santa Cruz de Tenerife, 11
HOSPITAL SANTA TERESA
Tel. 920221450
Consulta de lunes a viernes de 9:30 a 14 h.

HOSPITAL SANTA TERESA
Agustín Rodríguez Sahagun, 7
Tel. 920257810

Dr. Navarro Rodrigo, Carlos

DRA. SANCHEZ SANCHEZ, Cristina
Avda. Santa Cruz de Tenerife, 11
Tel. 920221450
EXT. 613

NEUMOLOGÍA

HOSPITAL SANTA TERESA
Agustín Rodríguez Sahagun, 7
Tel. 920257810

NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA

DR. GONZALEZ SANCHEZ, Francisco
Avda. Santa Cruz de Tenerife, 11
HOSPITAL SANTA TERESA
Tel. 645841479

ELECTROENCEFALOGRAMA

DR. GONZALEZ SANCHEZ, Francisco
Avda. Santa Cruz de Tenerife, 11
HOSPITAL SANTA TERESA
Tel. 645841479

ELECTROMIOGRAMA

DR. GONZALEZ SANCHEZ, Francisco
Avda. Santa Cruz de Tenerife, 11
HOSPITAL SANTA TERESA
Tel. 645841479

NEUROLOGÍA

DRA. ADEVA BARTOLOME, María Teresa
Avda. Santa Cruz de Tenerife, 11
Tel. 920221450

HOSPITAL SANTA TERESA
Agustín Rodríguez Sahagun, 7
Tel. 920257810

Dra. Sanz Gallego, Irene

OFTALMOLOGÍA

DRA. CALLES ROMERO, Carmen
Avda. Santa Cruz de Tenerife, 11
Tel. 920221450
Consulta los martes de 15:30 a 19:30 h.

DR. GONZALEZ PEREZ, Alfonso
Avda. Santa Cruz de Tenerife, 11
HOSPITAL SANTA TERESA
Tel. 920221450

HOSPITAL SANTA TERESA
Avda. Santa Cruz de Tenerife, 11
Tel. 920221450

Dra. Calles Romero, Carmen

OTORRINOLARINGOLOGÍA

AVILA MEDICAL GROUP
Cruz Roja, 1, Bajo
Tel. 920105110

Dra. Velasco Garcia, María Jesús

DR. CAÑIZO ALVAREZ, Carlos del
Pº Dos de Mayo, 2, 1-a
Tel. 920252543, 688431662

DR. DE LA VEGA DEL TESO, Augusto
Avda. Santa Cruz de Tenerife, 11
HOSPITAL SANTA TERESA
Tel. 920221450
Consulta los lunes, miércoles, jueves y viernes de 16 a 17 h.

OXIGENOTERAPIA Y VENTILOTERAPIA

VIVISOL IBERICA
Pza. Santa Ana, 2
Tel. 917131692

PSICOLOGÍA

SRA. SAEZ DIAZ, Ángela
Cruz Roja, 1
Tel. 920105110

SRA. SAEZ PINDADO, Susana
Cruz Roja, 1
Tel. 920105110

PSIQUIATRÍA

AVILA MEDICAL GROUP
Cruz Roja, 1
Tel. 920105110

Dra. Duque Dominguez, Arantzazu

DRA. GOMEZ ROBINA, Felisa
Avda. Santa Cruz de Tenerife, 11
HOSPITAL SANTA TERESA
Tel. 920221450

DRA. VALDERRAMA VALDERRAMA, M. Luisa
Cruz Roja, 1
Tel. 920105110

RADIODIAGNÓSTICO

HOSPITAL SANTA TERESA
Avda. Santa Cruz de Tenerife, 11, Bajo
Tel. 920221450

RESONANCIA MAGNETICA SANTA TERESA
Avda. Santa Cruz de Tenerife, 11
Tel. 920221450

DENSITOMETRÍA ÓSEA

HOSPITAL SANTA TERESA
Avda. Santa Cruz de Tenerife, 11, Bajo
Tel. 920221450

ECO-DOPPLER

HOSPITAL SANTA TERESA
Avda. Santa Cruz de Tenerife, 11, Bajo
Tel. 920221450

ECOGRAFÍA

HOSPITAL SANTA TERESA
Avda. Santa Cruz de Tenerife, 11, Bajo
Tel. 920221450

MAMOGRAFÍA

HOSPITAL SANTA TERESA
Avda. Santa Cruz de Tenerife, 11, Bajo
Tel. 920221450

ORTOPANTOMOGRAFÍAS

HOSPITAL SANTA TERESA
Avda. Santa Cruz de Tenerife, 11, Bajo
Tel. 920221450

RADIOLOGÍA CONVENCIONAL

HOSPITAL SANTA TERESA
Avda. Santa Cruz de Tenerife, 11, Bajo
Tel. 920221450

RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

HOSPITAL SANTA TERESA
Avda. Santa Cruz de Tenerife, 11, Bajo
Tel. 920221450

RESONANCIA MAGNÉTICA

RESONANCIA MAGNETICA SANTA TERESA
Avda. Santa Cruz de Tenerife, 11
Tel. 920221450

T.A.C.

RESONANCIA MAGNETICA SANTA TERESA
Avda. Santa Cruz de Tenerife, 11
Tel. 920221450

TRATAMIENTO DEL DOLOR

HOSPITAL SANTA TERESA
Avda. Santa Cruz de Tenerife, 11
Tel. 920221450

Dra. Cerrada Gomez, Teresa Alejandra
Dr. Fuentetaja Sanz, Fernando

TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA

HOSPITAL SANTA TERESA
Avda. Santa Cruz de Tenerife, 11
Tel. 920221450

Dr. Melchor Mancia, Francisco Raúl
Dr. Soliz Paniagua, Edgar
Dr. Vittori, Raúl Leonardo

DR. NEHME NEHME, Moussa
Avda. Santa Cruz de Tenerife, 11
HOSPITAL SANTA TERESA
Tel. 920221450

DR. NORMAND FARIAS, José Ignacio
Avda. Santa Cruz de Tenerife, 11
HOSPITAL SANTA TERESA
Tel. 920221450

DR. RIOS SANCHEZ, Antonio Javier
Avda. Santa Cruz de Tenerife, 11, Bj
Tel. 920221450
Consulta de martes a jueves de 17 a 20 h.

UROLOGÍA

AVILA MEDICAL GROUP
Cruz Roja, 1, Bajo
Tel. 920105110

Dr. Gomez Muñoz, Jesús

DR. MARTIN HERNANDEZ, Mario
Avda. Santa Cruz de Tenerife, 11
HOSPITAL SANTA TERESA
Tel. 920221450

DR. POLO LOPEZ, Carlos Alvaro
Avda. Santa Cruz de Tenerife, 11
Tel. 920221450

Previa petición de hora

Cuadro Médico
Ávila Provincia

CUADRO MÉDICO ÁVILA PROVINCIA

ARENAS DE SAN PEDRO

ATENCIÓN PRIMARIA

ODONTOLOGÍA - ESTOMATOLOGÍA

DR. CUBERO ALVAREZ, Jesús
Trav. Triste Condesa, 2, 1-c
Tel. 920371619
Consulta de martes a viernes de 11 a 14 h. y de 16:30 a 20:30 h., y los sábados de 9 a 13:30 h.

ATENCIÓN ESPECIALIZADA

MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

CLINICA SALUD 10
Avda. Lourdes, 8
Tel. 657913914

AREVALO

ATENCIÓN PRIMARIA

MEDICINA GENERAL

CLINICA OMERA
Avda. de Emilio Romero, 13
Tel. 920303899

DRA. ROYUELA ANTONIO, M. Angustias
Pza. de Santo Domingo, 4, 1
Tel. 920301000

FISIOTERAPIA

SRA. CABRERO CARRERA, Eva María
Del Real, 8, -
CLINICA DE FISIOTERAPIA EL ARCO
Tel. 920300349

ODONTOLOGÍA - ESTOMATOLOGÍA

DRA. ANTONIO ZANCAJO, Laura
de la Luz, 6, 2 C
Tel. 920302064

CLINICA OMERA
Avda. de Emilio Romero, 13
Tel. 920303899

DRA. GARRIDO GONZALEZ, Esther
Pza. del Salvador, 9, 1º, 5
Tel. 920303062, 677121414

ROBINA DENTAL
Pza. del Arrabal, 8, 2º
Tel. 920300229

BARCO DE AVILA (EL)

ATENCIÓN PRIMARIA

FISIOTERAPIA

SRA. FERNANDEZ JIMENEZ, Yolanda
Avda. de la Villa, 24, B
Tel. 920340096, 646978787

PIEDRALAVES

ATENCIÓN PRIMARIA

FISIOTERAPIA

SRA. COSTA NOSAS, Marta
Avda. Castilla y León, 61
Tel. 918665321

SOTILLO DE LA ADRADA

ATENCIÓN PRIMARIA

ODONTOLOGÍA - ESTOMATOLOGÍA

DR. ADLER SOUTO, Claudia
Avda. Madrid, 29, P-a 1
Tel. 918660122

Convenio Rural

Municipios con Convenio Rural Ávila y Provincia

En caso de que su mutualidad haya firmado con la respectiva Comunidad Autónoma el Convenio para la Asistencia en los municipios del medio rural (en general, municipios con menos de 20.000 habitantes), los asegurados de ASISA pertenecientes a las mutualidades, que necesiten recibir asistencia en los Centros de Salud de la Seguridad Social, deberán presentar el Documento de Afiliación a la Mutualidad y en el que figura la Entidad de Seguro concertada.

Se podrá exigir el DNI como acreditación personal. No deberán entregar volantes ni talones.

Urgencias

En caso de precisar asistencia de Urgencias en municipios de menos de 20.000 habitantes en los que la Entidad no disponga de servicios de urgencia, los mutualistas pueden dirigirse a los Centros de Salud o de Atención Continuada de su municipio, dependientes de la Comunidad Autónoma respectiva.

NUNCA se acudirá directamente a los CENTROS HOSPITALARIOS NO concertados con las MUTUALIDADES ni con ASISA, a excepción de una URGENCIA VITAL. SIEMPRE se acudirá a un Centro de Salud o de Atención Continuada, y será un médico de estos Centros quien prescribirá su ingreso en un CENTRO HOSPITALARIO si lo estima oportuno, prescripción imprescindible para que los gastos de hospitalización sean reintegrados.

MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ÁVILA DONDE LA SEGURIDAD SOCIAL PRESTA LOS SERVICIOS SANITARIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA (MEDICINA GENERAL, PEDIATRÍA, ENFERMERÍA Y MATRONAS)

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
ADANERO	AREVALO	C. DE SALUD "AREVALO" Avda. de Emilio Romero, s/n.	920 300 118 y 920 300 094
ALBORNOS	SAN PEDRO DEL ARROYO	C. DE SALUD "SAN PEDRO DEL ARROYO" Crtra. De Villaflor, s/n	920 240 024
ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ	BARCO DE AVILA	C. DE SALUD "BARCO DE AVILA" C/. Eras, s/n	920 340 027
ALDEASECA	AREVALO	C. DE SALUD "AREVALO" Avda. de Emilio Romero, s/n.	920 300 118 y 920 300 094
ALDEHUELA (LA)	BARCO DE AVILA	C. DE SALUD "BARCO DE AVILA" C/. Eras, s/n	920 340 027
AMAVIDA	MUÑANA	C. DE SALUD "MUÑANA" Crt. San Juan del Olmo, s/n	920 231 396
ARENAL	ARENAS DE SAN PEDRO		
ARENAS DE SAN PEDRO	ARENAS DE SAN PEDRO	PASEO PINTOR MARTÍNEZ VÁZQUEZ, Nº 21 5400	920371509
ARÉVALO	ARÉVALO	AVDA. EMILIO ROMERO, S/N. 5200	920300118
AREVALILLO	PIEDRAHITA	C. DE SALUD " PIEDRAHITA" Plaza de la Villa, s/n	920 360 500
AVEINTE	SAN PEDRO DEL ARROYO	C. DE SALUD "SAN PEDRO DEL ARROYO" Crtra. De Villaflor,	920 240 024
AVELLANEDA	BARCO DE AVILA	C. DE SALUD "BARCO DE AVILA" C/. Eras, s/n	920 340 027
BARCO DE ÁVILA	BARCO DE ÁVILA	C/ DE LAS ERAS, S/N. 5600	920340027
BARRACO	ÁVILA RURAL	CL LA VIRGEN, Nº 1 5110	920281484
BARROMÁN	MADRIGAL	5229	
BECEDAS	BARCO DE AVILA	C. DE SALUD "BARCO DE AVILA" C/. Eras, s/n	920 340 027
BECEDILLAS	PIEDRAHITA	C. DE SALUD " PIEDRAHITA" Plaza de la Villa, s/n	920 360 500
BERCIAL DE ZAPARDIEL	MADRIGAL	C. DE SALUD "MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES" C/. Isabel la Católica, s/n.	920 320 115
BERLANAS (LAS)	AVILA RURAL	C. DE SALUD "AVILA RURAL" C/. Santa Fe Esquina Madrigal, s/n.	920 253 436
BERNUY-ZAPARDIEL	FONTIVEROS	C. DE SALUD "FONTIVEROS" Camino Viejo, s/n	920 245 006
BERROCALEJO DE ARAGONA	AVILA RURAL	C. DE SALUD "AVILA RURAL" C/. Santa Fe Esquina Madrigal, s/n	TEL. 920 253 436
BURGOHONDO	BURGOHONDO	PLAZA MAYOR, S/N 5113	920283240
BLASCOMILLAN	SAN PEDRO DEL ARROYO	C. DE SALUD "SAN PEDRO DEL ARROYO" Crtra. De Villaflor, s/n	920 240 024
BLASCONUÑO DE MATACABRAS	MADRIGAL	C. DE SALUD "MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES" C/. Isabel la Católica, s/n.	920 320 115
BLASCOSANCHO	AVILA RURAL	C. DE SALUD "AVILA RURAL" C/. Santa Fe Esquina Madrigal, s/n.	920 253 436
BOHODON (EL)	AREVALO	C. DE SALUD "AREVALO" Avda. de Emilio Romero, s/n.	920 300 118 y 920 300 094
BOHOYO	BARCO DE AVILA	C. DE SALUD "BARCO DE AVILA" C/. Eras, s/n	920 340 027
BONILLA DE LA SIERRA	PIEDRAHITA	C. DE SALUD " PIEDRAHITA" Plaza de la Villa, s/n	920 360 500

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
BRABOS	SAN PEDRO DEL ARROYO	C. DE SALUD "SAN PEDRO DEL ARROYO" Crtra. De Villaflor, s/n	920 240 024
BULARROS	SAN PEDRO DEL ARROYO	C. DE SALUD "SAN PEDRO DEL ARROYO" Crtra. De Villaflor, s/n	920 240 024
CABEZAS DE ALAMBRE	AREVALO	C. DE SALUD "AREVALO" Avda. de Emilio Romero, s/n.	920 300 118 y 920 300 094
CABEZAS DEL POZO	FONTIVEROS	C. DE SALUD "FONTIVEROS" Camino Viejo, s/n	920 245 006
CABEZAS DEL VILLAR	MUÑICO	C. DE SALUD "MUÑICO" C/. De la Salud. S/n.	920 232 494
CABIZUELA	SAN PEDRO DEL ARROYO	C. DE SALUD "SAN PEDRO DEL ARROYO" Crtra. De Villaflor, s/n	920 240 024
CANALES	AREVALO	C. DE SALUD "AREVALO" Avda. de Emilio Romero, s/n.	920 300 118 y 920 300 094
CANDELEDA	CANDELEDA	C/ CHILLA, S/N 5480	
CANTIVEROS	FONTIVEROS	C. DE SALUD "FONTIVEROS" Camino Viejo, s/n	920 245 006
CARDEÑOSA	ÁVILA RURAL	5320	920260019
CARRERA (LA)	BARCO DE AVILA	C. DE SALUD "BARCO DE AVILA" C/. Eras, s/n	920 340 027
CASAS DEL PTO. DE VILLATORO	PIEDRAHITA	C. DE SALUD " PIEDRAHITA" Plaza de la Villa, s/n	920 360 500
CASASOLA	AVILA RURAL	C. DE SALUD "AVILA RURAL" C/. Santa Fe Esquina Madrigal, s/n.	920 253 436
CASAVIEJA	SOTILLO DE LA ADRADA	5450	
CASILLAS	SOTILLO DE LA ADRADA	C. DE SALUD "SOTILLO DE LA ADRADA" Plaza de la Concordia, s/n.	918 660 240
CASTELLANOS DE ZAPARDIEL	MADRIGAL	C. DE SALUD "MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES" C/. Isabel la Católica, s/n.	920 320 115
CEBREROS	CEBREROS	AV DE LA CONSTITUCIÓN, S/N 5260	918630365
CEPEDA LA MORA	GREDOS	C. DE SALUD "GREDOS" C/, Las Mozas, s/n	920 348 366
CHAMARTIN	MUÑICO	C. DE SALUD "MUÑICO" C/. De la Salud. S/n.	920 232 494
CHAMARTÍN	MUÑICO	5141	
CILLAN	MUÑICO	C. DE SALUD "MUÑICO" C/. De la Salud. S/n.	920 232 494
CISLA	FONTIVEROS	C. DE SALUD "FONTIVEROS" Camino Viejo, s/n	920 245 006
COLLADO DE CONTRERAS	FONTIVEROS	C. DE SALUD "FONTIVEROS" Camino Viejo, s/n	920 245 006
COLLADO DEL MIRON	PIEDRAHITA	C. DE SALUD " PIEDRAHITA" Plaza de la Villa, s/n	920 360 500
CONSTANZANA	AREVALO	C. DE SALUD "AREVALO" Avda. de Emilio Romero, s/n.	920 300 118 y 920 300 094
CRESPOS	FONTIVEROS	5300	
CUEVAS DEL VALLE	MOMBELTRÁN	5414	
DIEGO DEL CARPIO	PIEDRAHITA	C. DE SALUD " PIEDRAHITA" Plaza de la Villa, s/n	920 360 500
DONJIMENO	AREVALO	C. DE SALUD "AREVALO" Avda. de Emilio Romero, s/n.	920 300 118 y 920 300 094
DONVIDAS	AREVALO	C. DE SALUD "AREVALO" Avda. de Emilio Romero, s/n.	920 300 118 y 920 300 094
ESPINOSA DE LOS CABALLEROS	AREVALO	C. DE SALUD "AREVALO" Avda. de Emilio Romero, s/n.	920 300 118 y 920 300 094
FLORES DE ÁVILA	FONTIVEROS	5370	

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
FONTIVEROS	FONTIVEROS	C/ PASEO CHICO, Nº 1 5310	920245006
FRESNO, EL	ÁVILA RURAL	5197	
FRESNEDILLA	SOTILLO DE LA ADRADA	C. DE SALUD "SOTILLO DE LA ADRADA" Plaza de la Concordia, s/n.	918 660 240
FUENTE EL SAUZ	FONTIVEROS	C. DE SALUD "FONTIVEROS" Camino Viejo, s/n	920 245 006
FUENTES DE AÑO	AREVALO	C. DE SALUD "AREVALO" Avda. de Emilio Romero, s/n.	920 300 118 y 920 300 094
GAVILANES	LANZAHITA	5460	
GALLEGOS DE ALTAMIROS	AVILA RURAL	C. DE SALUD "AVILA RURAL" C/. Santa Fe Esquina Madrigal, s/n.	920 253 436
GALLEGOS DE SOBRINOS	MUÑICOS	C. DE SALUD "MUÑICO" C/. De la Salud. S/n.	920 232 494
GARGANTA DEL VILLAR	GREDOS	C. DE SALUD "GREDOS" C/, Las Mozas, s/n	920 348 366
GEMUÑO	AVILA RURAL	C. DE SALUD "AVILA RURAL" C/. Santa Fe Esquina Madrigal, s/n.	920 253 436
GIL GARCIA	BARCO DE AVILA	C. DE SALUD "BARCO DE AVILA" C/. Eras, s/n	920 340 027
GILBUENA	BARCO DE AVILA	C. DE SALUD "BARCO DE AVILA" C/. Eras, s/n	920 340 027
GIMIALCON	FONTIVEROS	C. DE SALUD "FONTIVEROS" Camino Viejo, s/n	920 245 006
GOTARRENDURA	AVILA RURAL	C. DE SALUD "AVILA RURAL" C/. Santa Fe Esquina Madrigal, s/n.	920 253 436
GRANDES Y SAN MARTIN	SAN PEDRO DEL ARROYO	C. DE SALUD "SAN PEDRO DEL ARROYO" Crtra. De Villaflor, s/n	920 240 024
GUISANDO	ARENAS DE SAN PEDRO	5417	
GUTIERRE-MUÑOZ	AREVALO	C. DE SALUD "AREVALO" Avda. de Emilio Romero, s/n.	920 300 118 y 920 300 094
HERNANSANCHO	AVILA RURAL	C. DE SALUD "AVILA RURAL" C/. Santa Fe Esquina Madrigal, s/n.	920 253 436
HERRADON (EL)	AVILA RURAL	C. DE SALUD "AVILA RURAL" C/. Santa Fe Esquina Madrigal, s/n.	920 253 436
HERREROS DE SUSO	SAN PEDRO DEL ARROYO	C. DE SALUD "SAN PEDRO DEL ARROYO" Crtra. De Villaflor, s/n	920 240 024
HIGUERA DE LAS DUEÑAS	SOTILLO DE LA ADRADA	C. DE SALUD "SOTILLO DE LA ADRADA" Plaza de la Concordia, s/n.	918 660 240
HIJA DE DIOS (LA)	MUÑANA	C. DE SALUD "MUÑANA" Crt. San Juan del Olmo, s/n	920 231 396
HORCAJO DE LAS TORRES	MADRIGAL	C. DE SALUD "MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES" C/. Isabel la Católica, s/n.	920 320 115
HORCAJADA, LA	BARCO DE ÁVILA	5695	
HORNILLO	ARENAS DE SAN PEDRO	5415	
HOYO DE PINARES	CEBREROS	5250	
HOYOCASERO	BURGOHONDO	C. DE SALUD "BURGOHONDO" Plaza Mayor, 12,	920 283 240
HOYORREDONDO	PIEDRAHITA	C. DE SALUD " PIEDRAHITA" Plaza de la Villa, s/n	920 360 500
HOYOS DE MIGUEL MUÑOZ	GREDOS	C. DE SALUD "GREDOS" C/, Las Mozas, s/n	920 348 366
HOYOS DEL COLLADO	GREDOS	C. DE SALUD "GREDOS" C/, Las Mozas, s/n	920 348 366
HURTUMPASCUAL	MUÑICO	C. DE SALUD "MUÑICO" C/. De la Salud. S/n.	920 232 494
JUNCIANA	BARCO DE AVILA	C. DE SALUD "BARCO DE AVILA" C/. Eras, s/n	920 340 027

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
LANGA	AREVALO	C. DE SALUD "AREVALO" Avda. de Emilio Romero, s/n.	920 300 118 y 920 300 094
LANZAHÍTA	LANZAHITA	C/ FELIPE VELASCO, S/N 5490	920378004
LOSAR	BARCO DE ÁVILA	5692	
LLANOS DE TORMES (LOS)	BARCO DE AVILA	C. DE SALUD "BARCO DE AVILA" C/. Eras, s/n	920 340 027
MADRIGAL DE LAS ATLAS	MADRIGAL	C/ ISABEL LA CATOLICA, S/N 5220	920320458
MAELLO	VILLACASTÍN (SEGOVIA)	5291	
MALPARTIDA DE CORNEJA	PIEDRAHITA	C. DE SALUD " PIEDRAHITA" Plaza de la Villa, s/n	920 360 500
MAMBLAS	MADRIGAL	C. DE SALUD "MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES" C/. Isabel la Católica, s/n.	920 320 115
MANCERA DE ARRIBA	MUÑICO	C. DE SALUD "MUÑICO" C/. De la Salud. S/n.	920 232 494
MANJABALAGO	MUÑICO	C. DE SALUD "MUÑICO" C/. De la Salud. S/n.	920 232 494
MARLIN	AVILA RURAL	C. DE SALUD "AVILA RURAL" C/. Santa Fe Esquina Madrigal, s/n.	920 253 436
MARTINEZ	PIEDRAHITA	C. DE SALUD " PIEDRAHITA" Plaza de la Villa, s/n	920 360 500
MARTIHERRERO	AVILA RURAL	C. DE SALUD "AVILA RURAL" C/. Santa Fe Esquina Madrigal, s/n.	920 253 436
MEDIANA DE VOLTOYA	AVILA RURAL	C. DE SALUD "AVILA RURAL" C/. Santa Fe Esquina Madrigal, s/n.	920 253 436
MEDINILLA	BARCO DE AVILA	C. DE SALUD "BARCO DE AVILA" C/. Eras, s/n	920 340 027
MENGAMUÑOZ	MUÑANA	C. DE SALUD "MUÑANA" Crt. San Juan del Olmo, s/n	920 231 396
MESEGAR DE CORNEJA	PIEDRAHITA	C. DE SALUD " PIEDRAHITA" Plaza de la Villa, s/n	920 360 500
MIRON (EL)	PIEDRAHITA	C. DE SALUD " PIEDRAHITA" Plaza de la Villa, s/n	920 360 500
MIRÓN, EL	PIEDRAHÍTA	5154	
MIRONCILLO	AVILA RURAL	C. DE SALUD "AVILA RURAL" C/. Santa Fe Esquina Madrigal, s/n.	920 253 436
MIRONCILLO	ÁVILA RURAL	5191	
MIRUEÑA DE LOS INFANZONES	MUÑICO	C. DE SALUD "MUÑICO" C/. De la Salud. S/n.	920 232 494
MONSALUPE	AVILA RURAL	C. DE SALUD "AVILA RURAL" C/. Santa Fe Esquina Madrigal, s/n.	920 253 436
MONSALUPE	ÁVILA RURAL	5163	
MORALEJA DE MATACABRAS	MADRIGAL	C. DE SALUD "MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES" C/. Isabel la Católica, s/n.	920 320 115
MUÑANA	MUÑANA	C/ CANTARRANAS, S/N 5540	920231396
MUÑICO	MUÑICO	C. DE SALUD "MUÑICO" C/. De la Salud. S/n.	920 232 494
MUÑOGALINDO	MUÑANA	C. DE SALUD "MUÑANA" Crt. San Juan del Olmo, s/n	920 231 396
MUÑOGRANDE	SAN PEDRO DEL ARROYO	C. DE SALUD "SAN PEDRO DEL ARROYO" Crtra. De Villaflor, s/n	920 240 024
MUÑOMER DEL PECO	SAN PEDRO DEL ARROYO	C. DE SALUD "SAN PEDRO DEL ARROYO" Crtra. De Villaflor, s/n	920 240 024
MUÑOPEPE	AVILA RURAL	C. DE SALUD "AVILA RURAL" C/. Santa Fe Esquina Madrigal, s/n.	920 253 436
MUÑOSANCHO	FONTIVEROS	C. DE SALUD "FONTIVEROS" Camino Viejo, s/n	920 245 006

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
MUÑOTELLO	MUÑANA	C. DE SALUD "MUÑANA" Crt. San Juan del Olmo, s/n	920 231 396
NARRILLOS DEL ALAMO	PIEDRAHITA	C. DE SALUD " PIEDRAHITA" Plaza de la Villa, s/n	920 360 500
NARRILLOS DEL REBOLLAR	MUÑICO	C. DE SALUD "MUÑICO" C/. De la Salud. S/n.	920 232 494
NARROS DE SALDUEÑA	SAN PEDRO DEL ARROYO	C. DE SALUD "SAN PEDRO DEL ARROYO" Crtra. De Villaflor, s/n	920 240 024
NARROS DEL PUERTO	MUÑANA	C. DE SALUD "MUÑANA" Crt. San Juan del Olmo, s/n	920 231 396
NAVA DE ARÉVALO	ARÉVALO	5216	920314032
NAVA DEL BARCO	BARCO DE AVILA	C. DE SALUD "BARCO DE AVILA" C/. Eras, s/n	920 340 027
NAVACEPEDILLA DE CORNEJA	PIEDRAHITA	C. DE SALUD " PIEDRAHITA" Plaza de la Villa, s/n	920 360 500
NAVADIJOS	GREDOS	C. DE SALUD "GREDOS" C/, Las Mozas, s/n	920 348 366
NAVAESCURIAL	PIEDRAHITA	C. DE SALUD " PIEDRAHITA" Plaza de la Villa, s/n	920 360 500
NAVAHONDILLA	SOTILLO DE LA ADRADA	C. DE SALUD "SOTILLO DE LA ADRADA" Plaza de la Concordia, s/n.	918 660 240
NAVALACRUZ	BURGOHONDO	5134	
NAVALMORAL SIERRA	BURGOHONDO	5120	
NAVALONGILLA	BARCO DE AVILA	C. DE SALUD "BARCO DE AVILA" C/. Eras, s/n	920 340 027
NAVALOSA	BURGOHONDO	C. DE SALUD "BURGOHONDO" Plaza Mayor, 12,	920 283 240
NAVALPERAL DE TORMES	BARCO DE AVILA	C. DE SALUD "BARCO DE AVILA" C/. Eras, s/n	920 340 027
NAVAQUESERA	BURGOHONDO	C. DE SALUD "BURGOHONDO" Plaza Mayor, 12,	920 283 240
NAVARREDONDA DE GREDOS	GREDOS	C/ LAS MOZAS, S/N 5635	920348366
NAVARREDONDILLA	BURGOHONDO	5120	
NAVARREVISCA	BURGOHONDO	C. DE SALUD "BURGOHONDO" Plaza Mayor, 12,	920 283 240
NAVAS DEL MARQUÉS	NAVÁS DEL MARQUÉS	TSIA. GRUPO ESCOLAR, Nº 10 5230	918971027
NAVATALGORDO	BURGOHONDO	C. DE SALUD "BURGOHONDO" Plaza Mayor, 12,	920 283 240
NAVATEJARES	BARCO DE AVILA	C. DE SALUD "BARCO DE AVILA" C/. Eras, s/n	920 340 027
NEILA DE SAN MIGUEL	BARCO DE AVILA	C. DE SALUD "BARCO DE AVILA" C/. Eras, s/n	920 340 027
NIHARRA	MUÑANA	C. DE SALUD "MUÑANA" Crt. San Juan del Olmo, s/n	920 231 396
OJOS-ALBOS	AVILA RURAL	C. DE SALUD "AVILA RURAL" C/. Santa Fe Esquina Madrigal, s/n.	920 253 436
ORBITA	AREVALO	C. DE SALUD "AREVALO" Avda. de Emilio Romero, s/n.	920 300 118 y 920 300 094
OSO (EL)	AVILA RURAL	C. DE SALUD "AVILA RURAL" C/. Santa Fe Esquina Madrigal, s/n.	920 253 436
PADIERNOS	ÁVILA RURAL	5520	
PAJARES DE ADAJA	AVILA RURAL	C. DE SALUD "AVILA RURAL" C/. Santa Fe Esquina Madrigal, s/n.	920 253 436
PALACIOS DE GODA	AREVALO	C. DE SALUD "AREVALO" Avda. de Emilio Romero, s/n.	920 300 118 y 920 300 094
PAPATRIGO	SAN PEDRO DEL ARROYO	C. DE SALUD "SAN PEDRO DEL ARROYO" Crtra. De Villaflor, s/n	920 240 024

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
PARRAL (EL)	SAN PEDRO DEL ARROYO	C. DE SALUD "SAN PEDRO DEL ARROYO" Crtra. De Villaflor, s/n	920 240 024
PASCUALCOBO	SAN PEDRO DEL ARROYO	C. DE SALUD "SAN PEDRO DEL ARROYO" Crtra. De Villaflor, s/n	920 240 024
PEDRO-RODRIGUEZ	AREVALO	C. DE SALUD "AREVALO" Avda. de Emilio Romero, s/n.	920 300 118 y 920 300 094
PEDRO-RODRÍGUEZ	LANZAHITA	5165	
PEGUERINOS	NAVÁS DEL MARQUÉS	5239	
PIEDRAHÍTA	PIEDRAHÍTA	PLAZA NUEVA DE LA VILLA, S/N 5500	920360500
PIEDRALAVES	SOTILLO DE LA ADRADA	5440	
POVEDA	MUÑANA	C. DE SALUD "MUÑANA" Crt. San Juan del Olmo, s/n	920 231 396
POVEDA	MUÑANA	5560	
POYALES DEL HOYO	CANDELEDA	C. DE SALUD "CANDELEDA" C/. Chilla, s/n.	920 380 197
POYALES DEL HOYO	CANDELEDA	5492	
POZANCO	AVILA RURAL	C. DE SALUD "AVILA RURAL" C/. Santa Fe Esquina Madrigal, s/n.	920 253 436
PRADOSEGAR	MUÑANA	C. DE SALUD "MUÑANA" Crt. San Juan del Olmo, s/n	920 231 396
PUERTO CASTILLA	BARCO DE AVILA	C. DE SALUD "BARCO DE AVILA" C/. Eras, s/n	920 340 027
RASUEROS	MADRIGAL	C. DE SALUD "MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES" C/. Isabel la Católica, s/n.	920 320 115
RIOCABADO	SAN PEDRO DEL ARROYO	C. DE SALUD "SAN PEDRO DEL ARROYO" Crtra. De Villaflor, s/n	920 240 024
RIOFRIO	AVILA RURAL	C. DE SALUD "AVILA RURAL" C/. Santa Fe Esquina Madrigal, s/n.	920 253 436
RIVILLA DE BARAJAS	FONTIVEROS	C. DE SALUD "FONTIVEROS" Camino Viejo, s/n	920 245 006
SALVADIOS	FONTIVEROS	C. DE SALUD "FONTIVEROS" Camino Viejo, s/n	920 245 006
SAN BARTOLOME DE BEJAR	BARCO DE AVILA	C. DE SALUD "BARCO DE AVILA" C/. Eras, s/n	920 340 027
SAN BARTOLOME DE CORNEJA	PIEDRAHITA	C. DE SALUD " PIEDRAHITA" Plaza de la Villa, s/n	920 360 500
SANCHIDRIÁN	ÁREVALO	5290	920318209
SAN ESTEBAN DE LOS PATOS	AVILA RURAL	C. DE SALUD "AVILA RURAL" C/. Santa Fe Esquina Madrigal, s/n.	920 253 436
SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL	MADRIGAL	C. DE SALUD "MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES" C/. Isabel la Católica, s/n.	920 320 115
SAN ESTEBAN DEL VALLE	MOMBELTRÁN	5412	
SAN GARCIA DE INGELMOS	MUÑICO	C. DE SALUD "MUÑICO" C/. De la Salud. S/n.	920 232 494
SAN JUAN DE GREDOS	GREDOS	C. DE SALUD "GREDOS" C/, Las Mozas, s/n	920 348 366
SAN JUAN DE LA ENCINILLA	SAN PEDRO DEL ARROYO	C. DE SALUD "SAN PEDRO DEL ARROYO" Crtra. De Villaflor, s/n	920 240 024
SAN JUAN DE LA NAVA	AVILA RURAL	C. DE SALUD "AVILA RURAL" C/. Santa Fe Esquina Madrigal, s/n.	920 253 436

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
SAN JUAN DEL MOLINILLO	BURGOHONDO	C. DE SALUD "BURGOHONDO" Plaza Mayor, 12,	920 283 240
SAN JUAN DEL OLMO	MUÑICO	C. DE SALUD "MUÑICO" C/. De la Salud. S/n.	920 232 494
SAN LORENZO DE TORMES	BARCO DE AVILA	C. DE SALUD "BARCO DE AVILA" C/. Eras, s/n	920 340 027
SAN MARTIN DE LA VEGA			
DE ALBERCH	GREDOS	C. DE SALUD "GREDOS" C/, Las Mozas, s/n	920 348 366
SAN MARTIN DEL PIMPOLLAR	GREDOS	C. DE SALUD "GREDOS" C/, Las Mozas, s/n	920 348 366
SAN MARTÍN DE LA VEGA DEL ALBERCHE	GREDOS	5133	
SAN MIGUEL DE CORNEJA	PIEDRAHITA	C. DE SALUD " PIEDRAHITA" Plaza de la Villa, s/n	920 360 500
SAN MIGUEL DE SERREZUELA	PIEDRAHITA	C. DE SALUD " PIEDRAHITA" Plaza de la Villa, s/n	920 360 500
SAN PASCUAL	AVILA RURAL	C. DE SALUD "AVILA RURAL" C/. Santa Fe Esquina Madrigal, s/n.	920 253 436
SAN PEDRO DEL ARROYO	SAN PEDRO DEL ARRROYO	CR VILLAFLOR, S/N 5350	920240024
SAN VICENTE DE AREVALO	AREVALO	C. DE SALUD "AREVALO" Avda. de Emilio Romero, s/n.	920 300 118 y 920 300 094
SANCHORREJA	AVILA RURAL	C. DE SALUD "AVILA RURAL" C/. Santa Fe Esquina Madrigal, s/n.	920 253 436
SANTA CRUZ DE PINARES	AVILA RURAL	C. DE SALUD "AVILA RURAL" C/. Santa Fe Esquina Madrigal, s/n.	920 253 436
SANTA CRUZ DEL VALLE	MOMBELTRÁN	5413	
STA. MARIA DE LOS CABALLEROS	BARCO DE AVILA	C. DE SALUD "BARCO DE AVILA" C/. Eras, s/n	920 340 027
SANTA MARIA DEL ARROYO	MUÑANA	C. DE SALUD "MUÑANA" Crt. San Juan del Olmo, s/n	920 231 396
SANTA MARIA DEL CUBILLO	AVILA RURAL	C. DE SALUD "AVILA RURAL" C/. Santa Fe Esquina Madrigal, s/n.	920 253 436
SANTA MARIA DEL TIETAR	SOTILLO DE LA ADRADA	C. DE SALUD "SOTILLO DE LA ADRADA" Plaza de la Concordia, s/n.	918 660 240
SANTIAGO DE TORMES	BARCO DE AVILA	C. DE SALUD "BARCO DE AVILA" C/. Eras, s/n	920 340 027
SANTIAGO DEL COLLADO	PIEDRAHITA	C. DE SALUD " PIEDRAHITA" Plaza de la Villa, s/n	920 360 500
STO. DOMINGO DE LAS POSADAS	AVILA RURAL	C. DE SALUD "AVILA RURAL" C/. Santa Fe Esquina Madrigal, s/n.	920 253 436
SANTO TOME DE ZABARCOS	SAN PEDRO DEL ARROYO	C. DE SALUD "SAN PEDRO DEL ARROYO" Crtra. De Villaflor, s/n	920 240 024
SERRANADA	ÁVILA RURAL	5192	
SERRANILLOS	BURGOHONDO	C. DE SALUD "BURGOHONDO" Plaza Mayor, 12,	920 283 240
SIGERES	SAN PEDRO DEL ARROYO	C. DE SALUD "SAN PEDRO DEL ARROYO" Crtra. De Villaflor, s/n	920 240 024
SINLABAJOS	AREVALO	C. DE SALUD "AREVALO" Avda. de Emilio Romero, s/n.	920 300 118 y 920 300 094
SOLANA DE AVILA	BARCO DE AVILA	C. DE SALUD "BARCO DE AVILA" C/. Eras, s/n	920 340 027
SOLANA DE RIOLMAR	MUÑICO	C. DE SALUD "MUÑICO" C/. De la Salud. S/n.	920 232 494
SOLANCHO	MUÑANA	5130	
SOTALBO	ÁVILA RURAL	5198	

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
SOTILLO DE LA ADRADA	SOTILLO DE LA ADRADA	PLAZA DE LA CONCORDIA, S/N 5420	918660207
TIEMBLO, EL	CEBREROS	CARRETERA DE CEBREROS, Nº 22 5270	918625263
TIÑOSILLOS	AREVALO	C. DE SALUD "AREVALO" Avda. de Emilio Romero, s/n.	920 300 118 y 920 300 094
TOLBAÑOS	AVILA RURAL	C. DE SALUD "AVILA RURAL" C/. Santa Fe Esquina Madrigal, s/n.	920 253 436
TORMELLAS	BARCO DE AVILA	C. DE SALUD "BARCO DE AVILA" C/. Eras, s/n	920 340 027
TORNADIZOS DE ÁVILA	ÁVILA RURAL	5196	
TORTOLES	PIEDRAHITA	C. DE SALUD " PIEDRAHITA" Plaza de la Villa, s/n	920 360 500
TORRE (LA)	MUÑANA	5540	
UMBRIAS	BARCO DE AVILA	C. DE SALUD "BARCO DE AVILA" C/. Eras, s/n	920 340 027
VADILLO DE LA SIERRA	MUÑANA	C. DE SALUD "MUÑANA" Crt. San Juan del Olmo, s/n	920 231 396
VALDECASA	MUÑICO	C. DE SALUD "MUÑICO" C/. De la Salud. S/n.	920 232 494
VEGA DE SANTA MARIA	AVILA RURAL	C. DE SALUD "AVILA RURAL" C/. Santa Fe Esquina Madrigal, s/n.	920 253 436
VELAYOS	ÁVILA RURAL	5292	
VIÑEGRA DE MORAÑA	SAN PEDRO DEL ARROYO	C. DE SALUD "SAN PEDRO DEL ARROYO" Crtra. De Villaflor, s/n	920 240 024
VIÑEGRA DE MORAÑA	SAN PEDRO DEL ARROYO	5309	
VILLAFLOR	SAN PEDRO DEL ARROYO	C. DE SALUD "SAN PEDRO DEL ARROYO" Crtra. De Villaflor, s/n	920 240 024
VILLAFRANCA DE LA SIERRA	PIEDRAHITA	C. DE SALUD " PIEDRAHITA" Plaza de la Villa, s/n	920 360 500
VILLANUEVA DE AVILA	BURGOHONDO	C. DE SALUD "BURGOHONDO" Plaza Mayor, 12,	920 283 240
VILLANUEVA DE GOMEZ	AREVALO	C. DE SALUD "AREVALO" Avda. de Emilio Romero, s/n.	920 300 118 y 920 300 094
VILLANUEVA DEL ACERAL	AREVALO	C. DE SALUD "AREVALO" Avda. de Emilio Romero, s/n.	920 300 118 y 920 300 094
VILLANUEVA DEL CAMPILLO	MUÑANA	C. DE SALUD "MUÑANA" Crt. San Juan del Olmo, s/n	920 231 396
VILLAREJO DEL VALLE	MOMBELTRÁN	5413	
VILLAR DE CORNEJA	PIEDRAHITA	C. DE SALUD " PIEDRAHITA" Plaza de la Villa, s/n	920 360 500
VILLATORO	MUÑANA	5560	
VITA	SAN PEDRO DEL ARROYO	C. DE SALUD "SAN PEDRO DEL ARROYO" Crtra. De Villaflor, s/n	920 240 024
ZAPARDIEL DE LA CAÑADA	PIEDRAHITA	C. DE SALUD " PIEDRAHITA" Plaza de la Villa, s/n	920 360 500
ZAPARDIEL DE LA RIBERA	BARCO DE AVILA	C. DE SALUD "BARCO DE AVILA" C/. Eras, s/n	920 340 027

EL RESTO DE SERVICIOS Y MUNICIPIOS
FIGURAN DENTRO DE LA PROVINCIA

Delegaciones
y puntos de atención
al asegurado
en otras provincias

ÁLAVA
Vitoria-Gasteiz 01008
Avenida Gasteiz, 34 bajo
Tels.: 945 277 820 - 945 286 944
Fax: 945 286 520

ALBACETE 02003
Paseo Pedro Simón Abril, 3-4
Tel.: 967 551 482
Fax: 967 505 807

AGENCIA LOCAL:
Albacete 02005
C/ Baños, nº 60
Tel.: 967 739 083

Villarobledo 02600
C/ Santa Clara 10
Tel.: 967 706 992

ALICANTE/ALACANT 03002
C/ Díaz Moreu, 4
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 91 991 25 55

DELEGACIONES COMERCIALES:
Alicante/Alacant 03003
C/ Pintor Cabrera, 26
Tel.: 965 121 935

SUBDELEGACIONES:
Orihuela 03300
Avda. de Teodomiro, 42
Tel.: 965 305 666

Denia 03700
C/ Ramón y Cajal, 30
Esquina con C/ Quevedo
Tel.: 965 782 380

Alcoy/Alcoi 03803
C/ Cid, 69
Tel.: 965 339 785

AGENCIAS LOCALES:
Playa de San Juan 03540
Avda. Ansaldo, 3 Local 6
Tels.: 675 768 077

San Juan de Alicante 03550
Carrer del Mercat, nº 7, Bajo
Tel.: 865 710 758

San Vicente del Raspeig 03690
Avda. Ancla de Castelar, 88 local derecha
Tel.: 966 575 552

Elche 03201
C/ Lope de Vega, 29 Bajo
Tels.: 966 665 280

Denia 03700
C/ Sandunga, 51 Bajo
Tel.: 637 049 244

Benidorm 03501
Avda. Aigüera, 1
Tel.: 965 859 721

Ibi 03440
C/ Comunidad Valenciana, 4
Tel.: 965 553 779

Torrevieja 03181
Ronda César Cánovas, 12, Bajo - 16
Tels.: 965 708 404 - 966 703 398

ALMERÍA 04005
Avda. Federico García Lorca, 50
Tel.: 91 991 19 99

DELEGACIÓN COMERCIAL:
Almería 04005
Avda. de la Estación, 8A, 1ª planta
Tel.: 950 282 669
Fax: 950 282 902

AGENCIAS LOCALES:
Almería 04009
Avda. Médico Pérez Company, 15
Tel.: 950 670 125 y 642 504 232

Ejido (El) 04700
Avda. Nicolás Salmerón, 4
Tel.: 950 483 242

Roquetas de Mar 04740
Avda. Juan Carlos I, 222
Tel.: 950 328 073
Mail: roquetas@asisa.es

Vera 04620
C/ Balsica, 5
Tel.: 950 390 260
Mail: vera@asisa.es

Vicar 04738
Bulevar Ciudad de Vicar, 1304
Tel.: 950 081 038

OFICINA COLABORADORA:
Adra 04770
Correduría de Seguros
Carril de Cuenca, 6
Tel.: 950 40 07 22
Fax: 950 40 17 90

ASTURIAS
Oviedo 33005
C/ Charles Darwin, 11
Tel.: 91 991 19 99

OFICINA COMERCIAL:
Gijón 33202
C/ Ruiz Gómez, 4
Junto Plazuela de San Miguel
Tel.: 985 083 505

ÁVILA 05001
Pza. Santa Ana, 2
Tel.: 920 213 949
Fax: 920 227 762

BADAJOZ 06004
Avda. de Europa, 6, bajo
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 919 912 555

AGENCIAS LOCALES:
Mérida 06800
Avda. Lusitania, 84, Esquina
Tel.: 924 30 45 37
Fax: 924 30 49 63

Don Benito 06400
C/ Alonso Martín, 5
Tel.: 924 09 58 88

BALEARES
Palma de Mallorca 07003
C/ Pere Dezcállar i Net, 10
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 971 720 870
Para sus gestiones presenciales en nuestras oficinas puede solicitar cita previa a través de este link: https://citaprevia.asisa.es

AGENCIA LOCAL:
Palma de Mallorca 07010
Ctra. Valldemossa, 24 - Local 13
Tel.: 871 043 347

Agencia Local II
C/ Alfambra, 1 Esp. Cardenal Rossell
07007 Palma
Tel.: 971 876 689

Inca 07300
C/ dels Hostals, nº 3
Tel.: 971 500 484
Fax: 971 501 592

BARCELONA 08008
C/ Balmes, 125, bajos. Local 1
Tel.: 91 991 19 99

DELEGACIÓN COMERCIAL:
Barcelona 08027
Avda. Meridiana, 350, 6º C y D
Tel.: 934 678 497
Fax: 934 678 499

SUBDELEGACIONES:
Mataró 08302
C/ La Riera, 14, 4º 1ª
Tel.: 937 965 090
Fax: 937 964 815

AGENCIA LOCAL:
Badalona 08917
C/ Manuel Moreno Mauricio, 35, Local C
Tel.: 933 899 057
Fax: 933 899 038

Hospitalet 08902
C/ Comerç, 35
Tel.: 933 905 089

Manresa 08243
C/ Ángel Guimerá, 19 - 3º A Edif. Biana
Tel.: 938 749 983
Fax: 933 801 917

Mataró 08302
Plaza Joaquim Galí i Vergés, 7
Tel.: 930 267 308

Sabadell 08201
C/ Jovellanos, 107
Tel.: 937 006 876

Terrassa 08224
C/ Arquímedes, 177
Tel.: 930 268 188

BURGOS 09005
Avda. del Cid, 6, 1º B
Tels.: 91 991 19 99
Fax: 947 220 591

AGENCIA LOCAL:
Aranda de Duero 09400
C/ Burgo de Osma, nº 6
Tels.: 947 647 985

CÁCERES 10004
C/ Sánchez Herrero, 2, 1ª planta
Tels.: 927 249 065 - 91 991 19 99

AGENCIA LOCAL:
Plasencia 10600
Avda. del Valle, 33
Tel.: 927 417 091
Tel.: 927 417 011

CÁDIZ 11012
Avda. de las Cortes de Cádiz, s/n
Tel.: 956 210 130
Fax: 956 214 140

SUBDELEGACIONES:
Cádiz 11004
C/ San Francisco, 15
Tels.: 956 292 732
Fax: 956 214 140

San Fernando 11100
Avda. Almirante León Herrero, 3
Tel.: 956 595 685
Fax: 956 214 140

Algeciras 11202
C/ Juan XXIII, 2
Tels.: 956 662 365 - 956 666 103
Fax: 956 214 140

Línea de La Concepción (La) 11300
C/ Clavel, 50
Tel.: 956 171 038
Fax: 956 214 140

Jerez de la Frontera 11402
C/ Arcos, 2
Tel.: 956 338 366
Fax: 956 214 140

Puerto de Santa María (El) 11500
Avda. Del Ejército 7
Tel.: 956 540 830
Fax: 956 214 140

Sanlúcar de Barrameda 11540
C/ Hermano Fermín 17
Tel.: 956 360 010
Fax: 956 214 140

Ubrique 11600
Avda. Fernando Quiñones, 1
Tel.: 956 464 280
Fax: 956 214 140

CANTABRIA (SANTANDER 39003)
Plaza del Príncipe, 4
Tel.: 942 22 96 00
Fax: 942 21 55 27

OFICINA EN TORRELAVEGA
Torrelavega 39300
Plaza del Tres de Noviembre, 3
Tel: 942 89 48 41
Fax: 942 80 54 41

ASISA SANTANDER 39001
Rualasal, 4, Entresuelo Dcha.
Tel: 942 31 95 48
Fax: 942 31 95 49

CASTELLÓN
Castellón de la Plana 12002
C/ Moyano, 2
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 964 222 453

AGENCIA LOCAL:
Vila - Real 12540
C/ La Sang de Crist, 12
Tel.: 964 043 991

CEUTA 51001
Cervantes, 14-16, entplta. Local 36
Tel.: 956 514 157
Fax: 956 514 111

CIUDAD REAL 13004
C/ Sancho Panza, 2.
Esquina Calle Mata
Tel.: 91 991 19 99

CÓRDOBA 14001
Ronda de Los Tejares, 6 Bajo
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 957 486 553

CORUÑA (A) 15004
Pza. Orense, 10
Tel.: 981 225 811
Fax: 981 226 022

SUBDELEGACIONES:
Ferrol 15403
Avenida Esteiro 09-11, Bajo
Tel.: 981 350 947
Fax: 981 350 342

Santiago de Compostela 15702
C/ Santiago de Guayaquil, 7, Bajo D
Tel.: 981 563 107 Fax: 981 563 507

CUENCA 16002
C/ Princesa Zaida, 10
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 969 230 263

GIRONA 17001
C/ Cristòfol Grober, 4
Tel.: 91 991 19 99

OFICINA EN FIGUERES:
Figueres 17600
C/ Sant Pau, 37
Tel.: 91 991 19 99

GRANADA 18004
Camino de Ronda, 90, bajo
Tels.: 91 991 19 99
Fax: 958 536 264

DELEGACION COMERCIAL:
Granada 18009
C/ Acera del Casino, 3
Tel.: 958 215 842
Fax: 958 215 755

Albolote 18220
C/ Granada, 16 Bajo

Armilla 18100
C/ Real de Motril, 63 - Bajo
Tel.: 958 041 101

SUBDELEGACIONES:
Motril 18600
C/ Muralla, 1
Tel.: 958 602 012
Fax: 958 820 810

GUADALAJARA 19001
C/ Montemar, 1
Tel.: 949 213 007
Fax: 949 218 724

GUIPÚZCOA
Donostia-San Sebastián 20012
C/ Duque de Mandas nº 4, esquina,
Teresa de Calcuta, 2
Tels.: 943 461 570 - 943 655 201 y
943 456 088

SUBDELEGACIONES:
Tolosa 20400
C/ Samaniego, 1
Tel.: 943 655 201
Fax: 943 652 866

HUELVA 21001
C/ Vázquez López, 14.
Esquina C/ Gobernador Alonso, 2
Tels.: 91 991 19 99 - 959 257 022
Fax: 959 282 498

Bollullos Par del Condado 21710
C/ León XIII, 39
Tels.: 691 411 411

Lepe 21440
C/ Río Carreras, 3
Tels.: 959 046 153

DELEGACIÓN COMERCIAL:
Huelva 21003
Avda. Martín Alonso Pinzón, 8, 1º D
Tels.: 959 541 799 - 91 991 19 99
Fax: 959 540 647

HUESCA 22005
C/ Zaragoza, 18
Tel.: 974 232 922
Fax: 974 226 326

JAÉN 23001
C/ Bernabé Soriano, 18 Bajo
Tel.: 953 190 683
Fax: 953 191 089

SUBDELEGACIONES:
Úbeda 23400
C/ Virgen de Guadalupe, 2 Bajo
Tel.: 953 755 501

Baeza 23440
C/ San Francisco, 30, Bajo derecha
Tel.: 953 747 100

Linares 23700
C/ Julio Burell, 6
Tel.: 685 034 461 y 953 047 683

LA RIOJA
Logroño 26001
Avda. de Portugal, 34, bajo
Tel.: 941 225 692
Fax: 941 224 547

LAS PALMAS
Las Palmas de Gran Canaria 35002
Avda. Rafael Cabrera, 22
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 928 293 720

LEÓN 24004
C/ Villa Benavente, 8, Bajo
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 987 230 907

AGENCIA LOCAL:
Ponferrada 24404
Bulevar Juan Carlos I Rey
de España, nº6 local 2
Tel.: 987 722 466

LLEIDA 25003
C/ Ramón i Cajal, 2
(Xamfrà Rambla d'Aragó).
Tel.: 973 727 128 - 91 991 19 99
Fax: 973 727 131

LUGO 27001
C/ Galerías Plaza de España- Campo
Castillo Nº1 bajo
Tel.: 982 253 320
Fax: 982 253 331

MADRID 28010
C/ Miguel Ángel, 7
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 91 991 25 55

SUBDELEGACIONES:
Madrid 28008
Avda. de Valladolid, 83
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 915 957 087

Madrid 28009
C/ Menéndez Pelayo, 67
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 914 009 162

Majadahonda 28220
Avda. de España, 46 y 48
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 916 344 702

Boadilla del Monte 28660
Ciudad Financiera Grupo Santander,
Edi. Astilleros
Tel.: 912 891 496 - 91 991 24 44
SOLO EMPLEADOS GRUPO
SANTANDER

OFICINAS LOCALES:
Alcalá de Henares 28805
Avda. Guadalajara, 20
Tel.: 912 166 030

Alcorcón 28922
C/ Juan Ramón Jiménez, 1
Tel.: 912 174 129
Fax: 912 174 185

Arganda del Rey 28500
C/ Carretera de Loeches, 37
Tel.: 918 703 271
Fax: 918 703 451

Boadilla del Monte 28660
Avda. Isabel de Farnesio, 30 - Local C
Tel.: 910 052 459

Collado Villalba 28400
Avda. Honorio Lozano, 22
Tel.: 918227583
Fax: 918227583

Coslada 28821
C/ Doctor Fleming, 31 Local
Tel.: 910 237 876
Fax: 910 237 876

Fuenlabrada 28941
Avda. de las Comarcas, 19
Tel.: 917 376 547

Getafe 28903
C/ Galvez, 3
Tel.: 910 583 074

Leganés 28915
C/ La Rioja, 59, Frente a La Rioja, 72
Tel.: 912 174 893
Fax: 912 174 932

Madrid 28043
Gran Vía Hortaleza
Avda. de la Gran Vía de Hortaleza, 82
Tel.: 919 425 550

Madrid 28029
Vaguada
Avda. Ginzo de Limia, 48
Tel.: 910 269 541

Majadahonda 28220
Avda. de España, 46 y 48
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 916 344 702

Móstoles 28938
C/ Reyes Católicos, 1
Tel.: 916 130 811
Fax: 916 130 763

Pozuelo de Alarcón 28223
Avda. Europa, 18 B
Tel.: 917 158 200

Rivas Vaciamadrid 28521
Avda. de Pablo Iglesias, 84
Tel.: 910 089 491

San Sebastián de los Reyes 28701
C/ Infantas, s/n, Local 2
Tel.: 912 411 060
Fax: 912 935 296

Torrejón de Ardoz 28850
C/ Del Hospital, 4
Tel.: 912 165 386
Fax: 916 749 302

Valdemoro 28341
C/ Infantas, 8
Tel.: 918 017 315

MÁLAGA 29007
C/ Hilera s/n (esquina c/Esperanto
Edif. Cumbre)
Tels.: 952 071 200

DELEGACIÓN COMERCIAL:
Málaga 29007
C/ Huescar 2, 1º
Tel.: 952 061 960

AGENCIAS LOCALES:
Málaga 29017
C/ Escultor Marín Higuero, 6, 17 y 8
Tel.: 951 463 314

Málaga 29010
Avenida Parménides, 5
Tel.: 952 287 595

Alhaurín de la Torre 29130
C/ Vicente Aleixandre, 13
Tel.: 951 546 516

Arroyo de la Miel 29631
Avda. Federico García Lorca, 19
Tel.: 952 741 749

Estepona 29680
Avda. Puerta del Mar, 60
Tel.: 952 807 036

Fuengirola 29640
Avenida Conde San Isidro, 86
Tel.: 951 081 130
Fax: 952 199 561

Marbella 29600
C/ Enrique del Castillo, 4, 1º Izquierda
Tel.: 951 507 113
Fax: 952 777 700

Torre del Mar 29740
C/ del Mar, 55 esquina
C/ Manuel Rincón
Tel.: 951 258 441

Torremolinos 29620
C/ Cruz, 5
Tel.: 952 382 505
Fax: 952 371 953

MELILLA 52004
C/ Luis de Sotomayor, 4 Bajo derecha
Tel.: 952 682 278 - 952 686 048
Fax: 952 681 207

MURCIA 30008
Pza. Juan XXIII, 3. Entlo.
Tel.: 968 247 212
Fax: 968 247 190

SUBDELEGACIONES:
Cartagena 30203
Paseo Alfonso XIII, nº 17, Bajo
Tel.: 968 503 717
Fax: 968 508 482

Lorca 30800
Avda. Juan Carlos I, 66, Bajo
Tel.: 968 464 571
Fax: 968471959

AGENCIAS LOCALES:
Murcia 30009
Calle San Antón, 28 bajo
Tels.: 868080090 - 699323 259

Molina de Segura 30500
Calle San Juan, 1 Bajo
Tels.: 868 791 469 - 605 641 646

NAVARRA
Pamplona 31011
Avda. Bayona, 4, bajo
Tel.: 948 290 400
Fax: 948 290 395

Tudela 31500
Paseo Capuchinas, 25
esquina Avda. Merindades
Tel.: 948 402 000
Fax: 948 406 122

Estella 31200
Calleja de los Toros, 11 bajo
Tel.: 948 546 744

OURENSE 32003
C/ Concejo, 6. Entreplanta
Tel.: 988 371 603
Fax: 988 372 629

PALENCIA 34001
C/ Mayor, 2
Tel.: 979 744 422

PONTEVEDRA
Vigo 36201
C/ García Barbón, 29 Bajo
Tel.: 986 221 617
Fax: 986 221 626

SUBDELEGACIÓN:
Pontevedra 36001
C/ San Roque, 4
Tel.: 986 864 587
Fax: 986 868 638

SALAMANCA 37004
Pza. de España, 12
Tel.: 923 226 689
Fax: 923 120 375

SEGOVIA 40002
C/ Ezequiel González, 30
Tel.: 921 429 508
Fax: 921 434 094

SEVILLA 41011
Avda. Presidente Adolfo Suárez, 10 , bajo
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 954 234 323

DELEGACIÓN COMERCIAL:
Sevilla 41011
C/ Monte Carmelo, 63
Tel.: 954 536 021
Fax: 954 987 701

SUBDELEGACIONES:
Sevilla 41011
C/ Santa Fé, 1
Tel.: 954 283 061
Fax: 954 276 358

Sevilla 41018
Avda. San Francisco Javier, 9
Edif. Sevilla II, 1º Planta, Mod. 20
Tel.: 954 654 883
Fax: 954 654 883

Alcalá de Guadaira 41500
C/ Ntra. Sra. del Águila, 65
Tel.: 955 685 573
Fax: 955 686 368

Dos Hermanas 41701
C/ Santa María Magdalena, 31
Tel.: 955 664 776
Fax: 955 664 776

Mairena del Aljarafe 41927
Avda. de los Descubrimientos, Local 5 y 7b. Cdad Expo
Tel.: 954 180 874

AGENCIAS LOCALES:
Alcalá de Guadaira 41500
C/ Trigo, 2 Esq. C/ Silos
Tel.: 677157304

Bormujos 41930
Avda. del Aljarafe, 56
Tel.: 854 880 488

Dos Hermanas 41701
Avda. de Sevilla, 8, local
Tel.: 854 807 447
Tel.: 854 807 447

Écija 41400
C/ Calzada, 2
Tel.: 954 831 450

Utrera 41710
C/ Las Mujeres, 2, Local
Tel.: 955 542 729

Sevilla 41012
Avda. del Reino Unido, 10, Local B
Tel.: 954 230 099

Sevilla 41020
Avda. de las Ciencias, 65, local 7C
Tel.: 678857957

SORIA 42003
Avda. de Mariano Vicén, 6, bajo
Tel.: 975 229 311
Fax: 975 224 227

TARRAGONA 43001
C/ Cristófor Colom, 28 Bajos
Tel.: 91 991 19 99

SUBDELEGACIÓN:
Reus 43202
C/ Passeig Sunyer, 28
Tel.: 91 991 19 99

AGENCIAS LOCALES:
Tarragona 43007
Bloque Montsant, Local 12, Escalera A, Bajos (San Pedro y San Pablo)
Tel.: 977 562 239

Reus 43201
Sant Joan, 21 Bajos
Tel.: 977 276 031

Vilaseca 43480
Avenida Alcalde Pere Molas 19, Local 4
Tel.: 977 376 287

TENERIFE
Santa Cruz de Tenerife 38004
C/ Rambla de Pulido, 15
Tels.: 922 244 232 - 91 991 19 99
Fax: 922 248 944

AGENCIA LOCAL:
Los Cristianos 38650
C/ Juan XXIII, nº 24
Tel.: 822 048 503

TERUEL 44001
C/ Amantes, 12
Tel.: 978 607 700
Fax: 978 604 999

TOLEDO 45004
Avda. de América, 1
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 925 227 123

SUBDELEGACIÓN:
Talavera de la Reina 45600
C/ Joaquina Santander, 16
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 925 804 182

VALENCIA 46002
C/ Embajador Vich, 3 Bajo
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 963 517 026

AGENCIAS LOCALES:
Alzira 46600
Plaza Mayor, 3 Bajo
Tel.: 961 113 232
Fax: 961 113 232

Gandía 46701
Avenida de Alicante, 3 Bajo
Tel.: 962 961 833
Fax: 962 956 389

L' Eliana 46183
C/ La Purísima, 15
Tel.: 962 439 455
Móvil: 639 259 395 - 607 453 300

Torrent 46900
Avenida del Vedat, 122
Tel.: 960 091 968
Móviles: 661 600 823 - 693 301 157

Valencia 46015
C/ Valle de la Ballestera, 50
Tel.: 963 263 826

Valencia 46021
C/ Santos Justo y Pastor 11 B
Tel.: 963 617 896

Xátiva 46800
C/ Abú Masaifa, 3
Tel.: 962 236 308
Móvil: 696 661 078

Valencia 46007
C/ Jesús, 85
Tel.: 963 125 900

VALLADOLID 47004
C/ Acera de Recoletos, 12
Tels.: 91 991 19 99
Fax: 983 35 55 65

AGENCIA LOCAL:
Medina del Campo
Avda. Lope de Vega, 31
Tels.: 983 240 755

VIZCAYA
Bilbao 48011
C/ Gran Vía, 45, 1º, Dpto. 106
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 944 161 361

ZAMORA 49013
Lope de Vega, 1
Tel.: 980 521 917
clientes.zamora@asisa.es

ZARAGOZA 50001
C/ Coso, 77
Tel.: 91 991 19 99

AGENCIAS LOCALES:
Zaragoza 50009
Corona de Aragón nº 16 Local
Tel.: 976 158 457
Fax: 976 559 462

Zaragoza 50018
Avda. G. Gómez de Avellaneda 37-39,
Local 4
Tel.: 976 248 110

Servicios de Urgencias y Ambulancias
en otras provincias

SERVICIOS DE URGENCIAS Y AMBULANCIAS EN OTRAS PROVINCIAS

ÁLAVA (VITORIA)

(945 27 78 20 – 28 69 44)

Urgencia Médica a domicilio:
Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL SAN JOSÉ
Beato Tomás de Zumárraga, 10
Tel. 945 14 09 00

HOSPITAL QUIRÓN
Esperanza, 3
Tel. 945 25 25 00

AMBULANCIAS:
Tel. 900 900 118

ALBACETE (91 991 19 99)

Urgencia Médica y Hospitalaria:
HOSPITAL QUIRONSALUD SANTA CRISTINA
Pérez Galdós, 5 y 7
Tel. 967 22 33 00

HOSPITAL QUIRONSALUD ALBACETE
Pza. Madroño, 11
02008 ALBACETE
Tel. 967 24 71 00

Urgencia Médica:
CLINICA HLA NTRA. SRA. DEL ROSARIO
Rosario, 102
Tel. 967 221 850
(Lunes a viernes de 8:30 a 20:30 h.)

AMBULANCIAS:
Tel. 900 900 118
SERVICIOS SOCIO SANITARIOS GENERALES - SSG
Tel. 967507557

ALICANTE (900 900 118)

Urgencias ambulatorias:
CENTRO MÉDICO ASISA
Avda. Constitución, 14-bajo
Tels. 965 92 35 40/18
De lunes a viernes excepto festivos.

Urgencias domiciliarias:
Tel. 900 900 118

Urgencias hospitalarias:
CLÍNICA HLA VISTAHERMOSA
Avda. de Denia, 103
Tel. 965 26 42 00

ALCOY

Urgencias ambulatorias:
CENTRO MÉDICO ASISA ALCOY
Cid, 69
Tels. 965 33 97 85.

Urgencias domiciliarias:
Tel. 900 900 118

Urgencias hospitalarias:
SANATORIO SAN JORGE
Oliver, 55
Tel. 96 533 04 00 y 96 533 04 80
De 8 a 20 h.

BENIDORM

Urgencias domiciliarias:
Tel. 900 900 118

Urgencias hospitalarias:
HOSPITAL DE LEVANTE
Dr. Ramón y Cajal, 7
Tel. 96 687 87 87

DENIA

Urgencias domiciliarias:
Tel. 900 900 118

Urgencias hospitalarias:
HOSPITAL HLA SAN CARLOS DE DENIA
Les Madrigueres Sud – A,14
Tel. 96 578 15 50

ELCHE

Urgencias ambulatorias:
CENTRO MÉDICO ASISA ELCHE
José Santos Orts, 6 bj
Tels. 965 46 60 11.

Urgencias domiciliarias:
Tel. 900 900 118

Urgencias hospitalarias:
CLÍNICA HLA VISTAHERMOSA
Avda. de Denia, 103
Tel. 96 526 42 00

HOSPITAL IMED
Max Planck, s/n
Tel. 96 550 30 30 y 96 691 51 51

ORIHUELA

Urgencias domiciliarias:
Tel. 900 900 118

Urgencias hospitalarias:
CLÍNICA HLA VISTAHERMOSA
Avda. de Denia, 103
Tel. 96 526 42 00

HOSPITAL IMED
Max Planck, s/n
Tel. 96 550 30 30 y 96 691 51 51

TORREVIEJA

Urgencias domiciliarias:
Tel. 900 900 118

Urgencias hospitalarias:
HOSPITAL QUIRÓN TORREVIEJA
Pasaje de la Loma, s/n
03182 TORREVIEJA
Tel. 96 692 13 13

AMBULANCIAS:
Tel. 900 900 118

ALMERÍA (91 991 19 99)

Urgencias Domiciliarias:
Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL MEDITERRÁNEO
Nueva Musa, 8. Tel. 950 62 16 31

Agencia local:

EL EJIDO (950 48 32 42)
Urgencia Médica de 8 a 24 horas:
POLICLÍNICA DEL PONIENTE
Tel. 950 48 58 49

AMBULANCIAS:
Servicios Socio Sanitarios Generales
Tel. 704 11 20 61

ASTURIAS

GIJÓN
Servicio de Urgencia:
HOSPITAL BEGOÑA
Avda. Pablo Iglesias, 92
Tel. 985 36 77 11

HOSPITAL DE JOVE
Avda. Eduardo Castro, s/n
Tel. 985 32 00 50

SANATORIO NTRA. SRA. COVADONGA
General Suárez Valdés, 40
Tel. 985 36 51 22

Urgencias Enfermería:
Tel. 620 437 733

OVIEDO
Urgencia Médica:
CLÍNICA CERVANTES
Tel. 636 829 644 y 985 236 463

CLINICA FONTÁN
Tels. 985 20 20 20 y 626 993 058

Urgencias Hospitalarias:
CENTRO MÉDICO DE ASTURIAS
Avda. José Mª Richard Grandío, 3
Tel. 985 25 03 00

CLÍNICA ASTURIAS
Naranjo de Bulnes, 4 y 6
Tel. 985 286 000

Urgencia Enfermería:
Tel. 639 228 208

AMBULANCIAS GIJÓN y OVIEDO:
Ambulancias Transinsa
Tels. 900 900 118 y 985 791 480

ÁVILA (920 21 39 49)

Urgencia Médica:
Servicio Domiciliario:
Tel. 920 22 14 50

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL SANTA TERESA
Avda. Santa Cruz de Tenerife, 11.
Tel. 920 22 14 50

AMBULANCIAS:
Ambulancias Gredos
Tels. 920 25 00 91 y 920 35 25 00

Ambulancias Ambu-Ávila
Tels. 619 28 87 95 y 679 81 09 54

BADAJOZ (91 991 19 99)

Urgencia Médica 24 horas:
CLÍNICA LOS ÁNGELES
Godofredo Ortega y Muñoz, 62
Tel. 900 900 118

Urgencia Enfermería 24 horas:
CLÍNICA LOS ÁNGELES
Godofredo Ortega y Muñoz, 62
Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:
CLIDEBA
Eladio S. Santos, 6
Tel. 924 229 050

MÉRIDA
Urgencia Médica y Enfermería:
CLÍNICA DIANA
Reina Sofía, 34
Tel. 924 31 12 16

URGENCIAS MÉRIDA
Almendralejo, 43
Tel. 924 31 42 04

CLÍNICA SAN BLAS MÉRIDA
Travesía Reina Sofía s/n
Tel. 924 04 09 89

ZAFRA
Urgencia Médica y Enfermería:
H. PARQUE VÍA DE LA PLATA
Tel. 924 84 07 46

VILLANUEVA DE LA SERENA
HOSPITAL DE SANTA JUSTA
San Francisco, 18
Tel. 924 84 54 63

AMBULANCIAS:
RAD
Tels. 900 900 118

ALMENDRALEJO
Urgencia Médica y Enfermería:
CLÍNICA MÉDICA SAN BLAS
Tel. 924 670 278

AMBULANCIAS:
BADAJOZ Y PROVINCIA
RAD
Tel. 900 900 118

DON BENITO
Urgencia Médica y Enfermería:
H. PARQUE VEGAS ALTAS
Avda. Madrid, 12
Tel. 924 808 483

VILLANUEVA DE LA SERENA
Urgencia Médica y Enfermería:
H. RIBERA SANTA JUSTA
C/ San Francisco, 18 s/n
Tel. 924 845 463

BALEARES

(PALMA DE MALLORCA)

(91 991 19 99)

Urgencia Médica, Hospitalaria y Ambulancias:
Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:
POLICLÍNICA MIRAMAR
Camino de la Vileta s/n
Tel 971767000
(Palma de Mallorca)

BARCELONA

(900 900 118)

Urgencia Médica Domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencia Enfermería:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencia Médica y Hospitalaria (adultos):
CLÍNICA SAGRADA FAMILIA
C/ Torral i Pujalt, 1
Tel. 93 212 23 00

Urgencias Pediátricas:
HOSPITAL DE NENS DE BARCELONA
Consell de Cent, 437
Tel. 93 231 05 12

Urgencias Oftalmológicas:
INSTITUT COMTAL D'OFTALMOLOGÍA
Vía Augusta, 48
Tel. 934155637
Previa petición de hora.

Urgencias Odontológicas:
CLINICA DENTAL MIRAVÉ
Travesera de Gracia, 71 Bajos
Tel. 93 217 68 89. URGENCIAS SIN CITA PREVIA de 10:00 a 19:00 h de lunes a viernes.

AMBULANCIAS:
Ambulancias Falck
Tel. 93 710 51 50

Urgencia Médica Domiciliaria (Barcelona provincia):
Tel. 900 900 118

BADALONA
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL MUNICIPAL DE BADALONA
(Badalona Serveis Assistencials)
Vía Augusta, 9
Tel. 93 464 83 00

BERGA
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL COMARCAL SANT BERNABÉ
Carretera Ribes s/n
Tel. 93 824 34 00

CALELLA
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

CASTELLDEFELS
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

CERDANYOLA DEL VALLÈS
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

AMBULANCIAS:
Ambulancias Falck
Tel. 93 710 51 50

ESPLUGUES DE LLOBREGAT
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Pediátricas:
HOSPITAL SANT JOAN DE DEU
Pg. Sant Joan de Deu, 2
Tel. 93 280 40 00

GAVÀ
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

GRANOLLERS
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL GENERAL DE GRANOLLERS
Avda. Francesc Ribas, s/n
Tel. 93 849 10 11

AMBULANCIAS:
Ambulancias Falck
Tel. 93 710 51 50

HOSPITALET DE LLOBREGAT
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:
CONSORCI SANITARI INTEGRAL – HOSPITAL GENERAL DE L'HOSPITALET
Avda. Josep Molins, 29-41
Tel. 93 440 75 00

AMBULANCIAS:
Ambulancias Falck
Tel. 93 710 51 50

IGUALADA
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:
CONSORCI SANITARI DE L'ANOIA
Av. Catalunya, 11
Tel. 93 807 55 00

AMBULANCIAS:
Ambulancias Falck
Tel. 93 710 51 50

MANRESA
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:
CLÍNICA SANT JOSEP
(Althaia Xarxa Assistencial de Manresa)
Caputxins, 16
Tel. 93 875 93 00

HOSPITAL SANT JOAN DE DEU
(Althaia Xarxa Assistencial de Manresa)
Dr. Joan Soler, s/n
Tel. 93 874 21 12

AMBULANCIAS:
Ambulancias Falck
Tel. 93 710 51 50

MARTORELL
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL COMARCAL
SANT JOAN DE DEU
Avda. Mancomunitats Comarcals, 1-3
Tel. 902 077 033

MASNOU, EL
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

AMBULANCIAS:
Ambulancias Falck
Tel. 93 710 51 50

MATARÓ
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL DE MATARÓ
(Consorci Sanitati del Maresme)
Ctra. Cirera, s/n
Tel. 937 417 700

AMBULANCIAS:
Ambulancias Falck
Tel. 93 710 51 50

MOLLET DEL VALLÉS
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL DE MOLLET
Ronda dels Pinetons, 8
Tel. 935 760 300

AMBULANCIAS:
Ambulancias Falck
Tel. 93 710 51 50

PINEDA DE MAR
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

SABADELL
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL DE SABADELL
(Consorci Hospitallari Parc Taulí)
Edifici Taulí: Parc Taulí, s/n
Tel. 93 723 10 10

AMBULANCIAS:
Ambulancias Falck
Tel. 93 710 51 50

SANT ADRIÀ DE BESÒS
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

AMBULANCIAS:
Ambulancias Falck
Tel. 93 710 51 50

SANT BOI DE LLOBREGAT
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:
SANT JOAN DE DEU PARC SANITARI
Camí Vell de la Colonia, 25
Tel. 936 406 350

Urgencias Psiquiátricas:
BENITO MENNI, COMPLEX
ASSISTENCIAL EN SALUT MENTAL
Dr. Antoni Pujadas, 38
Tel. 936 529 999

AMBULANCIAS:
Ambulancias Falck
Tel. 93 710 51 50

SANT CELONI
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL DE SANT CELONI
Avda. Hospital, 19
Tel. 938 670 317

AMBULANCIAS:
Ambulancias Falck
Tel. 93 710 51 50

SANT CUGAT DEL VALLÈS
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

IDCSALUD H. UNIVERSITARI G. DE CATALUNYA
Pedro i Pons, 1
Tel. 935 656 000

AMBULANCIAS:
Ambulancias Falck
Tel. 93 710 51 50

SANT PERE DE RIBES
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL SANT CAMIL
(Consorci Sanitari del Garraf)
Ctra. de Ribes, km. 0,8
Tel. 938 960 025

SANT QUIRZE DEL VALLÈS
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

AMBULANCIAS:
Ambulancias Falck
Tel. 93 710 51 50

SANTA COLOMA DE GRAMANET
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL DE L´ESPERIT SANT
Avda. Mossèn Pons y Rabadà, s/n
Tel. 93 386 96 48

SITGES
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

TERRASSA
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:
APTIMA MUTUA DE TERRASSA
Pza. Doctor Robert nº 5
08221 Terrassa
Tel. 93 736 50 44

AMBULANCIAS:
Ambulancias Falck
Tel. 93 710 51 50

VIC
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL GENERAL DE VIC
Francesc Pla El Vigatà, 1
Tel. 93 889 11 11

AMBULANCIAS:
Ambulancias Falck
Tel. 93 710 51 50

VILADECANS
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL DE VILADECANS
Avda. Gavá, 38
Tel. 93 659 01 11

VILAFRANCA DEL PENEDÉS
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL COMARCAL ALT PENEDÉS
De l´Espirall, s/n
Tel. 93 818 04 40

AMBULANCIAS:
Ambulancias Falck
Tel. 93 710 51 50

VILANOVA I LA GELTRÚ
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL COMARCAL
SANT ANTONI ABAT
(Consorci Sanitari del Garraf)
Rambla Sant Josep, 21-23
Tel. 93 893 16 16

AMBULANCIAS:
Ambulancias Falck
Tel. 93 710 51 50

BURGOS
(947 22 04 89 - 947 22 55 19)

Urgencia Médica:
Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL RECOLETAS
C/ Cruz Roja, s/n
Tel. 947 244 055

AMBULANCIAS:
Ambulancias Rodrigo

CÁCERES (91 991 19 99)

Urgencia Médica 24 horas:
LOS ÁNGELES DEL SOCORRO
Avda. Portugal - 3 Bajo
Tel. 927 21 07 07

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL VIRGEN DE GUADALUPE
Avda. de la Universidad, s/n
Tel. 927 181 360

CORIA:
Urgencia Médica 24 h.:
CLÍNICA EL MILAGRO DE LA NOCHE
Avda. Extremadura, 6
Tel. 927 50 07 71

PLASENCIA:
Urgencia Médica y Hospitalaria 24 h.:
CLÍNICA SOQUIMEX
Avda. José Antonio, 22
Tel. 927 418 484

AMBULANCIAS:
Ambulancias Aravei
Tel. 900 900 118

Cooperativa Extremeña de Ambulancias
Tel. 900 900 118

CÁDIZ (956 210 130)

ASISTENCIA EN DOMICILIO
CENTRO COORDINADOR URGENCIAS Y EMERGENCIAS
Atención de emergencias, coordinación de recursos e información sobre servicios de urgencias.
Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL LA SALUD HLA
Feduchy, 8
Tel. 956 225 301

HOSPITAL DE SAN RAFAEL
Diego Arias, 2
Tel. 956 017 200

Urgencias Pediátricas:
HOSPITAL DE SAN RAFAEL
Diego Arias, 2
Tel. 956 257 600

ALGECIRAS
Urgencias en consulta y domicilio:
CLÍNICA VIRGEN DEL ROSARIO
Austria, 1
Tel. 662 382 532

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL QUIRÓN CAMPO DE GIBRALTAR
Avda. de los Empresarios, s/n
(P. E. Las Marismas de Palmones)
11379 Los Barrios
Tel. 956 798 300

BARBATE
Urgencias en consulta y domicilio:
CENTRO MÉDICO EL CARMEN
Avda. Juan Carlos I, s/n
Tel. 956 431 316

CHICLANA DE LA FRONTERA:
Urgencias en consulta y domicilio:
HOSPITAL VIAMED BAHÍA DE CÁDIZ
Ayala, 2
Tel. 956 533 333

CONIL DE LA FRONTERA
Urgencias en consulta y domicilio:
CENTRO MÉDICO SAN SEBASTIÁN
Entorno de Doñana, 2
Tel. 956 442 384

JEREZ DE LA FRONTERA
Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL HLA JEREZ PUERTA DEL SUR
Avda. Puerta del Sur, s/n.
Tel. 956 357 267

Urgencias Pediátricas:
HOSPITAL HLA JEREZ PUERTA DEL SUR
Avda. Puerta del Sur, s/n.
Tel. 956 357 267

Urgencias Ginecológicas y Obstétricas:
HOSPITAL HLA JEREZ PUERTA DEL SUR
Avda. Puerta del Sur, s/n.
Tel. 956 357 267

Urgencias Traumatológicas:
HOSPITAL HLA JEREZ PUERTA DEL SUR
Avda. Puerta del Sur, s/n.
Tel. 956 357 267

Urgencias en consulta y domicilio:
LOS ÁNGELES DE JEREZ
Porvera, 29
Tel. 956 322 150

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
Urgencias en consulta y domicilio:
CENTRO MÉDICO LINENSE
Avda. España, 17
Tel. 956 767 600

PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)
Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL SANTA MARÍA DEL PUERTO
Valdés, s/n
Tel. 956 017 000

Urgencias en consulta y domicilio:
CENTRO MÉDICO PUERTO
Valdés, 18
Tels. 956 851 000 y 956 875 756

CENTRO MÉDICO LANSYS
Micaela Aramburu de Mora, 21
Tels. 956 871 111

PUERTO REAL
Urgencias en consulta y domicilio:
LOS ÁNGELES DE PUERTO REAL
Leñadores, 12
Tel. 956 837 152

ROTA
Urgencias en consulta y domicilio:
CENTRO MÉDICO COSTA DE LA LUZ
San Juan Bosco, 11
Tel. 956 812 593

SAN FERNANDO
Urgencias en consulta y domicilio:
CENTRO MEDICO ISLA SALUD
Arenal, 11
Tel. 956 800 900

SANLÚCAR DE BARRAMEDA
Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL VIRGEN DEL CAMINO
Ctra. Chipiona-Sanlúcar, s/n.
Tel. 956 048 000

Urgencias en consulta y domicilio:
POLICLÍNICA SANLÚCAR
Orfeón Santa Cecilia, s/n
(Edif. Mirador del Coto)
Tel. 956 362 442

UBRIQUE
Urgencias en consulta y a domicilio:
CENTRO MÉDICO NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS
Avd. Fernando Quiñones, 1
Tel. 956 462 323

VILLAMARTÍN
Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL VIRGEN DE LAS MONTAÑAS
Pasaje del Ambulatorio, s/n.
Tel. 956 041 000

AMBULANCIAS
CENTRO COORDINADOR URGENCIAS Y EMERGENCIAS
Atención de emergencias, coordinación de recursos e información sobre servicios de urgencias.
Tel. 900 900 118

CANTABRIA (SANTANDER)

(900 900 118)

Urgencias Médicas:

SANTANDER
CENTRO DE URGENCIAS DE TETUÁN
Tetuán, 2 y 4
Tel. 942 22 40 50

CAMARGO
CLÍNICA MOMPÍA
Avd. de los Condes, s/n (Santa Cruz de Bezana)
Tel. 942 58 41 01

CASTRO-URDIALES
CLÍNICA CASTRO
Plaza Argenta, 1, Bajo 2
Tel. 942 86 09 96
De L a V de 09:00 a 20:00 horas; S, D y festivos de 09:00 a 14:00 horas.
Fuera de estos horarios, la asistencia se prestará en Clínica Mompía.

TORRELAVEGA
URGENCIAS IGUALATORIO CANTABRIA (de 9 a 22 horas)
Plaza Tres de Noviembre, 5
Tel. 942 80 46 22
Fuera de estos horarios, la asistencia se prestará en Clínica Mompía.

CLÍNICA MOMPÍA
Avd. de los Condes, s/n (Santa Cruz de Bezana)
Tel. 942 58 41 01

Urgencias Hospitalarias:
CLÍNICA MOMPÍA
Avd. de los Condes, s/n (Santa Cruz de Bezana)
Tel. 942 58 41 01

Urgencias Psiquiatría:
CENTRO HOSPITALARIO PADRE MENNI
Avda. Cantabria, 40 (Cueto)
Tel. 942 39 00 60

AMBULANCIAS:
Ambulancias Mompía
Tels. 942 58 41 01 y 942 22 40 50

CASTELLÓN (91 991 19 99)

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL NISA REY DON JAIME
Santa María Rosa Molas, 25
Tel. 964 72 60 00

AMBULANCIAS:
Ambulancias Castellón Asistencia
Tel. 900 900 118

CEUTA (956 51 41 57)

Urgencias Ambulatorias, Médicas y Enfermería 24 horas:
CLÍNICA SEPTEM
Marina Española, 9
Tel. 856 201 446

Urgencia Médica y Enfermería:
Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL UNIVERSITARIO
Loma Colmenar, s/n

AMBULANCIAS:
Tels. 671 030 497 - 954 670 000

CIUDAD REAL (900 900 118)

Urgencia Médica, Quirúrgica y Hospitalaria:
HOSPITAL QUIRÓN CIUDAD REAL
Alisos, 19
Tel. (24 h.): 926 255 008

Urgencias domiciliarias:
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Tel. 900 900 118

ALCÁZAR DE SAN JUAN
Urgencia Médica:
CLÍNICA MEDFYR
Menor, 1
Tel. 926 588 381
(Lunes a viernes de 8 a 13h.)

PUERTOLLANO
Urgencia Médica:
CLÍNICA VIRGEN DE GRACIA
Avenida de Andalucía, 42
Tel. 926 413 072
(Lunes a viernes, mañana y tarde).

TOMELLOSO
CLÍNICA UNIÓN MÉDICO DENTAL
Doña Crisanta, 67
Tels. 926 036 856 y 627 657 566
(Lunes a viernes de 9:30 a 14:00 y de 17:00 a 20.30 h.)
(Sábados, y festivos 10 a 14 y de 17 a 20 h.) Domingos cerrado.

CÓRDOBA (957 47 38 62)

Urgencia Médica y Enfermería Domiciliaria:
Tel. 900 900 118

Centros Médicos de Urgencias:
CENTRO MÉDICO ASISA
Avda. Tenor Pedro Lavirgen, s/n
14006 CÓRDOBA
Tel. 957 767 870
(Consulta de lunes a viernes de 8.00 a 22.00 h.)
Urgencias Ambulantes No Hospitalarias
(Sábados de Julio y Agosto cerrado).
Horario de agosto de 8 h. a 15 h.

EMUCOR
Benito de Baños, 10
14007 CÓRDOBA
Tel. 957 250 108
Consulta de lunes a viernes de 9 a 15 h. y de 17 a 21 h.
Sábados de 9 a 15 h.

CENTRO MÉDICO CIUDAD JARDÍN
Avda. Gran Vía Parque, 21
14005 CÓRDOBA
(De 9 a 22 horas)
Urgencias Ambulatorias no Hospitalarias

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL CRUZ ROJA
Tel. 957 42 06 66

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
Tel. 957 00 46 00

HOSPITAL QUIRONSALUD
Tel. 957 41 00 00

Urgencias Oftalmológicas:
HOSPITAL LA ARRUZAFA
(Hospital La Arruzafa)
Tel. 957 767 610

AMBULANCIAS:
Solicitud ambulancias
Tel. 900 900 118

CORUÑA, A (981 22 58 11)

Urgencia Médica y Enfermería:
GESTIÓN DE CENTROS MÉDICOS MAPFRE
Fernando Macías, 31
Tel. 981 145 042

Urgencia Hospitalaria:
HOSPITAL HM MODELO
Virrey Osorio, 30
Tel. 981 14 73 00

HOSPITAL QUIRÓNSALUD A CORUÑA
Londres, 2
Tel. 981 21 98 00

Urgencias Obstétricas y Ginecológicas:
MATERNIDAD HM BELEN
Filantropía, 3
Tel. 981 25 16 00

Urgencias Pediátricas:
HOSPITAL HM MODELO
Virrey Osorio, 30
Tel. 981 14 73 00

HOSPITAL QUIRÓNSALUD A CORUÑA
Londres, 2
Tel. 981 21 98 00

AMBULANCIAS:
Ambulancias Apóstol
Tels. 981 62 19 92 y 608 98 38 69

Subdelegaciones:

FERROL (981 35 09 47)
Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL GRAL. JUAN CARDONA.
Polígono Alonso Vega, s/n
Tel. 981 31 25 00

AMBULANCIAS:
Ambulancias Apóstol
Tels. 981 62 19 92 y 608 98 38 69

SANTIAGO (981 56 31 07)
Urgencia Hospitalaria, Traumatológica y Pediátrica:
HM ROSALEDA
Santiago León de Caracas, 1
Tel. 981 55 12 00

HM LA ESPERANZA
Avda. Das Burgas, 2
Tel. 981 55 22 00

AMBULANCIAS:
Ambulancias Compostela
Tel. 676 975 029

CUENCA (900 900 118)

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL RECOLETAS
Avda. San Julián, 1
Tel. 969 23 25 00

AMBULANCIAS:
Tel. 900 900 118

GIRONA (91 991 19 99)

Urgencias Médicas:
Tel. 972 932 398

Urgencias Hospitalarias:
CLÍNICA GIRONA
C/Joan Maragall, 26
Tel. 972 20 45 00

CLÍNICA BOFILL
Ronda Pare Claret, 20
Tel. 972 20 43 50

FIGUERES
Urgencias Hospitalarias:
CLÍNICA SANTA CREU
C/ Pere III, 41
Tel. 972 50 36 50

AMBULANCIAS:
Ambulàncies Falck VL
Tel. 937 105 150

Ambulàncies Santa Creu
Tels. 972 50 17 50 y 972 503 650
(Figueres)

Ambulàncies Sernfran Ripollès i Cerdanya
Tel. 972 882 135 (Puigcerdá)
Traslados No urgentes

GRANADA (958 22 21 12)

Urgencia Médica, Quirúrgica, Hospitalaria, Domiciliaria y Enfermería permanente:
Dr. Alejandro Otero, 8
Tel. 958 18 77 88

Urgencias Domiciliarias (Médico y Enfermero):
Tel. 900 900 118

Subdelegación:

MOTRIL (958 60 20 12)
Urgencias 24 horas, información:
Tel. 616 90 23 26

AMBULANCIAS:
Tel. 900 900 118

GUADALAJARA
(949 21 30 07 – 949 21 30 34)

Urgencias Hospitalarias:
CLÍNICA DOCTOR SANZ VÁZQUEZ
Dr. Fernández Iparraguirre, 6
Tel. 949 22 74 90

AMBULANCIAS:
Tel. 900 900 118

GUIPÚZCOA
(SAN SEBASTIÁN)
(943 46 15 70 - 943 45 60 88)

Urgencia Médica:
Tel: 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:
POLICLÍNICA GIPUZKOA
Paseo Mimaron, 174
Tels. 943 002 800

Subdelegaciones:

TOLOSA (943 65 52 01)
Urgencia Médica:
Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:
CLÍNICA STA. Mª DE LA ASUNCIÓN
Carretera Izaskun, 9
Tels. 943 67 57 99 y 943 697 000

HUELVA
(91 991 19 99 – 959 243 900)

Urgencia Hospitalaria (Médica, Quirúrgica, Pediátrica, Domiciliaria, Enfermería permanente):
CLÍNICA LOS NARANJOS
Pº de los Naranjos, 1
Tel. 959 24 39 00

HOSPITAL COSTA LUZ
C/ Punta Umbría, S/N
Tel. 959 24 21 00

AMBULANCIAS:
Tel. 900 900 118

LEPE
Urgencias Médicas:
URGENCIAS SAN ROQUE
Mayor, 96
Tel. 959 382 020

AMBULANCIAS:
Tel. 900 900 118

HUESCA (91 991 19 99)

Urgencias Domiciliarias:
Tels. 900 900 118 (provincia) /
902 220 600 (Huesca capital)

Urgencias Generales y Hospitalarias:
HOSPITAL VIAMED SANTIAGO
C/ Sariñena, 12 - Huesca
Tel. 902 22 06 00 y 974 22 06 00

AMBULANCIAS:
Tel. 900 900 118

JAÉN (953 19 06 83)

Urgencias Médicas 24 horas. Consultas telefónicas urgentes. Gestión de Transporte Sanitario:
RAD ASISA
Tel. 900 900 118

Urgencia Médica, Quirúrgica, Pediátrica, Enfermería y Traumatológicas:
(Permanente Laborables y Festivos)

CLÍNICA CRISTO REY
Pº De La Estación, 40
Tel. 953 25 04 40

AMBULANCIAS:
Ambulancias Guías Nativos S.L.
Tel. 953 721 111 - 900 900 118

LA RIOJA
(LOGROÑO)
(941 22 56 92)

Urgencia Domiciliaria y médica:
Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:
CLÍNICA LOS MANZANOS
Hermanos Maristas, s/n (Lardero)
Tel. 941 49 94 90

AMBULANCIAS:
Ambulancias del Olmo
Tel. 665 874 374 y 616 996 821

LAS PALMAS
(900 90 01 18)

GRAN CANARIA
Urgencias Hospitalarias:
CLÍNICA PERPETUO SOCORRO
C/ León y Castillo, 407
Tel. 928 49 99 00

Urgencias Ambulatorias:
CLÍNICA PERPETUO SOCORRO
C/ León y Castillo, 407
Tel. 928 49 99 00

Urgencias Traumatológicas:
CLÍNICA PERPETUO SOCORRO
C/ León y Castillo, 407
Tel. 928 49 99 00

Urgencias Pediátricas:
CLÍNICA PERPETUO SOCORRO
C/ León y Castillo, 407
Tel. 928 49 99 00

Urgencias Ginecológicas y Obstétricas:
HOSPITAL SANTA CATALINA
C/ León y Castillo, 292
Tel. 928 29 71 51

Urgencias Psiquiátricas:
QUINTA MÉDICA DE REPOSO
C/ Palma Romero, 5 (Sta. Brígida)
Tel. 928 64 00 50

AMBULANCIAS:
Ambulancias Atlántico
Tel. 928 661 829

FUERTEVENTURA
Urgencias Hospitalarias:
CLÍNICA PARQUE FUERTEVENTURA
C/ León y Castillo, esquina con Secundino Alonso
Puerto del Rosario.
Tel. 928 85 15 00

Urgencias Ambulatorias:
CLÍNICA PARQUE FUERTEVENTURA
C/ León y Castillo, esquina con Secundino Alonso
Puerto del Rosario.
Tel. 928 85 15 00

LANZAROTE
Urgencias Hospitalarias:
HOSPITEN LANZAROTE
C/ Lomo Gordo, s/n
Arrecife de Lanzarote.
Tel. 928 29 61 00

Urgencias Ambulatorias:
HOSPITEN LANZAROTE
C/ Lomo Gordo, s/n
Arrecife de Lanzarote.
Tel. 928 29 61 00

LEÓN (91 991 19 99)

Urgencia Médica:
Tels. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:
CLÍNICA SAN FRANCISCO
Marqueses de San Isidro, 11
Tel. 987 20 21 11

AMBULANCIAS:
RAD
Tels. 900 900 118

PONFERRADA:
Urgencia Médico-Quirúrgica:
HOSPITAL DE LA REINA
Camino del Hospital, s/n
Tels. 987 409 109

AMBULANCIAS:
RAD
Tels. 900 900 118

LLEIDA (973 72 70 43)

Urgencia Médica Domiciliaria 24 horas:
Tel. 616 55 01 71

Urgencias Hospitalarias:
CLÍNICA NTRA. SRA DEL PERPETUO SOCORRO
Obispo Meseguer, 3
Tel. 973 26 61 00

AMBULANCIAS:
Ambulancias Lafuente S.L.
Tel. 902 450 902

Ambulancias Civera
Tel. 977 901 415 - 900 900 118

Ivemon Ambulancias Egara S.L.
Tel. 973 158 080

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL MONTSERRAT - VITHAS
C/ Obispo Torres, 13
Tel. 973 266 300
Excepto Urgencias Tocoginecológicas

CLÍNICA TERRES DE PONENT
Avda. Prat de la Riba, 79
Tel. 973 232 943
Excepto Urgencias Tocoginecológicas

LUGO (982 25 33 20)

Urgencia Médica, Quirúrgica y Hospitalaria:
SANATORIO NTRA. SRA. DOS OLLOS GRANDES
Montevideo, 23
Tel. 982 28 40 40

AMBULANCIAS:
Ambulancias Salutrans
Tels. 982 202 771 (24 horas)

MADRID (91 991 19 99)

Urgencia Hospitalaria:
HOSPITAL MONCLOA
Avda. Valladolid, 83
28008 Madrid
Tel. 91 595 70 00, 915957228

CLÍNICA FUENSANTA
Arturo Soria, 17
28027 Madrid
Tels. 914079295

CLINICA LA LUZ
C/ Del Maestro Ángel Llorca, 8
28003 MADRID
Tel. 914530558, 914530365

CLINICA SANTA ELENA
Granja, 8
28003 MADRID
Tel. 914539400

HOSPITAL BEATA MARIA ANA DE JESUS
Doctor Esquerdo, 83
28007 MADRID
Tel. 914097423

HOSPITAL DE DIA PIO XII
Cuesta Sagrado Corazón, 4
28016 MADRID
Tel. 913458030

HOSPITAL LA MILAGROSA
Modesto Lafuente, 14
28010 MADRID
Tel. 914472100

HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE AMERICA
Arturo Soria, 105
28043 MADRID
Tel. 902500112

HOSPITAL QUIRON SAN CAMILO
Juan Bravo, 39
28006 MADRID
Tel. 902112121

HOSPITAL QUIRON SAN JOSE
Cartagena, 111
28002 MADRID
Tel. 914153100

HOSPITAL SAN RAFAEL
Serrano, 199
28016 MADRID
Tel. 915649943

HOSPITAL UNIVERSITARIO HM MADRID
Pza. Conde del Valle de Suchil, 16
28015 MADRID
Tel. 914476600

HOSPITAL UNIVERSITARIO HM NUEVO BELEN
José Silva, 7
28043 MADRID
Tel. 914152108

HOSPITAL UNIVERSITARIO HM SANCHINARRO
Oña, 10
28050 MADRID
Tel. 917567800

HOSPITAL UNIVERSITARIO HM VALLÉS
Santiago, 14
28801 Alcalá de Henares
Tel. 918883262

SANATORIO SAN FRANCISCO DE ASIS
Joaquín Costa, 28
28002 MADRID
Tel. 915617100

HOSPITAL SUR QUIRON SALUD
Estambul, 30
28922 ALCORCON
Tel. 916496600

HOSPITAL UNIVERSITARIO HM MONTEPRINCIPE
Avda. de Monteprincipe, 25
28668 BOADILLA DEL MONTE
Tel. 917089928

HOSPITAL LOS MADROÑOS
Carretera Comarcal 501,
Km. 17900, S N
28690 BRUNETE
Tel. 918163526

HOSPITAL QUIRON MADRID
Diego de Velázquez, 1
28223 POZUELO DE ALARCON
Tel. 902151016

HOSPITAL NISA PARDO DE ARAVACA
C/ La Salle, 12 (Aravaca)
28023 Madrid
Tel. 915129000

HOSPITAL UNIVERSITARIO HM PUERTA DEL SUR
Avda. de Carlos V, 70
28938 MOSTOLES
Tel. 912675050

HOSPITAL UNIVERSITARIO HM TORRELODONES
Avda. Castillo de Olivares, S N
28250 TORRELODONES
Tel. 912675000

AMBULANCIAS:
Tel. 900 900 118

MÁLAGA (952 071 200)

Urgencias Hospitalarias 24 horas:
HOSPITAL EL ÁNGEL
Corregidor Nicolás Isidro, 16.
Tel. 952 045 100

HOSPITAL QUIRÓN MÁLAGA
Avda. Imperio Argentina, 1
29004 Málaga
Tel. 902 448 855

HOSPITAL VITHAS PARQUE SAN ANTONIO
Avda. Pintor Sorolla, 2
29016 Málaga
Tel. 902 298 299

SANATORIO DOCTOR GÁLVEZ
San Agustín, 1
Tel. 952 224 295

SANATORIO NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
Paseo de Sancha, 15
29016 - Málaga
Tel. 952 217 606

Urgencias Domiciliarias 24 horas:
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Ambulancias Andalucía
Tel. 900 900 118

Urgencias en la Provincia:

ALHAURÍN DE LA TORRE
Urgencias de lunes a viernes de 9 a 21 h.
POLICLÍNICA LACIBIS - MARTÍNEZ
Leandro Fernández de Moratín, 3.
Tel. 951 511 819

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:
AMBULANCIAS ANDALUCÍA
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Ambulancias Andalucía
Tel. 900 900 118

ANTEQUERA
Urgencias de lunes a viernes de 9 a 21 y sábados de 9 a 14:
CLÍNICA MÉDICA 24 H.
Lucena, 11
Tel. 952 844 352

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:
AMBULANCIAS ANDALUCÍA
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Ambulancias Andalucía
Tel. 900 900 118

BENALMÁDENA
Urgencias 24 h.:
HOSPITAL DE BENALMÁDENA XANIT
Camino de Gilabert, s/n.
Tel. 952 443 119

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:
AMBULANCIAS ANDALUCÍA
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Ambulancias Andalucía
Tel. 900 900 118

ESTEPONA (952 807 036)
Urgencias 24 h.:
HOSPITAL CENYT
Avda. Andalucía, 2
29680 Estepona
Tel. 902 300 031

HOSPITEN ESTEPONA
Río Velerín, s/n.
Km 162 Ctra Nacional 340.
02968 - Estepona
Tel. 952 760 606

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:
AMBULANCIAS ANDALUCÍA
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Ambulancias Andalucía
Tel. 900 900 118

FUENGIROLA
(951 702 901 - 951 702 697)
Urgencias 24 h.:
CENTRO MÉDICO QUIRÓN FUENGIROLA
Pso. Jesús Santos Reiu, 19
Tel. 952 461 444

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:
AMBULANCIAS ANDALUCÍA
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Ambulancias Andalucía
Tel. 900 900 118

MARBELLA
Urgencias 24 horas:
CLÍNICA OCHOA
Av. Severo Ochoa, s/n Ed. Mayoral
Tel. 952 861 400

Urgencias de lunes a domingo de 9 a 21 horas:
SERVICIO MÉDICO SAN PEDRO
Sevilla, 9 Bajo

SAN PEDRO DE ALCÁNTARA
Tel. 952 782 865

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:
AMBULANCIAS ANDALUCÍA
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Ambulancias Andalucía
Tel. 900 900 118

NERJA
Urgencias de lunes a domingo de 9 a 21h.:
VITAS SALUD RINCÓN
Antonio Ferrándis Chanquete, 5
Tel. 900 444 999

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:
AMBULANCIAS ANDALUCÍA
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Ambulancias Andalucía
Tel. 900 900 118

RINCÓN DE LA VICTORIA
Urgencias 24 h.:
VITAS SALUD RINCÓN
Avda. Torre, 24
Residencial Los Claros
Tel. 952 403 574

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:
AMBULANCIAS ANDALUCÍA
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Ambulancias Andalucía
Tel. 900 900 118

RONDA
Urgencias de lunes a sábados de 8 a 22 h.:
MÉDICOS NOCTURNOS RONDA
C/ Ollercas, 17-19
Tels. 952 875 650 y 952 876 737

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:
AMBULANCIAS ANDALUCÍA
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Ambulancias Andalucía
Tel. 900 900 118

TORREMOLINOS (952 382 505)
Urgencias 24 h.:
CLÍNICA SANTA ELENA
Sardinero s/n (Urb. Los Álamos)
Tel. 952 386 266

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:
AMBULANCIAS ANDALUCÍA
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Ambulancias Andalucía
Tel. 900 900 118

VÉLEZ MÁLAGA (952 545 265)
Urgencias de lunes a viernes de 9 a 21 h.:
CENTRO MÉDICO Y DE ESP. EL CARMEN
Del Río, 18
Tel. 952 549 521

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:
AMBULANCIAS ANDALUCÍA
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Ambulancias Andalucía
Tel. 900 900 118

MELILLA
(952 682 278 – 952 686 048)

Urgencia Domiciliaria:
RAD ASISA
Tel. 900 900 118

Urgencias Médicas y Enfermería 24 h.:
CLÍNICA RUSADIR
Tte. Morán, 41
Tel. 952 670 652

Ambulancia Urgencia RAD ASISA:
Tel. 900 900 118

MURCIA (968 24 72 12)

Urgencia Médica y Enfermería:
CENTRO MÉDICO JUAN XXIII
Ronda Levante, 14
Tel. 968 23 85 10

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL LA VEGA
Román Alberca, s/n
Tel. 968 27 81 00

Subdelegaciones:

CARTAGENA (968 50 37 17)
Urgencia Médica y Enfermería:
CENTRO MÉDICO VIRGEN DE LA CARIDAD
Jorge Juan, s/n
Tel. 968 50 66 66

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL PERPETUO SOCORRO
Sebastián Feringán, s/n
Tel. 968 51 05 00

LORCA (968 46 45 71)
Urgencia Médica y Enfermería:
CENTRO MÉDICO CIUDAD DEL SOL
Avda. Juan Carlos I, 55
Tel. 968 44 44 64

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL VIRGEN DEL ALCÁZAR
Alameda de los Tristes, s/n
Tel. 968 46 86 00

AMBULANCIAS:

MURCIA
Ambulancias Grupo Siren
Tels. 968 903 686, 968 100 620 y 670 666 555

Ambulancias Mar Menor
Tels. 968 35 00 34 y 644 57 66 76

CARTAGENA
Ambulancias Grupo Siren
Tels. 968 903 686, 968 100 620 y 663 01 04 08

Ambulancias Perpetuo Socorro
Tels. 868 04 99 01, 656 97 75 20

LORCA
Ambulancias Grupo Siren
Tels. 968 903 686, 968 100 620 y 670666555

NAVARRA
(948 29 04 00 – 24)

PAMPLONA
Urgencia Médica y Hospitalaria:
CLÍNICA SAN MIGUEL
Beloso Alto, 32.
Tel. 948 29 60 00 (24 horas)

TUDELA
Urgencia Médica:
CLÍNICA SAN MIGUEL
Paseo Capuchinas, 25
esquina Avda. Merindades
Tel. 948 402 000
(De lunes a viernes de 8.30 a 21.00 horas)

Servicio Coordinación de Urgencias:
Tel. 948 480 490

OURENSE
(988 37 16 03-04)

Urgencias Hospitalarias:
CENTRO MEDICO EL CARMEN
Av. De la Habana, 50
Tel. 988 22 34 00

Urgencias Pediátricas:
URGENCIAS PEDIÁTRICAS ORENSANAS
Habana, 50
Tel. 988 22 34 00

Tel. Especial Urgencias: 900 12 12 00

AMBULANCIAS:
Ambulancias Bande
Monte Seixo, 5 Baixo
Tels. 988 24 02 99 y 696 91 27 01

PALENCIA (979 74 44 22)

ASISTENCIA EN DOMICILIO

CENTRO COORDINADOR URGENCIAS Y EMERGENCIAS
Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:
(Sólo para ingresos médicos y quirúrgicos):

RECOLETAS PALENCIA
Avda. Simón Nieto, 31
Tel. 979 74 77 00

AMBULANCIAS:
Ambulancias Ambuibérica
Tel. 900 900 118

PONTEVEDRA
(986 22 16 17)

Urgencia Hospitalaria:
HOSPITAL QUIRÓNSALUD MIGUEL DOMÍNGUEZ
Castelao, 8
Tel. 986 86 62 96

AMBULANCIAS:
Ambulancias Pontevedra
Tel.: 986 10 75 65

VIGO
Urgencia Hospitalaria:
HM VIGO
Manuel Olivié, 11
Tel. 986 41 14 66

Urgencia Pediátrica:
HOSPITAL VITHAS FÁTIMA
Vía Norte, 48
Tel. 986 82 11 00

POVISA
Salamanca, 5
Tel. 986 41 31 44

Urgencias Obstétricas y Ginecológicas:
CENTRO MÉDICO PINTADO
Avda. Hispanidad, 40
Tel. 986 41 35 00

HOSPITAL VITHAS FÁTIMA
Vía Norte, 48
Tel. 986 82 11 00

SALAMANCA
(91 991 19 99)

Urgencia Médica 24 h.:
Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL SANTÍSIMA TRINIDAD
Tel. 923 26 93 00

SEGOVIA (921 42 95 08)

Urgencia Médica y Hospitalaria 24 horas:
HOSPITAL RECOLETAS - NTRA. SRA. DE LA MISERICORDIA
Dr. Velasco, 21 y 23 - 40003 Segovia.
Tels. 921 460 112 - 921 460 114 y 921 460 115
Fax: 921 460 117 y 921 463 512

Urgencias Domiciliarias:
Tel. 900 900 118
(Laborables de 17 a 8 horas. Festivos y Sábados las 24 horas.)

AMBULANCIAS:
Tel. 900 900 118

SEVILLA
(91 991 19 99)

Servicios de Urgencias 24 horas:
AMBULANCIAS ANDALUCÍA
Tels. 902 750 688 y 955 314 788

Urgencia Médica, Hospitalaria y Quirúrgica:
CLÍNICA SANTA ISABEL
Luis Montoto, 100
Tel. 95 457 24 68 y 95 491 90 00

CLÍNICA DE FÁTIMA
Glorieta de Méjico, 1
Tel. 954 613 300

HOSPITAL QUIRÓNSALUD INFANTA LUISA
San Jacinto, 87
Tel. 954 330 100

HOSPITAL QUIRÓNSALUD SAGRADO CORAZÓN
Rafael Salgado, 3
Tel. 954 937 676

HOSPITAL VIAMED STA. ÁNGELA DE LA CRUZ
Av. de Jerez, 59
Tel. 954032000

HOSPITAL VICTORIA EUGENIA
Avda. Cruz Roja, 1
Tel. 954 351 400

Urgencias en la Provincia:
CASTILLEJA DE LA CUESTA
HOSPITAL VITHAS SEVILLA
Av. Plácido Fernández Viagas, s/n
Tel. 954 464 000

DOS HERMANAS
HOSPITAL SAN AGUSTÍN
Prolongación Dr. Fleming, sector 13
Tel. 955 050 570

SORIA (975 22 93 11)

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL SANTA BÁRBARA
Paseo Santa Bárbara, s/n
Tel. 975 23 43 00

Urgencias Ambulatorias:
CENTRO MÉDICO ASISA
Avenida Mariano Vicén, 6 Bajo
Tel. 975 23 97 79

AMBULANCIAS:
Nuevas Ambulancias Soria
Tel. 975 23 00 00

TARRAGONA
(91 991 19 99)

Urgencia Médica Domiciliaria 24 horas y Enfermería:
Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:
ACTIVA MUTUA 2008
Pin i Soler 12
Tel. 977 21 79 00

CLÍNICA MONEGAL S.L.U.
López Pelaez, 15
Tel. 977 22 50 12

HOSPITAL DE SANT PAU I SANTA TECLA
Rambla Vella, 14
Tel. 977 25 99 00

REUS (91 991 19 99)
Urgencia Médica Domiciliaria 24 h.
Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:
CENTRE MQ REUS, S.A.
Antoni Gaudi, 26
43203 Reus
Tel. 977 01 08 00

HOSPITAL DE SANT JOAN DE REUS S.A.M.
Avda. Doctor Josep Laporte, 2
Tel. 977 31 03 00

Urgencias Psiquiátricas:
INSTITUT PERE MATA PSIQUIATRÍA
Carretera Institut Pere Mata s/n
43206 Reus
Tel. 977 33 85 65

TORTOSA
Urgencia Médica Domiciliaria 24 horas:
Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:
TORTOSA SALUT S.L.
Plaça Joaquín Bau, 8.
Tel. 977 58 82 00 (Centralita)

EL VENDRELL
Urgencia Médica Domiciliaria 24 horas:
Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL DEL VENDRELL
Carretera n. 340 s/n
43700 Vendrell (El)
Tel. 977 25 79 00 y 977 25 79 14

POLICLÍNICA COMARCAL DEL VENDRELL S.L.
Carretera Santa Oliva, 51
43700 Vendrell (El)
Tel. 977 66 01 40

MORA D`EBRE
Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL MORA D`EBRE
Benet Messeguer s/n
43740 Mora D`EBRE
Tel. 977 40 18 63

AMPOSTA
Urgencia Médica Domiciliaria 24 h.:
Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL COMARCAL D'AMPOSTA, S.A.M.
Jacint Verdaguer, 11
Tels. 977 70 00 50 y 977 70 01 00

VALLS
Urgencias Hospitalarias:
PIUS HOSPITAL DE VALLS
Pza. Sant Francesc,1
Tel. 977 613 000

AMBULANCIAS:
Ambulancies Civera S.L.
Tels. 977 90 14 15.

Ambulancies Ponent, S.L.
Tel. 900 900 118

STS Ambulancies
Tel. 977 75 67 56

TENERIFE
(SANTA CRUZ DE TENERIFE) (900 900 118)

Urgencia Hospitalaria, Médica y Quirúrgica:
Servicio Permanente.

HOSPITAL PARQUE
Méndez Núñez, 40
38002, S.C. Tenerife
Tel. 922 274 400

ADEJE-ARONA
HOSPITAL QUIRÓN TENERIFE COSTA ADEJE
Urbanización San Eugenio, S/N
38670 Adeje
Tel. 922 752 626

OROTAVA (LA)
CLÍNICA VIDA
Magnolias, 2
38312 Orotava (La)
Tel. 922 330 550

AMBULANCIAS:
Call Center
Tel. 900 900 118

TERUEL (978 60 77 00)

Urgencias Domiciliarias:
Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:
RED SANITARIA PÚBLICA
Avda. Ruiz Jarabo, s/n.
Tel. 978 62 11 50

AMBULANCIAS:
Tel. 900 900 118

TOLEDO (91 991 19 99)

Urgencia Médica a Domicilio:
TOLEDO CAPITAL, COBISA, LAS NIEVES, AZUCAICA, POLÍGONO Y URB. SAN FRANCISCO
Servicio Permanente 24 h.
Tel. 900 900 118

Urgencia Enfermería a Domicilio:
TOLEDO CAPITAL, COBISA, BURGUILLOS, LAS NIEVES, AZCUAICA Y POLIGONO, OLIAS DEL REY, URB. SAN FRANCISCO, URB. LAS PERDICES
Servicio Permanente 24 h.
Tel. 900 900 118

Urgencia General y Hospitalaria:
HOSPITAL TRES CULTURAS
Urb. Tres Culturas
Tel. 925 26 61 00

AMBULANCIAS:
Tel. 900 900 118

TALAVERA DE LA REINA
Urgencia Médica y Enfermería:
CONSULTORIO MÉDICO Y ENFERMERÍA
(Servicio permanente 24 h.)
Tel. 900 900 118

Urgencias Generales y Hospitalarias:
CLÍNICA MARAZUELA
Avda. Extremadura, 5
Tel. 925 81 52 81

AMBULANCIAS:
Tel. 900 900 118

VALENCIA (91 991 19 99)

Urgencia Médica a Domicilio:
AMBULANCIAS CIVERA
Tel. 902 505 028

Urgencia Enfermería a Domicilio:
Tel. 96 110 04 25

Urgencias Hospitalarias:
CLÍNICA VIRGEN DEL CONSUELO
Callosa de Ensarriá, 12
Tel. 96 317 78 00

HOSPITAL CASA DE SALUD
Dr. Manuel Candela, 41
Tel. 96 389 77 00

HOSPITAL 9 DE OCTUBRE
Valle de la Ballestera, 59.
Tels. 96 346 00 00 y 963 17 91 00

CLÍNICA QUIRÓN DE VALENCIA
Avda. Blasco Ibáñez, 14
Tel. 96 369 06 00

IMED VALENCIA
Avda. de la Ilustración, 1
46100 Burjassot
Tel. 96 300 30 00

ALZIRA
Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL AGUAS VIVAS
Urb. Aguas Vivas, s/n
Tel. 96 258 88 00

GANDÍA
Urgencia Médica Ambulatoria 24 horas:
CENTRO MÉDICO LA SAFOR
Tels. 96 287 47 40 y 962 87 47 41

AMBULANCIAS:
Ambulancias Civera
Tel. 902 505 028

VALLADOLID
(91 991 19 99)

Urgencia Médica, Quirúrgica y Hospitalaria:
SANATORIO SAGRADO CORAZÓN
Fidel Recio, 1
Tel. 983 299 000

Urgencias Domiciliarias Generales:
Servicio Permanente
Tel. 900 900 118

Urgencia Enfermería:
Servicio Permanente
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Ambulancias Ambuibérica.
Tel. 900 900 118

VIZCAYA (BILBAO)
(91 991 19 99)

Urgencias Domiciliarias 24 horas:
RAD-ASISA (RED DE ASISTENCIA DOMICILIARIA DE ASISA)
Tels. 900 900 118

Urgencia Hospitalaria Vizcaya:
(Hospital de referencia para Urgencia Hospitalaria)

HOSPITAL QUIRÓN DE BIZKAIA
Carretera Leioa-Umbe, s/n
(Zona Universidad)
Tel. 944 898 000
48950 ERANDIO
COMUNICACIONES CON HOSPITAL QUIRÓN DE BIZCAIA
En automóvil o ambulancia:
Desde Bilbao por túneles de Archanda: entre 10 y 15 min (Bilbao-Asua-Hospital)
Desde Bilbao por Enécuri: entre 13 y 17 min
Desde Getxo-Leioa por Universidad: entre 8 y 12 min
Desde Baracaldo por Rontegi-Asua: Entre 15 y 20 min
Desde Portugalete por Rontegi: Entre 15 y 25 min
En Metro:
Desde la salida del metro de Astrabudua, sale cada 30 min el autobús al hospital.
Bizkaiabus 2322 de Bilbao a Universidad y Hosp. QUIRÓN de Bizkaia: (902 222 265) Salida cada hora en punto y regreso cada hora y 10. Abando - Plza. Bizkaia - Plza. Museo - Plza. San Pedro - Ibarrecolanda - Universidad - Bajar en la Estación de Metro Erandio y coger el Erandiobus hasta el Hospital QUIRÓN

Urgencias Pediátricas (Niños) Bilbao y Área Metropolitana:
HOSPITAL QUIRÓN DE BIZKAIA
Carretera Leioa-Umbe, s/n
(Zona Universidad).
Tels. 944 898 000 y 902 445 595
48950 ERANDIO
Urgencia Ambulatoria Bilbao
(24 h. / 365 d.)

CLÍNICA DR. GUIMÓN
Manuel Allende, 24
Tel. 944 215 200

CLÍNICA INDAUTXU
Gordoniz, 9
48010
Tel. 944 44 50 12

SANATORIO BILBAÍNO
Gordoniz, 18
Tel. 944 430 150
RAD-ASISA
(Red de asistencia domiciliaria de Asisa)
Tel. 900 900 118

Urgencias Ginecológicas y Obstétricas:
HOSPITAL QUIRÓN DE BIZKAIA
Carretera Leioa-Umbe, s/n
(Zona Universidad)
Tel. 944 898 000 y 902 445 595
48950 ERANDIO

AMBULANCIAS:
Se requerirá orden escrita de un médico de Asisa, o del Servicio de Atención Urgente RAD-ASISA
Tel. 900 900 118

Ambulancias del Norte
(Getxo-Bilbao-Costa)
Carretera Goieneche, 8 (Getxo)
Precisa autorización RAD:
Tel. 900 900 118

ZAMORA (980 52 19 17)

Urgencia Médica y Enfermería:
CENTRO COORDINADOR
(Urgencias domiciliarias)
Tel. 900 900 118

Servicio de Urgencias y Urgencias Hospitalarias:
RECOLETAS ZAMORA
Pinar, 7
Tel. 980 54 53 00

AMBULANCIAS:
Ambulancias Ambuibérica
Tel. 900 900 118

BENAVENTE

AMBULANCIAS:
Ambulancias Ambuibérica
Tel. 900 900 118

ZARAGOZA (91 991 19 99)

Urgencias Domiciliarias (Médicos y Enfermería):
Tel. 900 900 118

Urgencia Médica, Hospitalaria y Enfermería:
CLÍNICA MONTPELLIER
Vía Hispanidad, 37
Tel. 976 76 54 09

Urgencia Psiquiátrica:
HOSP. NTRA. SRA. DEL CARMEN
Camino del Abejar, s/n
Tel. 976 770 635

Urgencias Pediátricas:
CLÍNICA MONTPELLIER
Vía Hispanidad, 37
Tel. 976 765 409

CLÍNICA MONTECANAL
Franz Schubert, 2
Tel. 876241818

HOSPITAL QUIRÓN ZARAGOZA
Paseo Renovales s/n
Tel. 976 720 000

Urgencias Ginecológicas y Obstétricas:
CLÍNICA MONTPELLIER
Vía Hispanidad, 37
Tel. 976 765 409

Servicio Información Permanente:
Tel. 91 991 19 99

AMBULANCIAS:
Servicio Ambulancia
Tel. 900 900 118

Resumen de **Medios por Nivel** de Atención Especializada

NOTA:

Para cualquier aclaración consulte con su Delegación de Asisa

Cartera de Servicios Hospitalarios de MUFACE para el año 2021

ÁVILA

NIVEL 3

Localidad	Hospital	ALERGOLOGÍA	ANÁLISIS CLÍNICOS	Urg. Análisis Clínicos	ANATOMÍA PATOLÓGICA	ANESTESIA Y REANIMACIÓN /URPA	Urg. Anestesia y Reanimación/URPA	ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	APARATO DIGESTIVO	Endoscopia	CARDIOLOGÍA	Electrofisiología Cardiaca/ marcapasos	Urg. Cardiología	CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO	Urg. Cirugía General y Aparato digestivo	CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	Urg. Cirugía Ortopédica y Traumatología	DERMATOLOGÍA MEDICOQUIRÚRGICA	ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	FARMACIA HOSPITALARIA	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	Ecografía ginecológica	Diagnóstico Prenatal	Urg. Ginecología y Obstetricia	HEMATOLOGÍA - Hospital de día	Hemoterapia	Urg. Hematología y hemoterapia	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	Fisioterapia General	Logopedia	Rehabilitación Cardiaca	Rehabilitación integral daño cerebral	Rehabilitación suelo pélvico	Terapia ocupacional	MEDICINA INTENSIVA/UCI	Urg. Medicina intensiva/UCI
ÁVILA	HOSPITAL LA MILAGROSA																																			
ÁVILA	HOSPITAL MONCLOA							Sí																Sí	Sí				Sí							
ÁVILA	HOSPITAL BEATA MARIA ANA DE JESUS																													Sí		Sí				
ÁVILA	SANATORIO DR. LEON																																			
ÁVILA	HOSPITAL SANTA TERESA DE AVILA	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		Sí	Sí	Sí		Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí				Sí	Sí	Sí		Sí				
ÁVILA	CTRO. STA. TERESA DE AREVALO S.L.																																			
ÁVILA	NTRA. SRA. DE SONSOLES HOSPITAL											Sí											Sí			Sí								Sí	Sí

Cartera de Servicios Hospitalarios de MUFACE para el año 2021

ÁVILA

NIVEL 3

Localidad	Hospital	MEDICINA INTERNA	Urg. Medicina Interna	Radioisótopos/Gammagrafía	NEFROLOGÍA	Hemodiálisis y diálisis peritoneal	NEUMOLOGÍA	NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	Unidad del SUEÑO	NEUROLOGÍA	OFTALMOLOGÍA	Urg. Oftalmología	ONCOLOGÍA MÉDICA	ONCOLOGÍA MÉDICA - Hospital de día	OTORRINOLARINGOLOGÍA	Urg. Otorrinolaringología	PEDIATRÍA	Urg. Pediatría	PSIQUIATRÍA	Urg. Psiquiatría	RADIODIAGNÓSTICO	Radiología convencional	Ecografía	Mamografía	Tc	Rmn	Densitometría	Urg. Radiodiagnóstico	REUMATOLOGÍA	UROLOGÍA	Litotricia	Urg. Urología	ODONTOESTOMATOLOGÍA	PSICOLOGÍA	Cuidados Paliativos	Unidad del DOLOR
ÁVILA	HOSPITAL LA MILAGROSA			Sí																										Sí					
ÁVILA	HOSPITAL MONCLOA				Sí	Sí		Sí	Sí				Sí	Sí															Sí						Sí
ÁVILA	HOSPITAL BEATA MARIA ANA DE JESUS																																		
ÁVILA	SANATORIO DR. LEON																		Sí													Sí			
ÁVILA	HOSPITAL SANTA TERESA DE AVILA	Sí	Sí				Sí			Sí	Sí	Sí			Sí	Sí	Sí			Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		Sí		Sí	Sí		Sí	
ÁVILA	CTRO. STA. TERESA DE AREVALO S.L.																	Sí																	
ÁVILA	NTRA. SRA. DE SONSOLES HOSPITAL																Sí																		

Cartera de Servicios Hospitalarios de MUFACE para el año 2021

VALLADOLID

NIVEL 4

Localidad	Hospital	ALERGOLOGÍA	ANÁLISIS CLÍNICOS	Genética/Citogenética	Inmunología	Urg. Análisis Clínicos	ANATOMÍA PATOLÓGICA	ANESTESIA Y REANIMACIÓN /URPA	Urg. Anestesia y Reanimación/URPA	ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	Urg. Angiología y Cirugía Vascular	APARATO DIGESTIVO	Endoscopia	Cápsula Endoscópica	Urg. Aparato Digestivo	CARDIOLOGÍA	Electrofisiología Cardíaca/ marcapasos	Desfibrilador implantable	Ablación/cardioversión	Hemodinámica	Urg. Cardiología	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	Urg. Cirugía Cardiovascular	CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO	Urg. Cirugía General y Aparato digestivo	CIRUGÍA MAXILOFACIAL	Urg. Cirugía Maxilofacial	CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	Urg. Cirugía Ortopédica y Traumatología	CIRUGÍA PEDIÁTRICA	Urg. Cirugía Pediátrica	CIRUGÍA PLÁSTICA Y REPARADORA	CIRUGÍA TORÁCICA	DERMATOLOGÍA MEDICOQUIRÚRGICA	ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	FARMACIA HOSPITALARIA	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	Ecografía ginecológica	Diagnóstico Prenatal
VALLADOLID	HOSPITAL MONCLOA																																							
VALLADOLID	HOSPITAL VIRGEN DE LA PALOMA																																							
VALLADOLID	ISODIAGNOSTICO - S.L.																																							
VALLADOLID	RECOLETAS CAMPO GRANDE	Sí	Sí		Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		Sí		Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
VALLADOLID	SAGRADO CORAZON SANATORIO	Sí	Sí		Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		Sí	Sí		Sí									Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		
VALLADOLID	NUCLEOPET																																							
VALLADOLID	NEUROVALL 2011																																							
VALLADOLID	RED PUBLICA			Sí									Sí																											

Cartera de Servicios Hospitalarios de MUFACE para el año 2021

VALLADOLID

NIVEL 4

Localidad	Hospital	Obstetricia alto riesgo	Reproducción Humana Asistida	Urg. Ginecología y Obstetricia	HEMATOLOGÍA - Hospital de día	Hemoterapia	Urg. Hematología y hemoterapia	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	Fisioterapia General	Logopedia	Rehabilitación Cardiaca	Rehabilitacion Integral Daño Cerebral	Terapia Ocupacional	Rehabilitacion suelo pélvico	MEDICINA INTENSIVA/UCI	Urg. Medicina intensiva/UCI	MEDICINA INTERNA	Urg. Medicina Interna	MEDICINA NUCLEAR	Radioisótopos/Gammagrafía	PET-TC	NEFROLOGÍA	Hemodiálisis y diálisis peritoneal	Urg. Nefrología	NEUMOLOGÍA	NEUROCIRUGÍA	Urg. Neurocirugía	NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	Potenciales evocados	Unidad del SUEÑO	NEUROLOGÍA	Urg. Neurología	OFTALMOLOGÍA	Urg. Oftalmología	ONCOLOGÍA MÉDICA	ONCOLOGÍA MÉDICA - Hospital de día	ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	OTORRINOLARINGOLOGÍA	Rehabilitación vestibular
VALLADOLID	HOSPITAL MONCLOA		Sí																																					
VALLADOLID	HOSPITAL VIRGEN DE LA PALOMA																																							
VALLADOLID	ISODIAGNOSTICO - S.L.																Sí	Sí																						
VALLADOLID	RECOLETAS CAMPO GRANDE			Sí	Sí	Sí			Sí	Sí	Sí				Sí	Sí	Sí	Sí					Sí	Sí	Sí	Sí	Sí			Sí	Sí	Sí			Sí	Sí			
VALLADOLID	SAGRADO CORAZON SANATORIO				Sí	Sí		Sí	Sí	Sí	Sí		Sí		Sí	Sí	Sí	Sí											Sí							Sí			
VALLADOLID	NUCLEOPET																			Sí																				
VALLADOLID	NEUROVALL 2011																												Sí											
VALLADOLID	RED PUBLICA	Sí					Sí				Sí		Sí								Sí	Sí	Sí										Sí	Sí			Sí		

Cartera de Servicios Hospitalarios de MUFACE para el año 2021

VALLADOLID

NIVEL 4

Localidad	Hospital	Urg. Otorrinolaringología	PEDIATRÍA	Urg. Pediatría	PSIQUIATRIA	Urg. Psiquiatría	RADIODIAGNÓSTICO	Radiología convencional	Ecografía	Mamografía	Tc	Rmn	Densitometría	Radiología intervencionista	Urg. Radiodiagnóstico	REUMATOLOGÍA	UROLOGÍA	Litotricia	Láser verde	Urg. Urología	ODONTOESTOMATOLOGÍA	PSICOLOGIA	Cuidados Paliativos	Unidad del DOLOR	Unidad de ICTUS	Unidad de T. ALIMENTACIÓN	Unidad de ATENCIÓN TEMPRANA	Unidad de INFECCIOSOS	Consejo Genético
VALLADOLID	HOSPITAL MONCLOA																	Sí											
VALLADOLID	HOSPITAL VIRGEN DE LA PALOMA																Sí												
VALLADOLID	ISODIAGNOSTICO - S.L.																												
VALLADOLID	RECOLETAS CAMPO GRANDE	Sí	Sí	Sí		Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		Sí			Sí	Sí		Sí							
VALLADOLID	SAGRADO CORAZON SANATORIO	Sí	Sí	Sí		Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		Sí			Sí		Sí								
VALLADOLID	NUCLEOPET																												
VALLADOLID	NEUROVALL 2011																												
VALLADOLID	RED PUBLICA				Sí	Sí								Sí						Sí			Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		

Servicios de Referencia Nacional y Especiales

Localidad	Hospital	Cirugía curativa del CÁNCER DE ESÓFAGO	Cirugía curativa del CÁNCER PANCREÁTICO	Cirugía combinada de los ÓRGANOS PÉLVICOS	Cirugía radioguiada	Cirugía de las METÁSTASIS HEPÁTICAS	Radiocirugía del sistema nervioso central y extracraneal	Radioterapia Intraoperatoria	TRASPLANTE DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CÉLULAS	Unidad de DAÑO CEREBRAL	Unidad de LESIONADOS MEDULARES	Unidad de GRANDES QUEMADOS	Cirugía Torácica: Videotoracoscopias	Cirugía Torácica: Tratamientos endoscópicos	Cirugía Torácica: Neuroestimuladores	Cirugía Torácica: Prótesis traqueales y bronquiales	**Cir.Robotizada: Prostatectomia Radical**	**Cir.Robotizada: Nefrectomia Parcial**	**Cir.Robotizada: Histerectomia Total**	**Cir.Robotizada: Gastrectomia**	**Cir.Robotizada: Tumor Colo-Rectal localizado**
		Servicios de Referencia Nacional															**Servicios Especiales**				
ALICANTE/ALACANT	CLINICA VISTAHERMOSA	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí						Sí	Sí								
ALICANTE/ALACANT	DEL PERPETUO SOCORRO, S.A. SANATORIO						Sí	Sí													
BARCELONA	CLINICA CORACHAN INSTITUTO							Sí													
BARCELONA	INSTITUT MEDIC D'ONCO-RADIOTERAPIA IMOR						Sí														
BARCELONA	RED PUBLICA									Sí		Sí									
BILBAO	RED PUBLICA										Sí	Sí									
CÓRDOBA	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	Sí	Sí		Sí	Sí															
CÓRDOBA	CLINICA LA ARRUZAFA								Sí												
CÓRDOBA	HOSPITAL CRUZ ROJA	Sí	Sí		Sí	Sí															
CORUÑA (A)	HOSPITAL QUIRON A CORUÑA								Sí												
GRANADA	HOSPITAL INMACULADA CONCEPCIÓN	Sí	Sí	Sí		Sí															
MADRID	HOSPITAL LA MILAGROSA						Sí														
MADRID	HOSPITAL UNIVERSITARIO HLA MONCLOA	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí			Sí				Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
MADRID	SANATORIO SAN FRANCISCO DE ASIS						Sí														
MADRID	HOSPITAL VIRGEN DE LA PALOMA								Sí												
MADRID	HOSPITAL UNIVERSITARIO HM SANCHINARRO							Sí													
MADRID	RED PÚBLICA									Sí		Sí									

Cartera de Servicios Hospitalarios de MUFACE para el año 2021

Servicios de Referencia Nacional y Especiales

Localidad	Hospital	Cirugía curativa del CÁNCER DE ESÓFAGO	Cirugía curativa del CÁNCER PANCREÁTICO	Cirugía combinada de los ÓRGANOS PÉLVICOS	Cirugía radioguiada	Cirugía de las METÁSTASIS HEPÁTICAS	Radiocirugía del sistema nervioso central y extracraneal	Radioterapia Intraoperatoria	TRASPLANTE DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CÉLULAS	Unidad de DAÑO CEREBRAL	Unidad de LESIONADOS MEDULARES	Unidad de GRANDES QUEMADOS	Cirugía Torácica: Videotoracoscopias	Cirugía Torácica: Tratamientos endoscópicos	Cirugía Torácica: Neuroestimuladores	Cirugía Torácica: Prótesis traqueales y bronquiales	**Cir.Robotizada: Prostatectomia Radical**	**Cir.Robotizada: Nefrectomia Parcial**	**Cir.Robotizada: Histerectomia Total**	**Cir.Robotizada: Gastrectomia**	**Cir.Robotizada: Tumor Colo-Rectal localizado**
		Servicios de Referencia Nacional															**Servicios Especiales**				
MALAGA	HOSPITAL HLA EL ANGEL	Sí	Sí			Sí											Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
MURCIA	HOSPITAL LA VEGA	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí			Sí	Sí											
PALMA DE MALLORCA	CLINICA JUANEDA								Sí												
SANTA CRUZ DE TENERIFE	RED PÚBLICA								Sí												
SEVILLA	CLINICA SANTA ISABEL	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí						Sí	Sí	Sí	Sí						
SEVILLA	RED PÚBLICA						Sí		Sí	Sí	Sí	Sí									
TOLEDO	HOSPITAL NACIONAL DE PARAPLEJICOS										Sí										
VALENCIA	CASA DE SALUD	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí						Sí	Sí	Sí	Sí						
VALENCIA	HOSPITAL VIRGEN DEL CONSUELO					Sí															
VALENCIA	HOSPITAL QUIRON DE VALENCIA S.A.	Sí	Sí	Sí		Sí															
VALENCIA	HOSPITAL 9 DE OCTUBRE S.A.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí															
VALENCIA	IMED VALENCIA						Sí														
VALENCIA	RED PÚBLICA								Sí	Sí		Sí									
ZARAGOZA	CLINICA MONTPELLIER	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí							Sí	Sí							

Índice alfabético
de facultativos y
centros concertados

ÍNDICE ALFABÉTICO DE FACULTATIVOS Y CENTROS CONCERTADOS

ADEVA BARTOLOME, María Teresa 27
ADLER SOUTO, Claudia 31
ALDRICH GARCIA, Roberto 23
ALMEIDA FERNANDEZ, Carlos Alexandre 25
AMBU-AVILA AMBULANCIAS 17, 23
ANTONIO ZANCAJO, Laura 31
AVILA MEDICAL GROUP 27, 28
BARROSO BARROSO, Santiago 24
BARROSO MUÑOZ, Emilio 27
BLANCO ALVAREZ, Carlos Alberto 25, 26
BLANCO ESTEBAN, Juan Manuel 25
BORASTEROS MARTINEZ, Carlos 25
BUDIÑO SANCHEZ, Marco Ant. 27
CABRERO CARRERA, Eva María 31
CALLES ROMERO, Carmen 27
CAÑIZO ALVAREZ, Carlos del 27
CERMEÑO DE GILES, Faustino 24
CERRADA GOMEZ, Teresa Alejandra 25, 28
CLINICA OMERA 31
CLINICA SALUD 10 31
CORRAL DE LA CALLE, Miriam 26
COSTA NOSAS, Marta 31
CUBERO ALVAREZ, Jesús 31
DE CELIS SALVADOR, José Manuel 23
DE LA VEGA DEL TESO, Augusto 27
DE LA VEGA DEL TESO, Jesús Arsenio Ju 23
DUQUE DOMINGUEZ, Arantzazu 27
ENCINAR BAJO, Maximino 23, 24
FARAONE ARAYA, Ana Carolina 24
FERNANDEZ JIMENEZ, Yolanda 31
FRAILE SAEZ, Ángel Luis 26
FUENTETAJA SANZ, Fernando 25, 28
GARCIA CABELLO, Alberto 23
GARCIA MUNILLA, Eduardo 25
GARCIA SERRANO, Eduardo 25
GARRIDO GONZALEZ, Esther 31
GOMEZ MORALES, Olga 26
GOMEZ MUÑOZ, Jesús 28
GOMEZ PEREZ, Arturo 24
GOMEZ ROBINA, Felisa 27
GONZALEZ DE ARRIBA, Ana 26
GONZALEZ MORAN, Alfonso 26
GONZALEZ PEREZ, Alfonso 27
GONZALEZ SAEZ, Adriana 24
GONZALEZ SANCHEZ, Francisco 27
GREDOS AMBULANCIAS 17, 23
GUILLERMO ENRIQUEZ, Omar 23
GUTIERREZ DE LA PEÑA, Luis Alberto 24
HERNANDEZ GARCIA, José María 24
HERNANDEZ GUTIERREZ, Fco. Javier 25, 26
HERNANDEZ HERNANDEZ, José Manuel 25
HERNANDEZ PEREZ, Álvaro 25
HERRANZ RUIZ, Aurora 24
HOSPITAL SANTA TERESA 17, 23-28
INFORMACIÓN EN LA DELEGACIÓN ASISA ÁVILA 23
JORDAN IZQUIERDO, Ana Mireya 23
LABORATORIO DRS. CERMEÑO 24
LABORATORIO ECHEVARNE 24
LOPEZ GOMEZ, Julio 26
LOPEZ MUÑOZ, José Ignacio 24
LORENZO BERMEJO, María Antonia 24
MACIAS HERNANDEZ, David Nicolás 25
MAILLO DEL CASTILLO MENDOZA, José María 23
MAROTO DOMINGUEZ, Rosa María 24
MARTIN HERNANDEZ, Mario 28
MARTIN LOPEZ, María del Rocio 24
MARTIN MARIA, Patricia 23
MARTIN SANZ, Antonio 23
MELCHOR MANCIA, Francisco Raúl 28
NAVARRO RODRIGO, Carlos 27
NEHME NEHME, Moussa 28
NORMAND FARIAS, José Ignacio 28
OTERO SOLER, Aranzazu 24
PEREZ ANTONA, Fco. Javier 24
PINTO SANCHEZ, Ana María 26
PLAZA SANTO TOMAS, José Luis 24
POLO LOPEZ, Carlos Alvaro 28
PUMAROL CASTILLO, Julio 23
RAD ASISA 17, 23
RAMOS HERNANDEZ, Gregorio 23
RAMOS NIETO, M. Luz Yolanda 26
REBOLLO RUEDA, M. Soledad 26
RESONANCIA MAGNETICA SANTA TERESA 28
RIOS SANCHEZ, Antonio Javier 28
ROBINA DENTAL 31
ROFSO GARCIA, Enrique 23
ROYUELA ANTONIO, M. Angustias 31
SAEZ DIAZ, Ángela 27
SAEZ PINDADO, Susana 27
SANCHEZ LOPEZ, Eduardo 25
SANCHEZ PEDRIQUE, Isabel 25
SANCHEZ RODRIGUEZ, Jesús Javier 24
SANCHEZ SANCHEZ, Cristina 27
SANZ GALLEGO, Irene 27
SANZ GONZALEZ, Miguel 24
SOLIZ PANIAGUA, Edgar 28
SOPELANA RODRIGUEZ, J. Ignacio 26
TRAMPAL GONZALEZ, Alberto 24
TRUJILLO CUENCA, Juan 26
URIEN BLAZQUEZ, Luis Miguel 25, 26
VALDERRAMA VALDERRAMA, M. Luisa 27
VELASCO GARCIA, María Jesús 27
VELASCO MARTIN, María José 26

VELAZQUEZ SAORNIL, Jorge 24
VITTORI, Raúl Leonardo 28
VIVISOL IBERICA 27
ZURRO HERNANDEZ, José 26

Información general y normas de uso establecidas en el concierto

INFORMACIÓN GENERAL Y NORMAS DE USO

RESUMEN DE DERECHOS Y NORMAS DE USO DE MAYOR RELEVANCIA RECOGIDOS EN EL CONCIERTO CON SU MUTUALIDAD

A) IDENTIFICACIÓN / TARJETA SANITARIA

- El beneficiario deberá acreditar su derecho a la asistencia sanitaria mediante la presentación de la tarjeta sanitaria individual o cualquier medio de identificación que le facilitará la Entidad de acuerdo con lo previsto en la cláusula 1.5 del Concierto, o en su caso, el documento acreditativo de su condición de beneficiario de MUFACE.
- En los casos en que, por razones de urgencia, no sea posible aportar en el acto la documentación anterior, el beneficiario deberá identificarse con su DNI u otro documento que acredite su personalidad y presentar aquella documentación en el plazo máximo de 48 horas.
- En el momento en que la Entidad tenga conocimiento del alta de un mutualista o beneficiario, le entregará una tarjeta sanitaria provisional, o procederá a su identificación mediante cualquier otro medio que haga posible la utilización de los medios concertados desde el momento del alta.
- Posteriormente, procederá a emitir la correspondiente tarjeta sanitaria individual, que será enviada al domicilio del mutualista o beneficiario en el plazo máximo de siete días naturales desde la efectiva comunicación.
- En la tarjeta figura de forma destacada el teléfono 900 900 118, de atención de urgencia gratuito de ASISA, único para todo el territorio nacional, disponible las 24 horas de todos los días del año, al que el beneficiario pueda llamar en caso de urgencia o emergencia sanitaria. En todo caso en el anverso de la tarjeta constará el CIP SNS del titular de la misma y el logotipo de MUFACE.
- En caso de que un titular hubiera optado por quedar adscrito a la Entidad y no hubiera recibido, para sí o sus beneficiarios, la tarjeta provisional o la identificación que haga posible la utilización de los medios concertados habiéndolo solicitado expresamente, el responsable del Servicio Provincial de MUFACE correspondiente emitirá un certificado en el que hará constar que todos los gastos que se ocasionen por la asistencia a dicho titular y a sus beneficiarios por los facultativos, servicios y centros incluidos en el Catálogo de Proveedores de la Entidad podrán ser facturados directamente a MUFACE para la materialización del correspondiente abono. Posteriormente, el importe de estos gastos será deducido de las cuotas mensuales que deban abonarse a la Entidad.

- La Entidad se obliga a informar y poner en marcha los mecanismos necesarios para el cumplimiento de lo establecido en las cláusulas anteriores por parte de los profesionales y centros de su Catálogo de Proveedores.
- Una vez que queden adscritos a la Entidad, los beneficiarios no podrán hacer uso de las tarjetas sanitarias de la otra Entidad o Servicio Público de Salud de la Comunidad Autónoma a que hubieran estado adscritos para su asistencia sanitaria en territorio nacional o, en su caso, en el exterior, siendo responsable de su uso indebido el titular del derecho.

B) NORMAS DE UTILIZACIÓN DE LOS MEDIOS DE LA ENTIDAD

1. Norma general

- Los beneficiarios deberán recibir la asistencia a través de los medios de la Entidad definidos en la cláusula 3.1.1 del Concierto (son aquellos servicios propios o concertados por la Entidad, asignados para la asistencia sanitaria de los beneficiarios de la misma) y podrán elegir libremente facultativo y centro de entre los que figuran en los Catálogos de Proveedores de ASISA en todo el territorio nacional.

2. Identificación

- Tal como se ha indicado anteriormente, el beneficiario deberá acreditar su derecho a la asistencia sanitaria mediante la presentación de la tarjeta sanitaria individual o cualquier otro medio de identificación que le facilitará la Entidad de acuerdo con lo previsto en la cláusula 1.5 del Concierto, o en su caso, el documento acreditativo de su condición de beneficiario de MUFACE.

3. Mutualistas no adscritos a Entidad y sus beneficiarios

- En el supuesto previsto en la cláusula 1.3.3 del Concierto (funcionarios/as que no hubieran formalizado para sí o sus beneficiarios su afiliación a MUFACE en el momento de precisar asistencia y en consecuencia no hubieran ejercido el derecho de opción a una de las Entidades concertadas), la Entidad prestará la asistencia a los mutualistas y sus beneficiarios. En el plazo de los cinco días naturales siguientes, la Entidad notificará los hechos a MUFACE para que proceda al alta del mutualista en la Entidad con efectos del quinto de los citados días y al abono de los gastos de la asistencia prestada hasta la fecha de efectos del alta.

C) RELACIÓN DE SERVICIOS QUE PRECISAN AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA ENTIDAD Y PROCEDIMIENTO PARA SU OBTENCIÓN

1. Servicios que precisan autorización previa

- De conformidad con lo previsto en la cláusula 4.8 del Concierto, la prestación de los servicios que se indican a continuación precisa autorización previa de la Entidad:

1.1 Hospitalizaciones:

A) HosIpitalización.

B) Hospitalización de día.

C) Hospitalización domiciliaria.

D) Cuidados paliativos a domicilio por equipos de soporte.

1.2 Técnicas diagnósticas, tratamientos y técnicas quirúrgicas:

A) Cirugía ambulatoria.

B) Odontoestomatología: Tartrectomía (limpieza de boca). Prótesis dentarias e implantes osteointegrados en accidente en acto de servicio o enfermedad profesional y en los supuestos previstos en el último párrafo de la cláusula 2.8.2. y en la cláusula 2.8.3. del Concierto.

C) Rehabilitación, Fisioterapia y Logopedia.

D) Terapias Respiratorias: Oxigenoterapia, Ventiloterapia y Aerosolterapia a domicilio.

E) Tratamiento de Diálisis Peritoneal y Hemodiálisis.

F) Oncología: Inmunoterapia y Quimioterapia, Cobaltoterapia, Radiumterapia e Isótopos Radiactivos, Braquiterapia y Acelerador Lineal.

G) Diagnóstico por imagen: Tomografía Axial Computerizada, Resonancia Magnética, Ortopantomografía, Mamografía, PET-TC, Gammagrafía, Doppler y Densitometría Ósea.

H) Estudios neurofisiológicos.

I) Test y estudios neuropsicológicos.

J) Estudio y tratamiento endoscópico.

K) Cardiología: Estudios y tratamientos hemodinámicos.

L) Obstetricia: Amniocentesis.

M) Oftalmología: Retinografía y tratamiento láser, Tomografía Óptica de Coherencia, Tomografía Óptica con Láser Confocal (HTR - Heidelberg Retina Tomograph), Polarimetría Láser GDX, y Tratamiento de la degeneración macular asociada a la edad (DMAE) por Terapia Fotodinámica o Inyección intravítrea de antiangiogénicos.

N) Tratamiento en Unidad del Dolor.

O) Estudio y tratamiento en Unidad del Sueño.

P) Litotricia renal extracorpórea.

1.3 Psicoterapia.

1.4 Asistencia a médicos consultores.

1.5 Podología.

1.6 Los servicios correspondientes al Nivel IV, Servicios de Referencia y Servicios Especiales.

1.7 Los Servicios correspondientes a los centros hospitalarios privados no concertados a los que se refiere el punto 3.6.3 del Anexo 3 del Concierto.

2. Procedimiento para la obtención de autorización previa

2.1 La autorización previa de los servicios relacionados en el punto 1 de este apartado deriva de la necesidad de ordenar y canalizar las prestaciones por parte de la Entidad, para facilitar la asistencia y evitar demoras, pero nunca puede suponer una restricción al acceso a las prestaciones reconocidas en la Cartera de Servicios.

2.2 La Entidad dispondrá los recursos organizativos necesarios para facilitar que los beneficiarios de MUFACE que lo precisen soliciten y obtengan la autorización previa para la prestación de los servicios que se indican en el punto 1 de este apartado, por cualquiera de los medios siguientes:

a) En cualquiera de las Delegaciones de ASISA, físicas o virtuales.

b) A través del Teléfono de Autorizaciones de ASISA (91 991 19 99).

c) A través de la página web de la Entidad: www.asisa.es.

2.3 Las solicitudes de autorización previa contendrán la siguiente información, cualquiera que sea el medio utilizado para su envío a la Entidad:

a) Datos personales del solicitante:

1. Nombre y apellidos.
2. Número de póliza/tarjeta sanitaria de la Entidad.
3. Teléfono de contacto y/o dirección de correo electrónico.

b) Datos del servicio para el que se solicita autorización previa:
   1. Provincia en la que se realizará la prestación.
   2. Identificación del servicio solicitado.
   3. Fecha de prescripción.
   4. Identificación del facultativo que realiza la prescripción, con firma y sello del mismo.
   5. Fecha prevista para la realización de la prestación, en su caso.
   6. Centro sanitario en el que se realizará la prestación, en su caso.

2.4 En el caso referido en el punto 1.7 de este apartado, ASISA, una vez recibida la solicitud, podrá confirmar el profesional o servicio del centro sanitario privado o bien asignar otro diferente, siempre que constituya una alternativa asistencial válida para la realización de la prestación solicitada.

2.5 La autorización emitida por la Entidad tendrá un número de identificación, que será único y específico para la prestación solicitada y detallará el profesional o centro sanitario donde ésta haya de realizarse. ASISA podrá entregarla o remitirla al beneficiario por alguno de los siguientes medios:

a) En mano, cuando la solicitud se haya presentado presencialmente en cualquiera de las delegaciones de la Entidad y, ello resulte posible.

b) Por correo o teléfono, cuando la solicitud se haya presentado por fax o, cuando habiéndose presentado de forma presencial, no sea posible su tramitación en el acto.

c) Por correo electrónico, cuando la solicitud se haya presentado a través de la página web de la Entidad o en la oficina virtual.

2.6 El envío de la autorización al beneficiario por parte de la Entidad se realizará con la mayor brevedad posible, a fin de evitar eventuales demoras en el acceso a la prestación solicitada. Si no fuera posible la tramitación inmediata, la Entidad le entregará un justificante de la solicitud y dispondrá como máximo de 5 días hábiles para su envío, excepto en el caso previsto en la cláusula 5.2.1 c) del Concierto, en el que dispondrá de diez días hábiles.

2.7 La Entidad únicamente podrá denegar la autorización previa si la solicitud:

a) Carece de la prescripción de facultativo.

b) Carece de la información necesaria, en cuyo caso deberá ponerse en contacto inmediatamente con el solicitante con el objeto de completar la que falte.

c) Se refiere a una prestación no incluida en la Cartera de Servicios.

La denegación de prestaciones que requieren autorización previa se producirá siempre por escrito y de manera motivada, a través de un medio que permita dejar constancia de su recepción.

2.8 Con el fin de facilitar el acceso a las prestaciones, ASISA prestará asesoramiento a los beneficiarios que así lo soliciten.

2.9 La información del procedimiento para la obtención de autorización previa constará en el Catálogo de Proveedores, página web y, en su caso, demás medios de información dirigidos a los beneficiarios.

D) ESPECIFICACIONES RELATIVAS A DETERMINADOS SERVICIOS

Procedimiento de acceso y prestación de la asistencia en consulta

- El beneficiario se dirigirá directamente al médico elegido de Atención Primaria y/o Especializada para recibir la asistencia que precise presentando la correspondiente tarjeta sanitaria. Además, para acudir a las consultas de las especialidades que deben estar disponibles desde el Nivel IV (descritas en la tabla 1 del punto 3.9 del Anexo 3 del Concierto) se necesitará la prescripción de otro facultativo especialista y la autorización de la Entidad.
- Asimismo, será necesario obtener autorización previa de la Entidad para el acceso a las consultas de especialidades previstas en el punto 3.6.3 del Anexo 3 del Concierto, conforme lo dispuesto en el Anexo 5 del mismo.

Procedimiento de acceso y prestación en asistencia domiciliaria

1. La asistencia sanitaria se prestará por los profesionales de Atención Primaria en el domicilio del paciente, siempre que la situación clínica así lo requiera, en los siguientes casos:

a) Cuando se trate de pacientes que por razón de su enfermedad no puedan desplazarse.

b) Cuando se trate de pacientes inmovilizados crónicos que precisen ayuda de otra persona para las actividades básicas de la vida diaria.

c) Cuando se trate de enfermos terminales.

d) Cuando se establezcan mecanismos específicos por la Entidad.

2. La asistencia domiciliaria a estos pacientes incluye las extracciones y/o recogidas de muestras a domicilio que sean precisas, así como todos aquellos procedimientos propios de la Atención Primaria, entre ellos tratamientos parenterales, curas y sondajes.

Procedimiento de acceso y prestación en asistencia de urgencia y emergencia

- Cuando el beneficiario precise atención de urgencia o de emergencia sanitaria deberá solicitarla marcando el teléfono 900 900 118, teléfono gratuito del Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias de ASISA, que consta en su tarjeta sanitaria, en el Catálogo de Proveedores y en la página web de la Entidad, y que está destinado a garantizar la accesibilidad y coordinación de todos los medios disponibles para la asistencia de urgencia o emergencia las 24 horas del día de todos los días del año, en todo el territorio nacional.
- Igualmente, en el teléfono de atención de urgencia y emergencia o en el de información de ASISA (91 991 19 99), el beneficiario podrá recabar información sobre los medios de atención de urgencias hospitalarias, ambulatorias y de Atención Primaria de que dispone la Entidad en que pueden ser atendidos, y en general sobre cualquier otro aspecto relacionado con esta modalidad asistencial.

Procedimiento de acceso y prestación de asistencia en régimen de hospitalización

1. La asistencia en régimen de hospitalización comprende la asistencia médicoquirúrgica incluida la realización de los tratamientos y procedimientos diagnósticos que precisen los pacientes que requieren cuidados continuados en régimen de hospitalización, así como los servicios hoteleros básicos inherentes a la misma.

2. Los beneficiarios que precisen asistencia en régimen de hospitalización deberán solicitar autorización previa de ASISA, conforme a lo dispuesto en el Anexo 5 del Concierto, aportando la preceptiva prescripción del médico de la Entidad con indicación del centro hospitalario. En los ingresos efectuados a través de los servicios de urgencia esta tramitación deberá efectuarse en el plazo más breve posible.

3. En el caso que un beneficiario se encuentre ingresado en un centro hospitalario ajeno a la Entidad por una situación de urgencia, puede solicitar su ingreso en un centro concertado de la Entidad para la continuidad de la asistencia sin que sea necesaria la prescripción de un médico de la Entidad, para ello además de la solicitud deberá aportar el informe médico del proceso por el que está siendo atendido.

4. La hospitalización persistirá mientras que, a juicio del facultativo responsable de la asistencia al enfermo, subsista la necesidad, sin que razones de tipo social puedan ser motivo para prolongar la estancia.

5. La hospitalización se efectuará en habitación individual con baño o ducha y cama de acompañante. En ningún caso podrán excluirse habitaciones que formen parte de la capacidad de alojamiento del centro concertado. MUFACE podrá autorizar que la Entidad disponga en su Catálogo de Proveedores de centros hospitalarios que no

cumplan este requisito. En los supuestos de hospitalización psiquiátrica no se exige cama de acompañante.

6. La Entidad cubre todos los gastos médico-quirúrgicos producidos durante la hospitalización del paciente desde su ingreso hasta el alta hospitalaria, incluyendo el tratamiento farmacológico y la alimentación del paciente según dieta prescrita.

7. Tipos de hospitalización.

A) Hospitalización de día.

a) Comprende las actividades asistenciales, diagnósticas, terapéuticas y de rehabilitación, destinadas a pacientes que requieren cuidados especializados continuados, incluida la cirugía mayor ambulatoria, pero que no precisan que el paciente pernocte en el hospital.

b) Serán por cuenta de la Entidad todos los gastos de hospitalización que se puedan producir en el centro sanitario durante la estancia en el mismo para la realización de procedimientos diagnósticos y/o terapéuticos.

B) Hospitalización en centros o unidades de media y larga estancia.

- Este tipo de hospitalización está destinada especialmente a pacientes con deterioro funcional o afectos de procesos crónicos y/o patologías asociadas al envejecimiento que, una vez superada la fase aguda de la enfermedad, precisan cuidados sanitarios continuos médico quirúrgicos, de rehabilitación y de enfermería, hasta su estabilización.

C) Hospitalización domiciliaria.

a) Comprende el conjunto de tratamientos y cuidados sanitarios proporcionados en el domicilio del paciente, de una complejidad, intensidad y duración comparables a las que recibiría ese mismo paciente en el hospital convencional, y que por esos motivos no pueden ser asumidos por el nivel de Atención Primaria.

b) La hospitalización domiciliaria podrá llevarse a cabo en aquellos casos en que el estado del enfermo lo permita.

c) Durante esta hospitalización, la responsabilidad del seguimiento del paciente corresponde a la Unidad de Hospitalización a Domicilio (UHD) y será prestada por los especialistas (médicos de familia o internistas) y el personal de enfermería que conforma dicha UHD, la cual deberá estar coordinada con la unidad de hospitalización médica o quirúrgica correspondiente a la patología del paciente y con el área de urgencias del hospital, con la finalidad de garantizar la continuidad asistencial.

e) El ingreso en la UHD podrá realizarse desde un servicio hospitalario mediante el correspondiente informe de derivación y desde Atención Primaria o Especializada ambulatoria. En estos dos últimos casos, corresponderá a la UHD valorar si el paciente cumple los criterios de ingreso en dicha unidad.

f) El ingreso en la UHD estará sujeto a los mismos requisitos que el ingreso en un hospital, recibiendo las mismas atenciones que hubiera recibido de estar ingresado en un hospital. La documentación clínica correspondiente a dichas atenciones se cumplimentará con los mismos criterios que en la hospitalización convencional.

g) La UHD informará por escrito al paciente y su familia acerca de cómo contactar con la unidad a cualquier hora del día, con el objeto de dar respuesta a las eventuales incidencias. Cuando se produzca el alta, el médico de la UHD emitirá el correspondiente parte médico de alta en los términos previstos por la ley.

h) Mientras el paciente permanezca ingresado en la UHD, correrán por cuenta de la Entidad y no podrán ser imputadas ni al beneficiario ni a MUFACE, todas las atenciones y productos que precise el paciente, además de toda la medicación, material de curas, nutriciones no comunes, pruebas complementarias, interconsultas, absorbentes, sondas, hemodiálisis domiciliaria y oxigenoterapia. Quedan excluidas, en todo caso, las dotaciones domésticas ordinarias, la nutrición común y los servicios de auxiliares de clínica.

D) Hospitalización por maternidad.

- En el momento del ingreso, o en todo caso antes del alta hospitalaria, deberá presentarse en el centro hospitalario la autorización de la Entidad. A efectos de la asistencia al recién nacido se tendrá en cuenta lo dispuesto en la cláusula 1.3.2 del Concierto.
- Si la práctica de la ligadura de trompas se decidiera en el mismo momento del parto sin haberse indicado en la prescripción del ingreso, los gastos causados por este concepto serán también a cargo de la Entidad.

E) Hospitalización psiquiátrica.

- Comprende la asistencia psiquiátrica de todos los procesos tanto agudos como crónicos que precisen ingreso hospitalario u hospitalización de día.
- Igualmente, se incluye el ingreso de aquellos pacientes psiquiátricos en centros o unidades de media y larga estancia cuando una vez superada la fase aguda del proceso y la evolución no sea satisfactoria, precisen un mayor grado de estabilización y recuperación para su integración en su medio familiar y/o social.

- El ingreso deberá realizarse en centros concertados por la Entidad, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula 3.2.4 y en el punto 3.6.3 del Anexo 3 del Concierto.
- No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, si el ingreso se hubiera producido, con anterioridad a 1 de enero de 2015, en un centro no concertado por causas clínicas justificadas sin autorización previa de la Entidad, la misma abonará al interesado los gastos de hospitalización, con el límite de 87 euros por día. El reintegro deberá efectuarse dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha en que se presenten los justificantes de dichos gastos ante la Entidad.

E) TRANSPORTE PARA LA ASISTENCIA SANITARIA

1. Transporte para la asistencia sanitaria

El transporte para la asistencia sanitaria contemplada en el Concierto incluye las siguientes modalidades:

a) Transporte sanitario urgente.

b) Transporte sanitario no urgente.

c) Transporte en medios ordinarios.

2. Transporte sanitario urgente

Se considera transporte sanitario el transporte terrestre, aéreo o marítimo, asistido o no asistido, según lo requiera la situación clínica del paciente, en los casos en que sea preciso para su adecuado traslado al centro sanitario que pueda atender de forma óptima la situación de urgencia.

3. Transporte sanitario no urgente

- Se considera transporte sanitario no urgente aquel que consiste en el desplazamiento de enfermos o accidentados que no se encuentran en situación de urgencia o emergencia, y que por causas exclusivamente clínicas están incapacitados para desplazarse en los medios ordinarios de transporte a un centro sanitario para recibir asistencia sanitaria o a su domicilio tras recibir la atención sanitaria correspondiente, y que pueden precisar o no atención sanitaria durante el trayecto. El transporte sanitario no urgente debe ser accesible a las personas con discapacidad.
- La cartera de servicios de transporte sanitario no urgente incluye el transporte sanitario asistido, que es el indicado para el traslado de enfermos o accidentados

que requieren asistencia técnico-sanitaria en ruta, y el transporte sanitario no asistido, que es el indicado para el traslado especial de enfermos o accidentados que no requieren asistencia técnico-sanitaria en ruta.

A) Tipos de traslados.

- El transporte sanitario no urgente, según el origen y destino del traslado del paciente, así como por el carácter de periodicidad, comprende los siguientes tipos de traslados:
  1. Traslado desde un centro sanitario al domicilio, si fuera necesario, tras el alta hospitalaria o tras atención en un servicio de urgencias.
  2. Traslado puntual del paciente desde el domicilio a centros sanitarios y/o traslado desde centro sanitario al domicilio.
  3. Traslados periódicos del paciente desde el domicilio a centros sanitarios y/o traslado desde centro sanitario al domicilio.
  4. Traslado del paciente desplazado transitoriamente a un municipio distinto al de su residencia habitual que hubiera recibido asistencia urgente, con o sin ingreso hospitalario, y se decida su traslado al municipio de residencia habitual, bien al domicilio o a otro centro sanitario.
- Se entiende por domicilio del paciente el lugar de residencia habitual o temporal.

B) Criterios clínicos de indicación de transporte sanitario no urgente.

- La necesidad de transporte sanitario se justificará mediante la prescripción escrita del correspondiente facultativo que valorará tanto el estado de salud como el grado de autonomía del paciente para poder desplazarse en medios de transporte ordinarios.
- La prescripción del transporte se considerará justificada siempre que el paciente cumpla al menos uno de los dos criterios siguientes:
  1. Limitación para el desplazamiento autónomo y que requiere el apoyo de terceras personas.
  2. Situación clínica del paciente que le impida el uso de medios de transporte ordinario.
- Cuando la incapacidad física u otras causas médicas desaparezcan como criterios de indicación de transporte sanitario y los pacientes puedan utilizar los medios de transporte ordinario, conforme al criterio del facultativo manifestado por escrito, el transporte sanitario se suspenderá, independientemente de la duración o tipo de asistencia que se esté llevando a cabo.

C) Compensación de gastos.

- Cuando el paciente hubiera debido realizar los traslados en taxi o vehículo particular, al no haberse facilitado transporte sanitario por la Entidad pese a haberse solicitado previamente por el interesado, y se cumplan los criterios previstos en la letra B) de este apartado, se atenderá el pago de los gastos generados por los desplazamientos en taxi o, de haberse utilizado un vehículo particular, el pago de una ayuda compensatoria por importe de 15 euros por trayecto, más 0,25 euros por kilómetro adicional en desplazamientos interurbanos superiores a 25 kilómetros.

4. Transporte en medios ordinarios

A) Tipos de transporte ordinario.

- Se considera transporte en medios ordinarios, a los fines asistenciales previstos en el Concierto, el que se realiza en automóvil, autobús, ferrocarril, o si procediese por tratarse de provincias insulares o en las ciudades de Ceuta o Melilla, en barco o en avión.

B) Criterios de cobertura.

- El beneficiario de MUFACE tendrá derecho a este tipo de transporte en los siguientes supuestos:

  1. Cuando no existan los medios exigidos, de forma que el beneficiario venga obligado a desplazarse desde la localidad en que resida, con carácter temporal o permanente, a la localidad más próxima donde aquellos estén disponibles o a la localidad a la que la Entidad haya derivado al beneficiario, previo consentimiento de este.
  2. A Servicios de Nivel IV, a Servicios de Referencia y a los Servicios Especiales ubicados en provincia distinta a la de residencia.
  3. En los supuestos de traslados necesarios a otra localidad distinta de la de residencia para recibir asistencia sanitaria derivada de accidente en acto de servicio o enfermedad profesional.

C) Valoración de los traslados.

- Los traslados se valorarán siempre por su coste, en clase normal o turista, en líneas regulares de transporte en autobús, ferrocarril, barco o avión.

D) Transporte del acompañante.

- Tendrán derecho a los gastos de transporte de acompañante los desplazamientos efectuados, conforme a los párrafos anteriores, por pacientes:

1. Menores de quince años y en el caso de las ciudades de Ceuta y Melilla y provincias insulares, menores de 18 años.
2. Aquellos que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 65%.
3. Residentes en las ciudades de Ceuta y Melilla y las provincias insulares cuando así lo prescriba su médico responsable, en cuyo caso deberán aportar prescripción escrita del facultativo.

F) GARANTÍA DE ACCESIBILIDAD A LOS MEDIOS

- La Entidad debe garantizar el acceso a los medios que en cada nivel asistencial exige la Cartera de Servicios en los términos establecidos en el Anexo 3 del Concierto.
- Si no existieran medios ni privados ni públicos en el correspondiente nivel asistencial, la Entidad deberá facilitarlos donde estén disponibles, priorizando criterios de cercanía al domicilio del beneficiario y asumiendo el coste de los gastos de transporte conforme a la cláusula 2.10 del Concierto.
- Si a pesar de existir medios disponibles en el nivel asistencial correspondiente, la Entidad realizara una oferta asistencial fuera del mismo, se considerará válida siempre y cuando sea aceptada por el mutualista. En caso de que no sea aceptada por el mutualista, la Entidad tendrá libertad para ofertar alguno de los medios existentes en ese nivel.
- En caso de que la Entidad no ofertara ningún recurso válido, el beneficiario podrá acudir a los facultativos o centros de su elección existentes en el referido nivel, debiendo la Entidad asumir directamente los gastos que pudieran facturarse.

G) UTILIZACIÓN DE MEDIOS NO CONCERTADOS

1. Norma general

- De conformidad con lo establecido en los artículos 17 de la LSSFCE y 78 del RGMA, en relación con la cláusula 3.1 del Concierto, cuando un beneficiario, por decisión propia o de sus familiares, utilice medios no concertados con la Entidad, deberá abonar, sin derecho a reintegro, los gastos que puedan ocasionarse, excepto en los casos de denegación injustificada de asistencia y en los de asistencia urgente de carácter vital.

2. Denegación injustificada de asistencia

2.1. De acuerdo con lo previsto en el artículo 78.1 del RGMA, se produce denegación injustificada de asistencia en los siguientes casos:

a) Cuando la Entidad no autorice o no ofrezca una solución asistencial válida antes de que concluya el quinto día hábil siguiente a la fecha de solicitud del

beneficiario de alguna de las prestaciones o servicios recogidas en el Anexo 5 del Concierto, en el nivel que corresponda, y que haya sido prescrita por un médico concertado, o deniegue una prestación incluida en la Cartera de Servicios cubierta por el Concierto. La respuesta de la Entidad deberá realizarse por escrito o por cualquier otro medio que permita dejar constancia de la misma.

b) Cuando la Entidad no cumpla con las exigencias de disponibilidad de medios previstos en el Concierto y no ofrezca el acceso a alguno de los recursos asistenciales existentes en el nivel correspondiente. En este supuesto, el beneficiario podrá acudir a los facultativos o centros de su elección que existan en el referido nivel, de conformidad con lo estipulado en la cláusula 3.2.4 del Concierto.

c) Cuando el beneficiario solicite autorización a la Entidad para acudir a un facultativo o centro no concertado (previa prescripción por escrito de un facultativo de la Entidad con exposición de las causas médicas justificativas de la necesidad de remisión al medio no concertado) y la Entidad ni lo autorice ni ofrezca una alternativa asistencial válida con sus medios antes de que concluya el décimo día hábil siguiente a la presentación de la solicitud de autorización.

d) Cuando un beneficiario haya acudido o esté ingresado en un centro de la Entidad para recibir asistencia y según criterio del facultativo que le atiende no existan o no estén disponibles los recursos asistenciales necesarios. En este supuesto se presume que se produce una situación de denegación injustificada de asistencia cuando desde el medio de la Entidad se haya remitido al paciente a centro no concertado.

e) Cuando el beneficiario esté ingresado en un centro no concertado a causa de una situación médica que requiera una atención inmediata de urgencia, y éste (o los familiares o terceros responsables) lo comunique a la Entidad dentro de las 48 horas posteriores al ingreso y no le ofrezca una solución asistencial válida antes de que concluyan las 48 horas siguientes a la comunicación, bien comprometiéndose a asumir los gastos que se ocasionen, bien gestionando su traslado a un centro de la Entidad, propio o concertado, siempre que el traslado sea médicamente posible.

f) La solicitud a la Entidad se realizará por un medio que permita dejar constancia de la misma (preferiblemente a través de su Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias) e incluirá una breve descripción de los hechos y circunstancias en que se ha producido el ingreso.

2.2. Obligaciones de la Entidad.

a) En cualquiera de los supuestos de denegación injustificada de asistencia descritos en el apartado anterior (cláusula 5.2.1 del Concierto), la Entidad viene obligada a asumir los gastos derivados de la asistencia.

b) En el supuesto contemplado en su letra e), si la Entidad ha ofrecido una solución asistencial válida en el plazo establecido el beneficiario deberá hacerse cargo de los gastos ocasionados por la asistencia hasta su traslado al centro propio o concertado.

Cuando la Entidad ofrezca medios propios o concertados, la oferta debe ser gestionada por la Entidad, especificando además el nombre del facultativo, servicio o centro que vaya a asumir la asistencia y que pueda llevar a cabo la técnica diagnóstica o terapéutica prescrita.

c) Cuando el beneficiario haya acudido a medios no concertados a consecuencia de una denegación de asistencia ocasionada porque la Entidad no ha ofrecido una alternativa asistencial válida en los plazos establecidos en la cláusula 5.2.1 del Concierto, o porque haya autorizado la remisión a un facultativo o centro no concertado, la Entidad debe asumir, sin exclusiones, los gastos ocasionados por el proceso asistencial hasta el alta del mismo. No obstante, transcurrido un año desde la denegación de asistencia o desde la fecha de la última autorización, el beneficiario deberá solicitar a la Entidad la renovación de la continuidad de la asistencia, a fin de que, antes de que concluya el décimo día hábil siguiente a la presentación, la autorice u ofrezca una alternativa asistencial válida con sus medios, conforme a las especificaciones que se establecen en el punto b) anterior.

d) Cuando la Entidad reciba del beneficiario la comunicación de la asistencia prestada en medios ajenos por alguna de las circunstancias previstas en la cláusula 5.2.1 del Concierto, realizará las gestiones oportunas ante el proveedor para que emita la correspondiente factura a nombre de la Entidad y hacerse cargo de los gastos ocasionados por dicha asistencia.

e) Si el beneficiario hubiera abonado los gastos directamente al proveedor sanitario, la Entidad deberá efectuar el reintegro dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que el interesado presente los justificantes de los gastos.

2.3. La aceptación por la Entidad o, en su caso, la declaración por MUFACE de que existe un supuesto de denegación injustificada de asistencia, no supone la aceptación o declaración, respectivamente, de que haya existido denegación de asistencia a otros fines civiles o penales, para lo que el interesado, en su caso, habrá de acudir a la vía jurisdiccional ordinaria correspondiente.

3. Asistencia urgente de carácter vital en medio no concertado

3.1. A los fines previstos en el artículo 78.1 del RGMA, se considera situación de urgencia de carácter vital aquélla en que se haya producido una patología cuya naturaleza y síntomas hagan presumible un riesgo vital inminente o muy

próximo, o un daño irreparable para la integridad física de la persona de no obtenerse una actuación terapéutica de inmediato.

Para que el beneficiario tenga derecho a la cobertura de los gastos producidos por utilización de medios ajenos en situación de urgencia vital, el medio ajeno al que se dirija o sea trasladado el paciente deberá ser razonablemente elegido, teniendo en cuenta las circunstancias de lugar y tiempo en que la patología se haya producido, así como la capacidad de decisión del enfermo y, en su caso, de las personas que prestaron los primeros auxilios.

3.2. Situaciones especiales de urgencia.

Se considerará que siempre reúnen la condición de urgencias de carácter vital y que la asistencia recibida en medios ajenos posee también el requisito previsto en el segundo párrafo de la cláusula anterior, en las siguientes situaciones especiales:

a) Cuando el beneficiario se encuentre en la vía o lugares públicos y los equipos de emergencias sanitarias públicos (112, 061, etc.) sean activados por persona distinta a aquél o a sus familiares en caso de que se encuentre acompañado.

b) Cuando la activación de los equipos de emergencias sanitarias públicos sea realizada por los cuerpos de seguridad del Estado u otras estructuras de emergencias no sanitarias (bomberos, etc.).

c) Cuando el mutualista sufra un accidente en acto de servicio y sea atendido por los equipos de emergencias sanitarias públicos en el lugar donde se ocasione.

d) Cuando el beneficiario resida en un centro de mayores asistido o en un centro para crónicos y los equipos de emergencias sanitarias públicos sean activados por el personal del centro, o cuando aquél resida en domicilio particular, y estos equipos sean activados por un Servicio de Teleasistencia de financiación pública, en ambos casos siempre y cuando aquél o su familia hayan comunicado al centro o servicio su adscripción a la Entidad a efectos de su asistencia sanitaria.

3.3. La asistencia que precisen los mutualistas pertenecientes al Cuerpo Nacional de Policía, con motivo de lesiones o daños corporales sufridos en el ejercicio de las funciones propias de la actividad del Cuerpo o con ocasión de actos cometidos por personas integradas en bandas o grupos organizados y armados, se considera siempre que reúne la consideración de urgencia vital y

que la asistencia recibida de haberse utilizado medios ajenos posee también el requisito previsto en el segundo párrafo de la cláusula 5.3.1. del concierto.

3.4. A efectos de la cobertura de los gastos producidos, la situación de urgencia de carácter vital se extiende desde el ingreso hasta el alta hospitalaria del paciente (incluyendo los posibles traslados a otros centros no concertados por causas asistenciales), salvo en los dos supuestos siguientes:

a) Cuando la Entidad, con la conformidad del equipo médico que estuviese prestando la asistencia, ofrezca una alternativa asistencial que posibilite el traslado del paciente a un centro propio o concertado adecuado y el enfermo o sus familiares responsables se nieguen a ello.

b) Cuando el paciente sea remitido a un segundo centro ajeno y no existan causas que impidan la continuidad del tratamiento en un centro de la Entidad.

3.5. El beneficiario, u otra persona en su nombre, comunicará a la Entidad la asistencia recibida con medios ajenos por cualquier medio que permita dejar constancia de la comunicación, aportando el correspondiente informe médico de urgencias, dentro de las 48 horas siguientes al inicio de la asistencia, salvo que concurran circunstancias excepcionales, debidamente justificadas.

3.6. Cuando la Entidad reciba la comunicación de la asistencia de un beneficiario en medios no concertados deberá contestar, dentro de las 48 horas siguientes a la recepción de la comunicación y por cualquier medio que permita dejar constancia de la misma, si reconoce la existencia de la situación de urgencia vital y, por tanto, acepta el pago de los gastos producidos o si, por el contrario, no se considera obligada al pago por entender que no ha existido una situación de urgencia de carácter vital.

En el supuesto de que la Entidad reconozca la existencia de la situación de urgencia vital deberá comunicar al proveedor sanitario que se hace cargo directamente de los gastos ocasionados, a fin de que por parte de éste se emita la correspondiente factura a la Entidad. Si el beneficiario hubiera abonado los gastos, la Entidad deberá efectuar el reintegro dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que solicite el reintegro presentando los justificantes de los gastos.

En el supuesto de que la Entidad no se considere obligada al pago por entender que no ha existido la situación de urgencia vital, emitirá, en un plazo máximo de siete días naturales, informe argumentando y fundamentando tal circunstancia y dará traslado del mismo al beneficiario y al Servicio Provincial de MUFACE.

3.7. Cuando la Entidad deba asumir los gastos por la situación de urgencia vital, realizará las gestiones oportunas ante el proveedor para que emita la correspondiente factura a nombre de la Entidad y hacerse cargo de los gastos ocasionados por dicha asistencia. Si el beneficiario ya hubiera abonado los gastos, la Entidad deberá efectuar el reintegro dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que el interesado presente los justificantes de los gastos.

H) INSTRUCCIONES PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL SISTEMA PÚBLICO EN EL MEDIO RURAL, en régimen ambulatorio, domiciliario y de urgencia, en los términos previstos en los Convenios suscritos por MUFACE con los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas o, en su caso, cuando no se hayan formalizado Convenios.

- En las zonas rurales expresamente previstas en los Convenios a que se refiere el Anexo 2 del Concierto, y con el alcance y contenido estipulado en cada uno de ellos, la asistencia sanitaria a nivel ambulatorio, domiciliario o de urgencia a cargo del médico general o de familia, pediatra, diplomado en enfermería y matrona se podrá prestar por los Servicios de Atención Primaria y de Urgencia de la Red Sanitaria Pública.

- En todo caso, los beneficiarios residentes en los municipios incluidos en los respectivos Convenios Rurales, podrán optar por los medios de que disponga la Entidad en los municipios próximos.

- En los municipios de menos de 20.000 habitantes pertenecientes a comunidades autónomas con las que no se hayan formalizado los convenios de colaboración citados, o éstos sólo tengan por objeto la asistencia sanitaria de urgencias, con el fin de facilitar el servicio de Atención Primaria, la Entidad podrá prestarla por médico general o de familia y diplomado en enfermería en régimen domiciliario a solicitud de los beneficiarios mediante cita previa, garantizando una respuesta asistencial en un plazo no superior a 72 horas desde que se efectuó el aviso a la Entidad.

- En los municipios de menos de 20.000 habitantes en los que la Entidad no preste la Atención Primaria conforme a lo establecido en los párrafos anteriores y no disponga de medios propios o concertados, y en los que tampoco existieran medios privados, ésta facilitará el acceso de los beneficiarios a los servicios de Atención Primaria dependientes de la correspondiente Comunidad Autónoma,

tanto para la asistencia ordinaria como de urgencia, asumiendo directamente los gastos que puedan facturarse

NOTA: En Anexo aparte se incluye la relación detallada de los municipios afectados por dicho Convenio en el ámbito provincial (únicamente si en la Comunidad en que reside, su mutualidad ha suscrito el Convenio para la asistencia en el medio rural), así como el listado de los Centros de Salud y/o Consultorios a los que pueden acudir los mutualistas residentes en dichos municipios para la asistencia sanitaria ambulatoria, domiciliaria o de urgencia, según proceda. Si tras una asistencia en régimen ambulatorio por parte de los Servicios de Atención Primaria y de Urgencia de la Red Sanitaria Pública en el medio rural se precisa una atención hospitalaria, los beneficiarios acudirán a las clínicas y hospitales concertados por la Entidad.

I) ASISTENCIA SANITARIA EN CASO ACCIDENTE CUANDO EXISTE UN TERCERO OBLIGADO AL PAGO (ACCIDENTES DE TRÁFICO, DEPORTISTAS FEDERADOS, ETC.)

- En el supuesto de asistencia sanitaria por lesiones producidas o enfermedad derivada o agravada por accidentes cubiertos por cualquier modalidad de seguro obligatorio o cuando el coste de la asistencia sanitaria prestada deba ser satisfecho legal o reglamentariamente por organismos públicos distintos de MUFACE o por Entidades privadas, la Entidad, sin perjuicio de cubrir en todo caso la asistencia, podrá subrogarse en los derechos y acciones de los beneficiarios relativos al importe de los gastos derivados de dicha asistencia sanitaria, realizando a su cargo las gestiones necesarias para reintegrarse del coste de la misma. Los beneficiarios, por su parte, estarán obligados a facilitar a la Entidad los datos necesarios para ello.

INSTRUCCIONES PRÁCTICAS A LOS ASEGURADOS

INSTRUCCIONES PRÁCTICAS A LOS ASEGURADOS

1º El asegurado tiene **obligación de identificarse previamente** como persona perteneciente a ASISA, presentando la tarjeta de afiliación (de uso personal e intransferible) y el D.N.I.

2º Para requerir cualquier servicio **debe llevar siempre la Tarjeta Sanitaria**.

3º El asegurado podrá acudir a cualquier facultativo de ASISA que figure en el Catálogo de Servicios, preferentemente dentro de la provincia donde resida.

4º Antes de realizar cualquier prueba prescrita por su médico, el asegurado deberá consultar en la relación de pruebas que deben ser autorizadas por la Entidad, contenida en el presente Catálogo de Servicios.

5º **El facultativo pasará la Tarjeta Sanitaria una sola vez por el terminal**, entregando al asegurado un justificante de la transacción electrónica realizada para su firma, con una copia que aconsejamos conservar.

6º **EN CASO DE URGENCIA, EL ASEGURADO DEBERÁ LLAMAR AL TELÉFONO GRATUITO DEL CENTRO COORDINADOR DE URGENCIAS DE ASISA, 900 900 118 (exclusivamente para atención de urgencia) O AL TELÉFONO DE URGENCIAS DE ASISA DE SU PROVINCIA.**

7º La **asistencia a Domicilio** del Médico de Medicina General o de Familia o del Pediatra se solicitará de 9 a 17 horas sólo cuando la enfermedad impida acudir a la consulta.

8º En caso de asistencia a domicilio y de urgencia, el asegurado deberá hacerlo constar en el documento que le presentará el facultativo, firmando en el apartado "ACTO PROFESIONAL REALIZADO".

9º **El servicio de Enfermería necesita ser prescrito por un médico de ASISA.** El Enfermero pasará la Tarjeta Sanitaria una sola vez por el terminal, entregando al asegurado un justificante de la transacción electrónica realizada para su firma. Cuando la visita sea a domicilio o de urgencia, el asegurado deberá hacerlo constar firmando el documento que le presentará el profesional, dentro del apartado "ACTO PROFESIONAL REALIZADO".

10º El ingreso hospitalario deberá hacerse en el Centro concertado que se señale en el Catálogo de Servicios de ASISA, para lo cual se requerirá la previa autorización en nuestras oficinas. **En caso de urgencias se acudirá a los que figuran en el LISTADO DE URGENCIAS**.

11º Según Concierto vigente, en ciertos tipos de Asistencia Ambulatoria en Clínica se precisan los mismos requisitos. En estos casos, así como en toda la asistencia ambulatoria, los facultativos de la Entidad prescribirán los medicamentos y demás productos farmacéuticos en los términos establecidos por el Real Decreto 83/1993. Las prescripciones deberán realizarse en las recetas oficiales de su mutualidad que, en talonarios, ésta entregará a los titulares. La adquisición se realizará en las Oficinas de Farmacia, de acuerdo con las normas establecidas por las mutualidades para su prestación farmacéutica.

12º El transporte sanitario (ambulancia, UVI Móvil, etc.) precisará indicación escrita de un médico, en la que conste la necesidad del traslado en dichos medios, debiendo entregar la documentación facilitada por la Delegación de ASISA. **En caso de Urgencia, deberá llamar al teléfono gratuito del Centro Coordinador de Urgencias de ASISA, 900 900 118 (exclusivamente para atención y coordinación de la asistencia de urgencias) o al teléfono de Urgencias de su provincia.**

13º Quedan excluidos de la póliza, siendo por tanto a cargo de los asegurados, los siguientes servicios:

a) Empastes, endodoncia, (excepto en los casos incluidos en el Programa de Salud Bucodental Infantil), periodoncia, prótesis dentarias, ortodoncia e implantes osteointegrados (excepto cuando los mismos deriven de accidente de servicio, enfermedad profesional, malformaciones congénitas que cursen con anodoncia o procesos oncologicos de la cavidad oral que impliquen pérdida de dientes causada directamente por la patología o su tratamiento), en ODONTOESTOMATOLOGÍA y pruebas diagnósticas referidas a estos tratamientos.

b) CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y REPARADORA que no guarde relación con accidente, enfermedad o malformación congénita.

c) En la ASISTENCIA PSIQUIÁTRICA (que incluye el diagnóstico, seguimiento clínico, el tratamiento farmacológico y la psicoterapia) se excluyen el psicoanálisis y la psicoterapia psicoanalítica, la hipnosis, la narcolepsia ambulatoria y el internamiento por razones de tipo social en cualquier caso.

d) En REHABILITACIÓN, la obligación de la Entidad termina cuando se haya conseguido la recuperación funcional totalmente o el máximo posible de ésta por haber entrado el proceso en un estado de estabilización insuperable o cuando se convierta en terapia de mantenimiento, al tratarse de una atención dirigida a pacientes con déficit funcional recuperable.

   El número de sesiones está supeditado al criterio facultativo y a la situación del paciente.

e) La Homeopatía, organometría y acupuntura, así como las técnicas diagnósticas o de tratamiento no reconocidas por la ciencia médica o realizadas para ensayos clínicos de cualquier tipo.

f) Se excluyen los medios de diagnóstico y técnicas de tratamiento que no se realicen en la Sanidad Pública.

g) La Podología, excepto en pacientes diabéticos o diagnosticados de pie neuropático de otra etiología, con los límites y las condiciones establecidas en el Concierto para la Prestación de la Asistencia Sanitaria.

14º Programa de Salud Bucodental.

a) Niños menores de 15 años: Se recomienda una revisión anual desde los 6 años, así como las actuaciones preventivas (fluorizaciones, y en las piezas permanentes: selladores oclusales, obturaciones, empastes o reconstrucciones y tratamientos pulpares, tartrectomías y tratamiento de incisivos y caninos en caso de enfermedad, malformación o traumatismos) que puedan ser necesarias.

Los mutualistas y beneficiarios pueden utilizar los Servicios de Salud Bucodental (consultar con las Delegaciones de ASISA correspondientes).

15º Programas preventivos.

a) Cáncer de cérvix (de cuello de útero): Se recomienda realizar citología a todas las mujeres de entre 25 y 65 años (excepto si no se mantienen relaciones sexuales o se le ha realizado una histerectomía total previa). Al principio 2 citologías en dos años seguidos y después cada 3-5 años.

Para mayores de 65 años sin citologías en los últimos 5 años se recomienda realizar dos citologías con periodicidad anual.

b) Cáncer de mama: Se recomienda mamografía y exploración clínica cada 2 años en mujeres de 50 a 69 años.

Para la realización de estas revisiones ginecológicas y de mama, deberá ponerse en contacto con su Ginecólogo habitual.

c) Cáncer colorrectal: se recomienda determinación de sangre oculta en heces cada 2 años en personas de 50 a 69 años.

16º Los médicos de ASISA no tienen la obligación de recetar medicamentos ni exploraciones (análisis, radiografías, etc.) prescritos por otros médicos ajenos a la Entidad.

17º Cualquier duda que pudiera surgir, debe ser consultada en las oficinas de ASISA o en el teléfono 91 991 19 99, 24 horas, 365 días.

NOTA: Para mayor información respecto a instrucciones a los asegurados, así como sobre situaciones asistenciales excepcionales, la normativa completa se encuentra contenida con detalle en el Concierto para la prestación de la asistencia sanitaria a los asegurados de mutualidades firmado por nuestra Entidad, ASISA.

SITUACIONES ASISTENCIALES EXCEPCIONALES

A) En los **CASOS DE URGENCIA VITAL**, el Asegurado podrá ser atendido excepcionalmente en Centros NO CONCERTADOS, presentando para su posible autorización la documentación acreditativa del ingreso por extrema urgencia. En estos casos, **el beneficiario u otra persona en su nombre deberá comunicar a la Entidad la asistencia en medios ajenos por cualquier medio que permita dejar constancia de la notificación, y aportando el correspondiente informe médico de urgencias, dentro de las 48 horas siguientes al inicio de la asistencia** (salvo que concurran circunstancias excepcionales, debidamente justificadas, que impidan dicha comunicación).

B) En los casos de **ACCIDENTE DE TRÁFICO Y OTROS**. En el supuesto de asistencia sanitaria por lesiones producidas o enfermedad derivada o agravada por accidentes cubiertos por cualquier modalidad de seguro obligatorio cuando el coste de la asistencia sanitaria prestada deba ser satisfecho legal o reglamentariamente por organismos públicos distintos de su mutualidad o por entidades privadas, la Entidad, sin perjuicio de cubrir en todo caso la asistencia, podrá subrogarse en los derechos y acciones de los beneficiarios relativos al importe de los gastos derivados de dicha asistencia sanitaria, realizando a su cargo las gestiones necesarias para reintegrarse del coste de la misma. Los beneficiarios, por su parte, estarán obligados a comunicar a ASISA la asistencia por accidente y a facilitar toda la información y documentación necesarias a los efectos de la oportuna subrogación.

TARJETA SANITARIA

La Tarjeta Sanitaria es un documento de identificación en ASISA, y le acredita para recibir la asistencia sanitaria que tiene usted concertada con ASISA. Por lo tanto, **deberá llevarla siempre consigo** junto con su DNI.

La tarjeta Sanitaria lleva incorporada una banda magnética con sus datos personales, preparada para ser leída por los Terminales que se han instalado en las consultas de su localidad. Si acude a alguna de estas consultas, el médico pasará la tarjeta por un Terminal. El médico le entregará un resguardo de las transacciones electrónicas, que le aconsejamos conserve, para cualquier posible reclamación.

Asisa **Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias 900 900 118**

Asisa **Clientes 91 991 19 99**

24 horas / 365 días al año
Autorización de pruebas
Delegaciones y puntos de atención
Urgencias y ambulancias
Información general

ALF0005M 1220